JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 196 - Miércoles, 11 de octubre de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo. 11

Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo. 21

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se crea la bolsa de oferta de viviendas y se regula el procedimiento para la declaración de permuta protegida de vivienda. 23

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2017 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 39

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2017 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020. 41

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE - 410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 43

Extracto de Convocatoria de la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 52

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos. 56

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 57

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña M.ª Mercedes Guinea Ulecia en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 59

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada para el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, por Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. 60

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 62

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 64

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 66

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 70

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales. 71

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 85

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 87

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes en el «Máster universitario en formación de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas». 88

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario. 89

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rfª: 7/17). 95

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 105

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el procedimiento abreviado núm. 240/2017. 107

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz en el procedimiento abreviado número 512/2017. 108

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por que se da cumplimiento a lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en procedimiento ordinario número 431/2017. 109

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 110

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 510/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 111

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 112

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de juicio verbal núm. 165/2008. (PP. 2723/2017). 115

Edicto de 18 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2016. 116

Edicto de 18 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1715/2016. 117

Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 693/2017. 118

Edicto de 3 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 32/2015. (PP. 2663/2017). 119

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante de procedimiento familia núm. 19/2017. (PP. 2391/2017). 121

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 536/2017. 123

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 789/2017. 125

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017. 126

Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29/2017. 127

Edicto de 13 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 275/2017. 130

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 159/2017. 132

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/2017. 136

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 161/2017. 138

Edicto de 28 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2017. 140

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016. 142

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2017. 144

Edicto de 2 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2014. 146

Edicto de 2 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016. 148

Edicto de 4 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1072/2015. 150

Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 773/2016. 152

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2915/2017). 153

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita. 155

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia licitación para obras de reforma para modernización de las infraestructuras en la residencia para personas mayores de Marchena, Sevilla. 157

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2916/2017). 158

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación de servicio que se cita. (PD. 2928/2017). 161

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 163

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 164

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 167

Anuncio de 27 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 169

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería. 170

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales y espectáculos taurinos. 186

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas. 187

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 188

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 189

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 190

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 191

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 4 octubre de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 192

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 193

Corrección de errores del Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., publicado en BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017, por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en Prácticas de personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020. 196

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia. 197

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 198

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 200

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 205

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 207

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 210

Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo a la persona que se cita en el procedimiento. 212

Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse. 213

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería). 214

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 217

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 226

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acto administrativo relativo al contrato de mantenimiento de jardines y parques de la Alcazaba de Almería. 238

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 239

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de caducidad relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales. 240

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 241

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera). 242

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 243

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 244

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n. 246

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan. 247

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 248

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. (PP. 831/2017). 249

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla, en el término municipal de Níjar. (PP. 2296/2017). 250

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla, término municipal de Níjar. (PP. 2301/2017). 251

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, promovida por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 2710/2017). 252

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de vista y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «El Robledal y La Sauceda», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga. 253

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Cájar, para dar publicidad a la oferta de empleo público del ejercicio 2017. (PP. 2444/2017). 255

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión en propiedad de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 2647/2017). 256

COMANDANCIAS

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 2903/2017). 257

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 27 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

La citada Orden en su disposición adicional única establece que se faculta a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Por la presente Resolución, se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes es: una vez matriculada, pre/inscrita o inscrita en un curso de Formación Profesional para el Empleo y antes de los 60 días naturales desde su inicio.

2. Las solicitudes de subvención se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución. Tanto esta solicitud como el formulario Anexo II de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web del propio Instituto Andaluz de la Mujer: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, y en las sedes del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros Provinciales de la Mujer.

Tercero. Cuantía total máxima de la presente convocatoria.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias 1331010000 G/32G/48400/00 2017 y 1331010000 G/32G/48400/00 2018 del fondo 01, siendo la cuantía total máxima destinada de 900.000,00 euros, de los cuales 675.000,00 euros corresponden a la anualidad 2017 y 225.000,00 a la anualidad 2018.

2. En el supuesto de producirse aumentos sobrevenidos en el crédito disponible se podrá proceder a su incorporación en la cuantía máxima indicada.

Cuarto. Plazo de justificación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación final será de tres meses siguientes a la finalización efectiva de la acción formativa.

Quinto. Forma de pago.

Se abonará un primer pago de forma anticipada por el importe equivalente al 75% de la subvención a la firma de la resolución de concesión, el 25% restante será satisfecho una vez finalizada la acción formativa.

Sexto. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria, se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 27 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

(Página 1 de 5) ANEXO I

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PARTICIPEN EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.
En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5) **ANEXO I**

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal ☐☐☐☐☐

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junta con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.

☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

☐ No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

☐ He sido pre-inscrita, inscrita o matriculada en un curso de Formación profesional para el empleo.

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5) **ANEXO I**

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5) **ANEXO I**

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- Denominación del curso de Formación Profesional para el Empleo:
- Entidad que imparte el curso:
- Lugar de celebración:
- Fecha de inicio:
- Fecha de finalización:
- Número de horas totales y por módulos:

002608D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5) **ANEXO I**

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Otras subvenciones y ayudas relativas a materias competencia del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Formación y Empleo. C/Doña María Coronel, nº 6. 41003 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002608D

(Página 1 de 3) **ANEXO II**

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE PARTICIPEN EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.

002608/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO II**

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

☐ **ALEGO** lo siguiente:

☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

☐ **OTROS**:

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	
5	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

002608/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO II**

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 9 1

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Otras subvenciones y ayudas relativas a materias competencia del Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes presentadas y otras desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Mujer. Servicio de Formación y Empleo. C/Doña María Coronel, nº 6. 41003 - SEVILLA.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002608/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede a la convocatoria para el ejercicio de 2017 para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

BDNS (Identif): 364901.
De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca, las ayudas económicas cuyas bases reguladoras están aprobadas por la Orden de 27 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre) de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo. Beneficiarias.
Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las mujeres que estando en situación de violencia de género haya sido declarada su idoneidad para la participación en cursos de formación profesional para el empleo, y se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro Resumen de la Orden 27 de octubre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre).

Tercero. Objeto.
Ayuda económica para facilitar la participación en cursos de formación profesional para el empleo a mujeres que estando en situación de violencia de género haya sido declarada su idoneidad por el Instituto Andaluz de la Mujer para su participación en cursos de formación profesional para el empleo.

Cuarto. Bases reguladoras.
La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo, aprobadas mediante la Orden 27 de octubre de 2017 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre).

Quinto. Importe.
La dotación máxima de la línea de subvención es de 900.000,00 euros, de los cuales 675.000,00 euros corresponden a la anualidad 2017 y 225.000,00 euros a la anualidad 2018.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.
El plazo de presentación de solicitudes es: una vez matriculada, pre/inscrita o inscrita en un curso de formación profesional para el empleo y antes de los 60 días naturales desde su inicio.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria. Asimismo, se pueden obtener en la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer, así como en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y en sus Centros de la Mujer Provinciales.

La Directora, Elena Ruiz Ángel.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se crea la bolsa de oferta de viviendas y se regula el procedimiento para la declaración de permuta protegida de vivienda.

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto y publicado en el BOJA de 8 de agosto, contempla entre sus actuaciones el Programa de permutas protegidas de vivienda, que tiene por objeto facilitar la permuta de viviendas tanto protegidas como libres entre la ciudadanía, garantizando la adecuación de la vivienda a las necesidades de la unidad familiar o de convivencia que la habita, bien a título de dueña o de arrendataria. Igualmente prevé que mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda se cree y regule una bolsa de oferta de viviendas, donde se registrarán aquellas cuyas personas titulares necesiten permutarlas por otra más adecuada a sus circunstancias personales o familiares, pudiendo integrarse en dicha bolsa también las viviendas de las que ostenten el pleno dominio o un derecho real de goce o disfrute vitalicio las personas que accedan a una vivienda protegida en los supuestos previstos en el artículo 5.3 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, cuando las ordenanzas del correspondiente Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas no hayan regulado la puesta a disposición del mismo, o renuncien a dicha puesta a disposición.

Esta Orden responde al mandato del referido Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, procediendo a regular tanto la creación de la bolsa de oferta de viviendas mencionada, como el procedimiento para la declaración de permuta protegida. Para que se considere actuación protegible, el artículo 50 del Plan establece, como requisitos, que al menos una de las unidades familiares o de convivencia ocupe una vivienda no adecuada a sus circunstancias personales o familiares, por causa de aumento o disminución de la composición familiar, discapacidad que implique movilidad reducida o dependencia sobrevenida, víctimas de violencia de género o terrorismo, necesidad de desplazarse de localidad de residencia por motivos laborales o familiares o disminución de los ingresos, que determine imposibilidad de hacer frente al pago de las cuotas hipotecarias o renta de la vivienda.

La inclusión de dichos programas en el Plan obedece a la necesidad social de facilitar e incentivar este tipo de transacción que, sin suponer un gran desembolso económico para las familias ni la necesidad de solicitar préstamos, permite adaptar el parque inmobiliario existente a la demanda y necesidades de los distintos colectivos, optimizando su uso y apostando por la ciudad heredada y la sostenibilidad.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden, con carácter previo a su aprobación, se ha consultado a la Comisión de Seguimiento del Plan y al Consejo del Observatorio de Vivienda de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, el artículo 119.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

En virtud de lo establecido en los artículo 49 a 52, inclusive, del Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (en adelante Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020), la presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento para la declaración de permuta protegida de vivienda, que incluirá el asesoramiento, fomento, apoyo y supervisión de dichas permutas y la comprobación de las condiciones físicas y jurídicas de las viviendas a permutar, así como la creación de una bolsa de oferta de viviendas, donde se integrarán aquellas cuyas personas titulares necesiten permutarlas por otras más adecuadas a sus circunstancias personales o familiares.

CAPÍTULO II

BOLSA DE OFERTA DE VIVIENDAS

Artículo 2. Creación, objeto y contenido.

1. Se crea una bolsa de Oferta de Viviendas, adscrita a la Secretaría General de Vivienda, de la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se integrarán aquellas cuyas personas titulares quieran permutarlas por otra más adecuada a sus circunstancias personales y familiares, de manera que se favorezca el intercambio de viviendas entre dos unidades familiares o de convivencia que estén interesadas.

2. Se podrán integrar en esta Bolsa las viviendas de las que ostenten el pleno dominio o un derecho real de goce o disfrute vitalicio, que no tenga carácter intransmisible, las personas que accedan a una vivienda protegida en los supuestos previstos en el artículo 5.3 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, cuando las ordenanzas del correspondiente Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas no hayan regulado la puesta a disposición del mismo, o renuncien a dicha puesta a disposición.

3. También podrán integrarse en la bolsa viviendas que estén en arrendamiento, cuya permuta esté autorizada por la persona titular de las mismas, la cual deberá ser una entidad pública o cooperativa de viviendas.

Artículo 3. Inclusión de la vivienda en la Bolsa de Oferta de Viviendas.

1. La solicitud de inclusión de la vivienda en la Bolsa de Oferta de Viviendas se presentará en forma telemática, dirigida a la Delegación Territorial de la provincia donde se ubique la vivienda, conforme al modelo del Anexo I, y en los registros y lugares especificados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud se incluirán los datos de la persona solicitante, su representante en su caso, los datos de la vivienda que desea integrar en la Bolsa, así como los datos básicos de la vivienda que desearía obtener con el cambio, en su caso. Estos datos se incorporarán a una base de datos gestionada por una herramienta informática creada a tal efecto por la Consejería de Fomento y Vivienda para la gestión de la Bolsa de Oferta de Viviendas.

3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Si la vivienda es propiedad de la persona solicitante: Certificación catastral de la vivienda, o bien autorización a la Administración para efectuar consulta de sus datos a través del Sistema electrónico de la Dirección General del Catastro.

b) Si la vivienda está en arrendamiento, autorización de la persona titular.

4. En un plazo no superior a un mes desde la recepción de la solicitud, la Delegación Territorial de la provincia donde esté ubicada la vivienda resolverá y notificará a la persona interesada sobre la inclusión de la vivienda en la bolsa, pudiendo entenderse estimada la solicitud si no recae resolución en dicho plazo.

En el caso de estimar la solicitud, la vivienda se publicará en la Bolsa de Oferta de Viviendas, la cual se encuentra alojada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/).

Los datos que se publicarán en la página web, y a los que podrá acceder cualquier persona interesada, son los relativos a la vivienda, correspondientes a los apartados 3 y 4 del modelo de solicitud de inclusión de la vivienda (Anexo I), con excepción de la referencia catastral y el número, letra, km, bloque, portal, escalera, planta y puerta de la dirección de la vivienda.

La denegación de la inclusión de la vivienda en la Bolsa de Oferta de Viviendas será motivada, notificándose a la persona solicitante en el plazo de un mes.

5. La persona interesada en una vivienda concreta publicada en la Bolsa de Oferta de Viviendas podrá contactar con la persona titular o arrendataria de la misma a través de la herramienta informática, que permitirá enviarle un mensaje.

6. A solicitud, conforme al modelo del Anexo III, de la persona propietaria o inquilina, se dará de baja la vivienda integrada en la Bolsa de Oferta de Viviendas en cualquier momento, mediante resolución de la Delegación Territorial correspondiente.

CAPÍTULO III

DECLARACIÓN DE PERMUTA PROTEGIDA DE VIVIENDA

Artículo 4. Requisitos para la declaración de Permuta Protegida de Vivienda.

1. La permuta de viviendas se declarará actuación protegible cuando concurran los requisitos previstos en el artículo 50.1 del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020. El primero de ellos es que al menos una de las unidades familiares o de convivencia deberá ocupar una vivienda no adecuada a sus circunstancias personales o familiares, por causa de aumento o disminución de la composición familiar, discapacidad que implique movilidad reducida o dependencia sobrevenidas, víctimas de violencia de género o terrorismo, necesidad de desplazarse de localidad de residencia por motivos laborales o familiares o disminución de los ingresos, que determine imposibilidad de hacer frente al pago de las cuotas hipotecarias o renta de la vivienda.

A efectos del cumplimiento de este último requisito, se considerará que la disminución de ingresos determina la imposibilidad de hacer frente el pago de las cuotas hipotecarias, cuando el importe anual de las mismas exceda del 40 por ciento de los ingresos de la unidad familiar o de convivencia, determinados de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del referido Plan.

Para apreciar la adecuación de la vivienda a las circunstancias personales o familiares, por causa de aumento o disminución de la composición familiar, se tendrá en cuenta la ratio de 15 metros cuadrados útiles por persona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

2. Si cualquiera de las viviendas, objeto de la permuta, fuera protegida, deberán cumplirse los requisitos de ingresos previstos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 para el acceso a la misma, así como el resto de limitaciones establecidas en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunicad Autónoma de Andalucía. De conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 33 del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, no se exigirá la devolución de las ayudas, provenientes de créditos autonómicos autofinanciados, recibidas para la adquisición de viviendas, en los supuestos de transmisión de la propiedad como consecuencia de una permuta protegida

de vivienda, antes de la finalización del plazo de limitación de la transmisión previsto en el correspondiente plan de vivienda.

3. Las unidades familiares o de convivencia interesadas no serán titulares del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute vitalicio sobre otra vivienda, además de la que sea objeto de la permuta.

4. El precio máximo de las viviendas será el máximo legal, en el caso de las viviendas protegidas, o el fijado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en el supuesto de las viviendas libres.

5. Las viviendas a permutar deberán estar situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. En el supuesto de viviendas en régimen de arrendamiento, se requerirá la autorización de la persona titular de las viviendas, que deberá ser una entidad pública o cooperativa de viviendas, en la que conste el consentimiento sobre la nueva persona cesionaria.

Artículo 5. Solicitud.

1. Las personas interesadas en permutar las viviendas y obtener la declaración de Permuta Protegida de Vivienda, deberá presentar una solicitud conforme al modelo del Anexo II, debidamente suscrita por las personas solicitantes, o representantes de la mismas, que se podrá obtener en la dirección web http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda, e irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que estén ubicadas las viviendas, o a la Secretaria General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, si las viviendas se encuentran localizadas en provincias distintas.

2. El lugar de presentación será el Registro de la correspondiente Delegación Territorial o el Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, sin perjuicio de la presentación en:

a) El Portal de Atención a la Ciudadanía en la dirección web www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania, en cuyo caso las personas interesadas deberán disponer de algún sistema de firma de los previstos en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Cualquier registro de los previstos en la normativa básica sobre procedimiento administrativo común.

Artículo 6. Documentación.

1. A efectos de la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 4, junto con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación.

a) Justificación de la causa que motiva el cambio de vivienda:

1.º En caso de aumento o disminución de composición familiar, Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo, con una antigüedad máxima de seis meses.

2.º En caso de personas en situación de discapacidad que implique movilidad reducida, acreditación de estar en dicha situación, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o bien autorización a la Administración para la consulta ante la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad.

3.º En caso de personas en situación de dependencia, certificado de reconocimiento de dicha situación en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

4.º Cuando se trate de personas que han sufrido violencia de género, acreditación documental por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007,

de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

5.º Cuando se trate de personas víctimas de terrorismo, se acreditará mediante certificación del Ministerio del Interior.

. En caso de necesidad de desplazamiento a otro municipio por motivos laborales o personales, 6.º documentación justificativa.

7º. En caso de disminución de los ingresos, copia de las declaraciones correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas anteriores a la presentación de la solicitud, con plazo de presentación vencido, de cada uno de los miembros que compongan la unidad familiar.

Cuando la persona solicitante, o cualquiera de los integrantes de su unidad familiar, no hubiera presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por no estar obligado a ello, presentará declaración responsable de los ingresos percibidos, en los términos previstos en la disposición adicional tercera del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

No será necesario presentar la documentación referida en el presente apartado si cada una de las personas integrantes de la unidad familiar autoriza a la Administración para consultar la información relativa a estos datos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificación catastral acreditativa de que ni la persona propietaria de la vivienda ni los miembros de sus unidades familiares son propietarios de otra vivienda o de un derecho real de uso sobre la misma, o autorización a la Administración de cada uno de dichos miembros para efectuar consulta a través del Sistema electrónico de la Dirección General de Catastro.

c) En el caso de que la vivienda a adquirir mediante la permuta sea protegida, la persona destinataria deberá efectuar declaración responsable sobre los ingresos de la unidad familiar o de convivencia determinados en la forma prevista en la disposición adicional tercera del Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020, así como autorizar a la Administración a recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

d) Copia del acuerdo firmado por ambas partes, en el que se pactará el valor económico de las viviendas y el importe de la compensación por mayor valor de alguna de ellas, en su caso. Igualmente se especificará si existen gravámenes sobre las viviendas, su importe actualizado y el compromiso de cancelación o subrogación de las personas adquirentes. En este último caso será necesario adjuntar aprobación de la entidad acreedora.

2. Si la permuta se efectúa entre viviendas en arrendamiento, se deberá aportar, además de la documentación prevista en las letras a), b) y c) del apartado 1, la siguiente:

a) Copia del contrato de arrendamiento

b) Justificación de estar al corriente del pago del alquiler de la vivienda que ocupa, sus servicios, gastos de comunidad y suministros, en su caso.

c) Autorización de la persona titular de las viviendas, que deberá ser una entidad pública o cooperativa de viviendas, en la que conste el consentimiento sobre la nueva persona cesionaria.

3. En los casos en que alguno de los documentos relacionados en los apartados 1 y 2 se encuentre en poder de las Administraciones Públicas o haya sido elaborado por estas, las personas interesadas podrán ejercer su derecho a no presentarlos, indicando el órgano administrativo emisor o en cuyo poder se encuentren, así como la fecha de emisión o presentación y el procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó.

Artículo 7. Procedimiento de declaración de Permuta Protegida de Vivienda

1. Una vez recibidas las solicitudes de declaración de Permuta Protegida de Vivienda, bien por la Delegación Territorial correspondiente, bien por la Secretaria General de Vivienda, las mismas comprobarán la concurrencia de las causas que justifican la

permuta, así como de los requisitos exigidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 y en esta Orden. Igualmente comprobarán que las circunstancias físicas y jurídicas de los inmuebles no impiden la permuta acordada.

2. En el plazo de dos meses, desde que la última de las solicitudes haya tenido entrada en el registro del órgano competente para resolver, la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda o la Secretaria General de Vivienda, según corresponda, dictará resolución estimatoria o denegatoria, notificándose a las personas interesadas, pudiéndose entender estimada la petición si no recae resolución en dicho plazo.

Artículo 8. Efectos de la declaración de Permuta Protegida de Vivienda.

1. La declaración de Permuta Protegida de Vivienda conllevará la calificación como actuación protegible, a fin de obtener los beneficios fiscales que se puedan regular para este tipo de actuaciones.

2. Igualmente, la declaración de Permuta Protegida de Vivienda supondrá la calificación de actuación protegible de las transmisiones que conlleva, a efectos de la aplicación de las reducciones previstas en los aranceles notariales y registrales, reguladas en el Anexo I. Número 2.2.e) del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y Anexo I. Número 2.4.b) del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

Disposición transitoria única. Presentación de solicitudes y documentación en ausencia de registro electrónico.

Mientras no sean total y efectivamente aplicables las previsiones relativas al registro electrónico conforme a lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de las solicitudes y documentación tendrá lugar en los registros y lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 82 y 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para que adopte cuantas resoluciones precise el desarrollo y ejecución de esta Orden, en el ámbito de las competencias que ostenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

(Página 1 de 3) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN DE UNA VIVIENDA EN LA BOLSA DE OFERTA DE VIVIENDAS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

002626D

3 DATOS DE LA VIVIENDA

REGIMEN:

☐ Régimen Propiedad	☐ Régimen Alquiler (deben adjuntar autorización de la entidad pública titular de la vivienda)

REFERENCIA CATASTRAL:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO I**

3 DATOS DE LA VIVIENDA (Continuación)

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TIPO DE VIVIENDA:

☐ Piso en edificio plurifamiliar ☐ Unifamiliar adosada o entremedianeras ☐ Unifamiliar aislada o pareada

☐ Otros: .....

ANTIGÜEDAD	Nº DE PLANTAS DE LA EDIFICACIÓN	Nº DE HABITACIONES	Nº DE BAÑOS

METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	METROS CUADRADOS ÚTILES	GARAJE	TRASTERO

VIVIENDA PROTEGIDA	FECHA CALIFICACIÓN DEFINITIVA	N.º EXPEDIENTE
☐ SI ☐ NO		

ASCENSOR	AIRE ACONDICIONADO	ZONAS COMUNITARIAS

VALOR APROXIMADO (sólo en régimen de propiedad)	HIPOTECA PENDIENTE (sólo en régimen de propiedad)

RENTA MENSUAL (sólo en caso de alquiler)	GASTOS DE COMUNIDAD (sólo indicar cuando no están incluidos en la Renta)

ACCESIBILIDAD (Totalmente, parcialmente, no)

CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA: ☐ SI ☐ NO

A	B	C	D	E	F	G
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

4 EN EL CASO DE INTERESAR LA PERMUTA LA CAMBIARÍA POR

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:

TIPO DE VIVIENDA (piso, apartamento, duplex, estudio, loft, casa, adosado, pareado)	NÚMERO MÍNIMO DE HABITACIONES:	NÚMERO MINIMO DE BAÑOS:	ACCESIBILIDAD:

PRECIO MENOS DE:

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA:

5 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE SOLICITANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DATOS BIENES INMUEBLES SOLICITANTE (Sólo en Régimen de Propiedad)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ Presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de los datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.

☐ **NO CONSIENTE** y aportará fotocopia/s autenticada/s de los datos catastrales.

002626D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO I**

6 AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN

6.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

6.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITA la inclusión de la vivienda en la bolsa de oferta de viviendas y **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaria General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. Edificio Pablo Picasso. 41071 SEVILLA.

002626D

(Página 1 de 5) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE PERMUTA PROTEGIDA DE VIVIENDA.

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
TELEFONO FIJO:	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO	TELEFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

002626/A02D

3 DATOS DE LA VIVIENDA

REGIMEN:	☐ Alquiler	☐ Propiedad			
DIRECCIÓN:					
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5) **ANEXO II**

3	**DATOS DE LA VIVIENDA** (Continuación)			
TIPO DE VIVIENDA (piso, apartamento, dúplex, estudio, loft, casa, adosado, pareado):	PROTEGIDA/LIBRE:	Nº DE HABITACIONES:	Nº DE BAÑOS:	
VALOR ECONÓMICO (Euros)	HIPOTECA PENDIENTE			
METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	METROS CUADRADOS ÚTILES	GARAJE	TRASTERO	
ACCESIBILIDAD (Totalmente, parcialmente, no)				
DESCRIPCIÓN				

4 MOTIVO DEL CAMBIO SOLICITANTE

☐ Aumento de la Unidad Familiar. ☐ Disminución de la Unidad Familiar. ☐ Discapacidad que implique movilidad reducida
☐ Dependencia. ☐ Víctimas de Violencia de género. ☐ Víctimas de Violencia de terrorismo.
☐ Necesidad de desplazarse por motivos laborales. ☐ Necesidad de desplazarse por motivos familiares. ☐ Disminución de Ingresos.

5	**DATOS DE LAS PERSONA CON CUYA VIVIENDA SE VA A REALIZAR LA PERMUTA**		
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIE/NIF:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PROTEGIDA:	ACCESIBLE:	M² ÚTILES DE LA VIVIENDA:	

6 AUTORIZACIONES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

MIEMBRO U.C. 1

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE IDENTIDAD

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de discapacidad y movilidad reducida a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
☐ **NO AUTORIZA** y aporta documentación acreditativa de discapacidad y movilidad reducida

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de disminución de ingresos)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.
☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de vivienda protegida)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.
☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA CONSULTA DATOS BIENES INMUEBLES

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de los datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.
☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia/s autenticada/s de los datos catastrales.

Fdo.: .....

002626/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5) **ANEXO II**

6	**AUTORIZACIONES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DISTINTOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** (Continuación)

MIEMBRO U.C. 2

APELLIDOS Y NOMBRE | DNI/NIE

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE IDENTIDAD

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de discapacidad y movilidad reducida a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta documentación acreditativa de discapacidad y movilidad reducida

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de disminución de ingresos)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de vivienda protegida)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA CONSULTA DATOS BIENES INMUEBLES

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de los datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia/s autenticada/s de los datos catastrales.

Fdo.: .....

MIEMBRO U.C. 3

APELLIDOS Y NOMBRE | DNI/NIE

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE IDENTIDAD

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

AUTORIZA A LA CONSULTA DE SUS DATOS DE DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de sus datos de discapacidad y movilidad reducida a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta documentación acreditativa de discapacidad y movilidad reducida

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de disminución de ingresos)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE INGRESOS **(sólo en caso de vivienda protegida)**

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor para recabar sus datos de ingresos a través del Sistema de Verificación de Datos.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia autenticada de la Declaración del I.R.P.F. o documentación acreditativa de ingresos.

AUTORIZACIÓN CONSULTA CONSULTA DATOS BIENES INMUEBLES

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** la consulta de los datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.

☐ **NO AUTORIZA** y aporta fotocopia/s autenticada/s de los datos catastrales.

Fdo.: .....

Sólo se rellenará los miembros que sean mayores de edad. Si se trata de una unidad familiar de más miembros se puede anexar esta hoja tantas veces sea necesaria para completar los datos.

002626/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5) **ANEXO II**

7 DOCUMENTACIÓN (sólo debe aportarse la documentación cuya consulta no haya sido autorizada)

- Justificación de la causa que motiva el cambio.

1.- En caso de aumento o disminución de composición familiar Certificado de Empadronamiento Histórico Colectivo.

2.- En caso de personas en situación de discapacidad y movilidad reducida, acreditación de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 4.1. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.- En caso de personas en situación de dependencia, certificado de reconocimiento de dicha situación en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

4.- Cuando se trate de personas que han sufrido violencia de género, acreditación documental por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

5.- Cuando se trate de personas víctimas de terrorismo, certificación del Ministerio del Interior.

6.- En caso de de necesidad de desplazarse a otro municipio, por motivos laborales o personales, documentación justificativa.

7.- En caso de disminución de los ingresos, copias de la declaraciones correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que compongan la unidad familiar a anteriores de la solicitud. Si no está obligado a presentar declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentará declaración responsable sobre los ingresos recibidos durante los tres últimos ejercicios fiscales.

- Certificación catastral acreditativa de que ni la persona propietaria ni los miembros de su unidad familiar son propietarios de otra vivienda o de un derecho real de uso sobre la misma.
- En caso de acceder a una vivienda protegida la persona solicitante declara que los ingresos anuales de la unidad familiar son de ..... €
- Copia autenticada de DNI/NIE

- Sólo en caso de Régimen de Propiedad.

- Copia del acuerdo firmado por ambas partes.

- Sólo en caso de Régimen de arrendamiento.

- Copia del contrato de arrendamiento.
- Justificación de estar al corriente del pago del alquiler que ocupa, sus servicios, gastos de comunidad y suministros, en su caso.
- Autorización de la persona titular de las viviendas, que deberá ser una entidad pública o cooperativa de viviendas, excepto si la vivienda ha sido previamente incluida en la bolsa de oferta de viviendas.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

002626/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5) **ANEXO II**

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona solicitante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la vivienda se destinará a vivienda habitual y permanente y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** que se declare permuta protegida de vivienda.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

☐ **ILMO/A. SR./A. SECRETARIO GENERAL DE VIVIENDA**

☐ **ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN** .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaria General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. Edificio Pablo Picasso. 41071 SEVILLA.

002626/A02D

(Página 1 de 2) ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD PARA LA BAJA DE UNA VIVIENDA EN LA BOLSA DE OFERTA DE VIVIENDAS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

002626/A03D

3 DATOS DE LA VIVIENDA

REFERENCIA CATASTRAL:

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO III**

4	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

SOLICITA la baja de la vivienda en la bolsa de oferta de viviendas

por el **MOTIVO** indicado a continuación .....

y **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaria General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. Edificio Pablo Picasso. 41071 SEVILLA.

002626/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2017 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 29 de junio de 2017 se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017. (BOJA núm. 128, de 6 de julio de 2017).

El dispositivo sexto de la citada Orden establece, en su apartado 1, que la concesión de subvenciones de la convocatoria para el ejercicio 2017 se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217, y por una cuantía total máxima de 14.485.626,00 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

De igual forma se recoge que la distribución del los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

Asimismo, el artículo 5.2 del texto articulado de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 25 de julio de 2016, establece que, en aquellos casos en los que existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de crédito realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria en los mismos medios de publicidad de ésta.

Siendo el objetivo de la distribución de créditos la asignación de los recursos públicos con criterios de eficiencia y economía, se estima necesario fijar, como criterio objetivo, la distribución de créditos según el número de solicitudes presentadas que han resultado admitidas en cada una de las provincias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con anterioridad al comienzo de la evaluación previa al que se refiere el artículo 16 de las bases reguladoras, procede establecer, aplicando el criterio anteriormente enunciado, la distribución provincial de los créditos disponibles.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 2 de marzo, y conforme con el Decreto 211/2015, de 4 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

R E S U E L V O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos en el ámbito de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

	Anualidad 2017
Almería	768.669,24 €
Cádiz	2.143.612,83 €
Córdoba	3.096.329,62 €
Granada	1.017.674,78 €
Huelva	811.974,56 €
Jaén	1.569.817,48 €
Málaga	1.613.122,78 €
Sevilla	3.464.424,71 €
TOTAL	14.485.626,00 €

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 5 de octubre de 2017, por la que se resuelve la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2017 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Mediante Orden de 19 de junio de 2017 se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 para el ejercicio 2017 (BOJA núm. 121, de 27 de junio de 2017).

El dispositivo sexto de la citada Orden establece que la concesión de subvenciones de la convocatoria para el ejercicio 2017 se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500030000 G/43A/78400/00 01 2017000010, y por una cuantía total máxima de 3.000.000,00 de euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

De igual forma se recoge que la distribución de los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado segundo de la base décima de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

Asimismo, el apartado 2 de la base octava de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 24 de mayo de 2017, establece que la cuantía máxima se deberá distribuir entre los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad recogidos en el apartado 2 de la base décima de las citadas bases reguladoras, en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de crédito realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria en los mismos medios de publicidad de ésta.

Siendo el objetivo de la distribución de créditos la asignación de los recursos públicos con criterios de eficiencia y economía, se estima necesario fijar, como criterio objetivo, la distribución de créditos según el número de solicitudes presentadas que han resultado admitidas en cada una de las provincias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y con anterioridad al comienzo de la evaluación previa al que se refiere la base decimoséptima de las bases reguladoras, procede establecer, aplicando el criterio anteriormente enunciado, la distribución provincial de los créditos disponibles.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas en el título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 2 de marzo, y conforme con el Decreto 211/2015, de 4 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

R E S U E L V O

Primero. Establecer la siguiente distribución de créditos en el ámbito de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 para el ejercicio 2017.

	Anualidad 2017
Almería	482.192,80 €
Cádiz	320.529,56 €
Córdoba	287.525,64 €
Granada	356.330,42 €
Huelva	328.361,00 €
Jaén	355.771,02 €
Málaga	341.226,94 €
Sevilla	528.062,62 €
TOTAL	3.000.000,00 €

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Orden de 9 de agosto de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER para sufragar los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía cuyo objeto es permitir la gestión e implementación de sus Estrategias de Desarrollo Local que fomentarán el desarrollo económico y la generación de empleo en las zonas rurales, y que tendrán como objetivos horizontales el medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la adaptación al mismo y la innovación.

La submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, relativa a los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local, contempla dos tipos de operaciones denominadas «Costes de explotación (19.4.1)» y «Animación (19.4.2).»

El tipo de operación 19.4.1 estará destinado a apoyar los costes de explotación vinculados y requeridos para la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.d) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

El tipo de operación 19.4.2 estará destinado a apoyar los costes derivados de la animación de la Estrategia de Desarrollo Local de conformidad con el artículo 35.1.e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

La presente Orden se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 7, mantiene las competencias que tiene atribuida la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se citan a continuación:

Operación 19.4.1 denominada «Costes de explotación».

Operación 19.4.2 denominada «Animación».

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos establecidos. Los mismos estarán a disposición de las personas solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la dirección: http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html.

2. Tanto las solicitudes como la documentación adjunta, y cualquier otra documentación exigida se presentarán preferentemente de forma telemática, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 10.4 de la Orden de 9 de agosto de 2017, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de tres meses, y se computará desde la fecha de entrada en vigor de la citada Orden. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación reguladas en la Orden de 9 de agosto de 2017, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de las siguientes partidas presupuestarias de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5 y 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5. Importe de los costes de explotación: 39.088.642,25 euros e importe de los costes de animación: 9.520.242,75 euros.

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 3) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. SUBMEDIDA 19.4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Europa Invierte en las zonas rurales

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M		DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

4 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.
En tal caso:

☐ **MANIFIESTO** que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **MANIFIESTO** que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....
Correo electrónico: ..... N° teléfono móvil: .....

002625D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO I**

5 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

5.1 Denominación de la Intervención: Costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: .....

5.2 Subvención solicitada: ..... euros, desglosada de la forma siguiente:

Para los costes de explotación por un importe de ..... euros.

Para los costes de animación por un importe de ..... euros.

6 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

6.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda para los costes de explotación y animación.

☐ Acreditación de la personalidad.

☐ Acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				

6.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que se pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				

6.4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de entidades beneficiarias publicada de conformidad con la normativa aplicable.

7 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):
DNI/NIE: .....

N° total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR:

	N° Total		Número	(%)		Número	(%)	
< 15 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
15 – 24 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
25 – 35 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
36 – 40 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
41 – 65 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
66 – 74 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
> 74 años		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.
Total		,de los cuales			son mujeres y			son hombres.

OT: MA/IN/CC.

19.4.1. Costes de explotación.

La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.		de forma (D/I)	
La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.		de forma (D/I)	
La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático.		de forma (D/I)	

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente.		de forma (D/I)	
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación.		de forma (D/I)	
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático.		de forma (D/I)	
Cumplimentar los campos con SÍ/NO y D/I (Directa/Indirecta).		de forma (D/I)	

002625D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO I**

7 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (continuación)

☐ **RN2000.**

19.4.1. Costes de explotación.

La Zona Rural Leader cuenta con una superficie ≥ 50% perteneciente a RN2000 ☐ Porcentaje ☐

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación se desarrollan en RN2000 ☐

Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.

☐ **Afección RN2000.**

19.4.1. Costes de explotación.

La Zona Rural Leader cuenta con una superficie > 0% < 50% perteneciente a RN2000 ☐ Porcentaje ☐

19.4.2. Animación.

Las actividades de animación no se desarrollan en RN2000 pero tienen incidencia en ésta ☐

Cumplimentar los campos con SÍ/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos y asumo los compromisos exigidos para obtener la condición de beneficiario y la ayuda para los costes de explotación y animación.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	..... €
.....	.....	..... €

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la ayuda para los costes de explotación y de animación por un importe de ..... euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por la gestión e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participo, en el marco de la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 4

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco de la submedida 19.4 Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 – 2020.De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

002625D

(Página 1 de 3) ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO PARA GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL. SUBMEDIDA 19.4. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Europa

Nº de expediente: .....

Nº de solicitud de pago: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO SOCIAL:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO ☐H ☐M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO

2.1. Denominación de la Intervención: "Costes de explotación y de animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020."
2.2. Subvención concedida: .....
2.3. Cuantía solicitada: .....

002625/A02D

3 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ID del beneficiario (Grupo de Desarrollo Rural): ID, género y edad.

Nombre del Grupo de Desarrollo Rural (en adelante GDR):	DNI/NIE/NIF:

N° total de personas que componen la Junta Directiva de la asociación reconocida GDR: .....

	N° TOTAL		NÚMERO	(%)		NÚMERO	(%)	
< 15 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
15 - 24 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
25 - 35 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
36 - 40 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
41 - 65 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
66 - 74 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
> 74 AÑOS		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.
TOTAL		, de los cuales			son mujeres y			son hombres.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) **ANEXO**

3	**INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** (Continuación)
OT: MA/IN/CC.	
19.4.1. Costes de explotación.	
La gestión del GDR contribuye a la conservación del medio ambiente.	de forma
La gestión del GDR contribuye a fomentar la innovación.	de forma
La gestión del GDR contribuye a la lucha contra el cambio climático.	de forma
19.4.2. Animación.	
Las actividades de animación contribuyen a la conservación del medio ambiente.	de forma
Las actividades de animación contribuyen a fomentar la innovación.	de forma
Las actividades de animación contribuyen a la lucha contra el cambio climático.	de forma
Cumplimentar los campos con SI/NO y D/I (Directa/Indirecta).	
RN 2000	
19.4.1. Costes de explotación.	
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie ≥ 50% perteneciente a RN2000.	porcentaje
19.4.2. Animación.	
Las actividades de animación se desarrollan en RN2000.	
Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.	
AFECCIÓN RN 2000.	
19.4.1. Costes de explotación.	
La Zona Rural Leader cuenta con una superficie > 0% < 50% perteneciente a RN2000.	porcentaje
19.4.2. Animación.	
Las actividades de animación no se desarrollan en RN2000 pero tienen incidencia en ésta	
Cumplimentar los campos con SI/NO y el porcentaje exacto de RN2000 en la Zona Rural Leader.	

4 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

Ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

EXPONGO

1.- Que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante Resolución de fecha ..... concedió a la entidad que represento una ayuda por un importe de ..... € correspondientes a los gastos de explotación y animación de la anualidad de....., con el siguiente desglose:

- Ayuda concedida para los gastos de explotación: ..... euros.
- Ayuda concedida para los gastos de animación: ..... euros.

2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.

3.- Que con fecha de ..... se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.

4.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 18 de la Orden y con el contendido establecido en la misma. Asimismo se presenta:

☐ - Declaraciones responsables actualizadas.

☐ - Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

☐ - Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

☐ - Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.

SOLICITA

El pago de (letra) ..... euros (..... €), correspondiente a la ayuda destinada a financiar los gastos de explotación y animación de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra d) y e) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.

Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que conste los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de pago

En ..... a ..... de ..... de .....

(Representante Legal del Grupo de Desarrollo Rural)

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 4

002625/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para los costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco de la submedida 19.4 Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 – 2020.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n -41071 SEVILLA-.

002625/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de Convocatoria de la Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

BDNS (Identif): 364579, 364580.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Se efectúa convocatoria de las siguientes subvenciones, en régimen de concesión directa, correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la cuantía máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Submedida 19.4	Partida Presupuestaria	Cuantía máxima (euros)
Costes de explotación (Operación 19.4.1)	1900110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5	39.088.642,25
Costes de animación (Operación 19.4.2)	1900110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5	9.520.242,75

Segundo. Entidad beneficiaria.

Serán beneficiarios de estas ayudas los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que hayan suscrito un convenio de colaboración de conformidad con lo exigido en el artículo 19 de la Orden de 7 de noviembre de 2016.

Tercero. Objeto.

La finalidad de estas ayudas es la concesión a las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de las ayudas para sufragar los costes de explotación y animación para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local en cuya gestión participe, correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con el artículo 35.1. letras d) y e) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Quinto. Importe.

La dotación para los costes de explotación (Operación 19.4.1) y para los costes de animación (Operación 19.4.2) se hace en el cuadro anterior. El importe máximo de la ayuda disponible de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural será el que se indica a continuación:

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	Costes explotación	Animación	Submedida 19.4
AL01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALMANZORA	718.275,75 €	175.045,86 €	893.321,61 €
AL02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	734.407,51 €	178.977,20 €	913.384,71 €
AL03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES-ALHAMILLA	774.683,52 €	188.792,59 €	963.476,11 €
AL04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE	721.192,21 €	175.756,61 €	896.948,82 €
AL05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ	719.536,93 €	175.353,19 €	894.890,12 €
CA01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES	794.740,47 €	193.680,53 €	988.421,00 €
CA02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	1.417.588,83 €	345.470,27 €	1.763.059,10 €
CA03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	1.037.058,46 €	252.734,10 €	1.289.792,56 €
CA04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA	835.140,84 €	203.526,21 €	1.038.667,05 €
CA05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ	927.382,92 €	226.005,86 €	1.153.388,78 €
CO01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA	725.033,50 €	176.706,45 €	901.739,95 €
CO02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJOZ - CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	729.042,16 €	171.886,31 €	900.928,47 €
CO03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR	691.009,48 €	168.401,00 €	859.410,48 €
CO04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES	751.093,88 €	183.043,73 €	934.137,61 €
CO05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	756.271,48 €	184.305,49 €	940.576,97 €
CO06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	743.773,04 €	181.259,61 €	925.032,65 €
CO07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO	657.496,18 €	160.233,70 €	817.729,88 €
GR01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	732.383,27 €	178.484,04 €	910.867,31 €
GR02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA	783.337,23 €	190.901,38 €	974.238,61 €
GR03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	653.945,96 €	159.368,50 €	813.314,46 €
GR04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX	723.575,97 €	176.337,52 €	899.913,49 €
GR05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA	763.453,79 €	186.055,86 €	949.509,65 €
GR06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO	773.323,83 €	188.461,23 €	961.785,06 €
GR07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN-TEMPLE Y COSTA	713.063,58 €	173.775,64 €	886.839,22 €
GR08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA	691.036,21 €	168.407,50 €	859.443,71 €
HU01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL	720.804,39 €	175.662,09 €	896.466,48 €
HU02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA	759.768,21 €	185.157,68 €	944.925,89 €
HU03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA GUADIODIEL	692.342,88 €	168.725,93 €	861.068,81 €

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	Costes explotación	Animación	Submedida 19.4
HU04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO	666.142,98 €	162.340,98 €	828.483,96 €
HU05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	757.718,63 €	184.658,19 €	942.376,82 €
JA01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	781.040,35 €	190.341,76 €	971.382,11 €
JA02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN	755.485,05 €	184.113,86 €	939.598,91 €
JA03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS	718.005,98 €	174.980,10 €	892.986,08 €
JA04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA	736.876,95 €	179.579,01 €	916.455,96 €
JA05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA	745.048,60 €	181.570,45 €	926.619,05 €
JA06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA	732.542,25 €	178.522,62 €	911.064,87 €
JA07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	738.652,90 €	180.011,83 €	918.664,73 €
MA01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA	704.854,32 €	171.775,00 €	876.629,32 €
MA02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA	712.940,79 €	173.745,72 €	886.686,51 €
MA03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADALTEBA	720.400,13 €	175.563,56 €	895.963,69 €
MA04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA DE RONDA	674.278,96 €	164.323,70 €	838.602,66 €
MA05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	710.105,53 €	173.054,74 €	883.160,27 €
MA06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	745.819,37 €	181.757,19 €	927.576,56 €
MA07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL GUADALHORCE	707.169,02 €	172.339,11 €	879.508,13 €
SE01	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA	686.644,55 €	167.337,24 €	853.981,79 €
SE02	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR	715.105,01 €	174.273,13 €	889.378,14 €
SE03	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	751.480,74 €	183.138,00 €	934.618,74 €
SE04	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA	667.533,85 €	162.679,91 €	830.213,76 €
SE05	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ESTEPA-SIERRA SUR	743.521,41 €	181.198,29 €	924.719,70 €
SE06	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA	716.414,36 €	174.592,23 €	891.006,59 €
SE07	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	725.318,34 €	176.762,15 €	902.080,49 €
SE08	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA	734.779,70 €	179.067,91 €	913.847,61 €
TOTAL		39.088.642,25 €	9.520.242,75 €	48.608.885,00 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud de la ayuda y para las solicitudes de pagos y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2017, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombra un funcionario del cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos.

Concluido satisfactoriamente el período de seis meses de prueba y prácticas por parte del funcionario que se relaciona a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, así como en las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por la que accedió al cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 27 de septiembre de 2017,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionario de carrera del cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, especialidad Ayudantes Técnicos Informáticos, a don José Manuel Hernández Benítez, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión.

Segundo. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado Mayor, Javier Pardo Falcón.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 31 de julio de 2017 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2017), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75755527-J.
Primer apellido: Ramírez.
Segundo apellido: Romero.
Nombre: Ana Isabel.
Código SIRHUS: 1591010.
Denominación del Puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 16 de julio de 2017 (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2017), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería,, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: Desierto.
Primer apellido: –------
Segundo apellido: –-----
Nombre: -------
Código SIRHUS: 12480010.
Denominación del Puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña M.ª Mercedes Guinea Ulecia en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por la interesada, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad reunido en sesión de fecha 2 de octubre de 2017, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se cita:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFECTOS INTEGRACIÓN
GUINEA ULECIA, MARÍA MERCEDES	29763280-S	FILOLOGÍA INGLESA	06/09/2017

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 2 de octubre de 2017.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada para el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Conservadores de Patrimonio, Subopción Patrimonio Arqueológico, por Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 9 de enero de 2017, publicada en el BOJA núm. 7, de 12 de enero, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. Entre ellos, el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016.

Habiéndose comunicado la renuncia de Doña María del Carmen Pizarro Moreno como Presidenta Titular de la Comisión de Selección del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico (A1.2025), procede modificar dicha Comisión de Selección, designada en el Anexo I apartado E de la citada Resolución de 9 de enero de 2017, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la Base Sexta de dicha Resolución y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Entidades instrumentales, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Aceptar la renuncia de la Presidenta referida, acordando su sustitución por Doña Ana Dolores Navarro Ortega.

Segundo. Modificar, de acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Selección del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio, subopción Patrimonio Arqueológico (A1.2025), designada por el Anexo I apartado E de la Resolución de esta Secretaría de 9 de enero de 2017.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Selección es la siguiente:

Presidenta: Doña Ana Dolores Navarro Ortega.
Presidenta Suplente: Doña Concepción San Martín Montilla.
Secretario: Don Miguel Ángel Díaz Marín.
Secretario Suplente: Don Joaquín González García.
Vocales:
Don Gonzalo Aranda Jiménez.
Doña Alicia Arévalo González.
Don Ángel Muñoz Vicente.

Vocales Suplentes:
Don Ignacio de la Iglesia Prados.
Doña Encarnación Rivero Galán.
Doña María Oliva Rodríguez Ariza.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Málaga.
Centro destino: Residencia de Pensionistas.
Código SIRHUS: 988510.
Denominación del puesto: Director.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 26.
Complemento específico: 16.522,56 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Estepona.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 12480010.
Denominación del puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 28.
Complemento Específico: 20.172,60 €.
Titulación: Ldo. Derecho.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.
Otras características: Ads. Fun. ASSDA.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Coord. Económico-Presupuestario.
Código: 9722410.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Adm. Pública.
C.D.: 30.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 25.216,44 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3 años.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del Apartado Segundo de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Coord. Régimen Jurídico y Patrimonial.
Código: 9716610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional:
C.D.: 30.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 25.216,44 euros.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3 años.
Tit.:
Form.:
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Advertido error en la Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, Subdirector C.O.P. (código 6548510), de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: Denominación del puesto: Subdirector C.O.R.
Debe decir: Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales.

La Universidad de Cádiz, consciente de su responsabilidad social en materia de docencia como institución de educación superior, ha venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con las líneas estratégicas de la Universidad de Cádiz, se lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de doctorado adscritos a la Universidad de Cádiz.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de «tesis industriales», contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de las empresas participantes.

Cádiz, 21 de septiembre de 2017.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

La presente Resolución aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de dos contratos predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales cofinanciadas por la empresa VICOMTECH para desarrollar las líneas de investigación vinculadas a la empresa e integradas en los programas de doctorado considerados afines:

1. Nuevos modelos de integración de información explícita e implícita en modelos de Big Data.

Programa afín de doctorado: Ingeniería informática por la Universidad de Cádiz.

2. Experiencias interactivas Multimedia y Multipantalla.

Programa afín de doctorado: Ingeniería informática por la Universidad de Cádiz Los beneficiarios de estos contratos serán seleccionados previa convocatoria pública para la formalización de contrato predoctoral de formación del personal investigador a que se refiere el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Legislación aplicable y normas generales.

2.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto

Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto los Trabajadores, en lo previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, de Universidades; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno y demás normativa de general de aplicación y por las presentes bases.

2.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes.

3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

3.2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.4. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del periodo de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2014-2017). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el periodo entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2009-2012) y que acrediten que en este periodo se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

3.5 No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

3.6. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2017-18 o matriculados en el curso anterior.

3.7. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que

constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

b) en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

c) en el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.

d) en el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

e) la fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitarla beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUI R) o Psicología (PIR).

e.2) los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2013.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web (http://www.uca.es/personal/), así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) y se acompañará de la siguiente documentación:

i. Solicitud conforme al impreso normalizado (Anexo I).

ii. Currículum vitae en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo. Para la valoración de los méritos de investigación, éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo que se recoge en el Anexo IV.

iii. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

iv. Justificantes de los requisitos de admisión:

a) Fotocopia de los títulos que le dan acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción

en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (http://vrteit.uca.es/contratos-predoctorales-en-industria/).

c) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».

d) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 3.4) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

v. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y aquellos que no sean considerados afines con el contrato a desarrollar.

a) Artículos: fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosophers Index, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluada.

b) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

c) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Comunicaciones en congresos: fotocopia de la certificación del Comité Organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Cádiz, indicando como Vicerrectorado responsable de la convocatoria el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha 16), será necesario el envío de copia de dicha solicitud, una vez registrada, al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz por correo electrónico a transferencia.innovacion@uca.es, preferentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes y en ningún caso más allá del día siguiente a la finalización del mismo.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales de dicha publicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado de transferencia e innovación tecnológica y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva. La resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso-convocado por esta Resolución.

Desde el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica se remitirá a la Comisión de Investigación la información correspondiente a las solicitudes válidas, así como los baremos e información necesaria para realizar una preevaluación de las mismas. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la Comisión de Contratación.

Se establece una puntuación mínima de 60 puntos para que cualquier candidato pueda ser propuesto para el contrato. En caso de que ninguno de los solicitantes admitidos alcance la puntuación mínima, la comisión de contratación declarará desierta la convocatoria.

6.2 El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.3. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Resolución Provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http://vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en

cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.b de la citada ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Personal.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes, según los criterios de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz, podrá declararse no procedente la celebración del contrato.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.

6.5. Contra la Resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (http ://vrteit.uca.es/) de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector de la Universidad de Cádiz, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http ://vrteit.uca.es/). Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las contrataciones agota la vía administrativa.

6.7. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión por el Rector de la Universidad de Cádiz, para aceptar o rechazar el contrato, según el procedimiento establecido por el área de Personal de la Universidad de Cádiz. La incorporación se realizará en el plazo establecido en el convenio de colaboración entre la UCA y la empresa o, en su defecto, a los dos meses de la resolución definitiva de concesión.

6.8. Las renuncias o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos un contrato similar en la correspondiente convocatoria de contratos FPI o FPI del Plan Nacional, CEICE, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por las siguientes personas que integren la convocatoria y hayan quedado en situación de suplente, siempre y cuando la empresa y la UCA convengan en que dicha sustitución permitirá finalizar la tesis doctoral. El suplente podrá disfrutar del contrato a partir del momento en que se produce la renuncia o baja.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (http:// vrteit.uca.es/) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato predoctoral de un máximo de tres años, prorrogables aun cuarto si existiese acuerdo entre la empresa y la UCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución provisional tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2016-2017 en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto del contrato, finalizará el mismo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La suscripción de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con otros contratos financiados con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, los contratos objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

7.3. Las empresas colaboradoras, en virtud del convenio suscrito con la Universidad de Cádiz, cofinanciarán por un período de tres años, prorrogables a un cuarto previo acuerdo, el 50% de todos los gastos relacionados con la formalización de un contrato de personal investigador en formación, siendo la cofinanciación estimada para 2017 de 10.748 euros anuales. Así mismo, podrán acordarse cuantías adicionales para sufragar gastos derivados de la ejecución de la labor investigadora en los términos que se determinen en la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio de Colaboración suscrito.

El personal investigador en formación que sea contratado por la Universidad con cargo a esta cofinanciación deberá incorporarse al Centro de Trabajo indicado en su solicitud por la empresa colaboradora, momento desde el cual comenzarán a computar los plazos de duración de la colaboración entre la Universidad y la Empresa.

El director o directores de la Tesis Doctoral por la Universidad de Cádiz, así como el codirector por las empresas colaboradoras, en su caso, deberán poner a disposición del futuro investigador contratado, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad en la empresa colaboradora.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será el que se recoja en cada uno de los convenios de colaboración suscritos, por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la materia. La Universidad, asimismo, aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social. La cuantía mencionada se actualizará de acuerdo a lo que establezca dicho Ministerio.

9. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán presentar los investigadores en formación beneficiarios como acciones de seguimiento,

recogidos en el Anexo II. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal con una antelación mínima de dos meses.

10. Derechos y obligaciones del trabajador.

10.1. Derechos

De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

a) Ser considerados como contratados homologados de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.

b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.

c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.

d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia

e) Los contratados predoctorales no contarán con capacidad docente alguna ni realizarán actividades ni colaboraciones relacionadas con los encargos docentes del departamento al que se incorporen.

f) El doctorando realizará su labor investigadora tanto en las instalaciones de la empresa como en las instalaciones de la Universidad de Cádiz, a tenor del plan de trabajo definido por los directores de tesis

f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

10.2. Obligaciones

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.

c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la UCA y la empresa VICOMTECH en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.

d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y empresa y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.

f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.

g) Hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación de la Universidad de Cádiz y la empresa VICOMTECH en las publicaciones, ponencias y otras actividades de difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.

h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.

i) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la empresa. No obstante lo anterior y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo del presente convenio tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual de la empresa, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la empresa. Adicionalmente, la empresa podrá solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato

j) En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales.

2. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las comisiones de investigación, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES CON LA EMPRESA VICOMTECH

DNI	1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO/MÓVIL
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso público de Contratos Predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales mediante Resolución de la Universidad de Cádiz.

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para (señalar la que proceda):

	Referencia	Denominación	Programa de doctorado
	TDI-5-18	Nuevos modelos de integración de información explícita e implícita en modelos de Big Data.	Ingeniería informática por la Universidad de Cádiz
	TDI-6-18	Experiencias interactivas Multimedia y Multipantalla.	Ingeniería informática por la Universidad de Cádiz

....., a ..... de ..... de .....

(FIRMA)

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

ANEXO II

B A R E M O

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)			PUNTUACIÓN		
			Afinidad Alta	Media	Sin afinidad
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.		(N.M.×4)	(N.M.×4)/2	0
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)		(N.M.×2)	(N.M.×2)/2	0
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartado 1.1 y 1.2		(N.M.×6)	(N.M.×6)/2	0
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera		1,50	0,75	0
1.5	Premio extraordinario de Máster		0,50	0,25	0
1,6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional		2	1	0
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)		1	0,5	0
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)			PUNTUACIÓN *		
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0
		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 puntos)			PUNTUACIÓN		
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)		1 (por año)		
3.2	Beca de Colaboración Oficial		1		
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)		0,1 (por mes)		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)		0,5 (por mes)		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)		0,25 (por mes)		
4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)			PUNTUACIÓN		
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	Máximo 30 puntos		

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación.

ANEXO III

CRITERIOS DE RENOVACIÓN

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

ANEXO IV

CURRICULUM VITAE

Fecha: .....

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA						
1.1	Titulación de pre-Grado:					
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)					
1.2	Máster universitario o equivalente					
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)					
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD					
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)					
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera			SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster			SI/NO		
1.6	Otros Premios					
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/ Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas			

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título		Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)

2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA				
3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:			Cursos académicos	
3.3	Becas/Contratos de investigación			
Departamento:			Fecha inicio/fin	
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado			
Centro:			Fecha inicio/fin	
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado			
Centro:			Fecha inicio/fin	

4. OTROS MÉRITOS	

INSTRUCCIONES

Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum Vitae en cada uno de los apartados.

Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, y una vez obtenida la Orden de 11 septiembre de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor para el Campus de Granada, al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/9/PAD/1718	Anatomía y Embriología Humana	TC	2	Docencia propia del área
2/9/PAD/1718	Biblioteconomía y Documentación	TC	1	Docencia propia del área
3/9/PAD/1718	Bioquímica y Biología Molecular II	TC	1	Docencia propia del área
4/9/PAD/1718	Ciencia Política y de la Administración	TC	1	Docencia propia del área
5/9/PAD/1718	Derecho Constitucional	TC	1	Docencia propia del área
6/9/PAD/1718	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	TC	1	Docencia propia del área
7/9/PAD/1718	Didáctica de la Expresión Corporal	TC	2	Docencia propia del área
8/9/PAD/1718	Didáctica de la Matemática	TC	2	Docencia propia del área
9/9/PAD/1718	Didáctica y Organización Escolar	TC	2	Docencia propia del área
10/9/PAD/1718	Electromagnetismo	TC	1	Docencia propia del área
11/9/PAD/1718	Enfermería	TC	3	Docencia propia del área
12/9/PAD/1718	Estudios Árabes e Islámicos	TC	3	Docencia propia del área
13/9/PAD/1718	Farmacología	TC	3	Docencia propia del área
14/9/PAD/1718	Filosofía Moral	TC	1	Docencia propia del área
15/9/PAD/1718	Física Aplicada	TC	1	Docencia propia del área
16/9/PAD/1718	Fisiología	TC	1	Docencia propia del área
17/9/PAD/1718	Histología	TC	1	Docencia propia del área
18/9/PAD/1718	Historia Contemporánea	TC	1	Docencia propia del área
19/9/PAD/1718	Historia y Ciencias de la Música	TC	3	Docencia propia del área
20/9/PAD/1718	Ingeniería de Sistemas y Automática	TC	1	Docencia propia del área
21/9/PAD/1718	Ingeniería Eléctrica	TC	1	Docencia propia del área
22/9/PAD/1718	Ingeniería Telemática	TC	1	Docencia propia del área
23/9/PAD/1718	Lengua Española	TC	2	Docencia propia del área
24/9/PAD/1718	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	TC	2	Docencia propia del área
25/9/PAD/1718	Medicina Preventiva y Salud Pública	TC	2	Docencia propia del área
26/9/PAD/1718	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	TC	2	Docencia propia del área

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
27/9/PAD/1718	Microbiología	TC	3	Docencia propia del área
28/9/PAD/1718	Pintura	TC	1	Documentación Fotográfica y Creación Digital
29/9/PAD/1718	Psicobiología	TC	2	Docencia propia del área
30/9/PAD/1718	Psicología Experimental	TC	1	Docencia propia del área
31/9/PAD/1718	Química Orgánica	TC	1	Docencia propia del área
32/9/PAD/1718	Teoría e Historia de la Educación	TC	2	Docencia propia del área

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de este Servicio (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevará a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 2 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, y una vez obtenida la Orden de 11 septiembre de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado para el Campus de Granada, al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables:

Código	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/10/PA/1718	Fisioterapia	3 horas	1	Fisioterapia
2/10/PA/1718	Fisioterapia	4 horas	1	Fisioterapia
3/10/PA/1718	Ingeniería Eléctrica	3 horas	1	Electrotenia y Luminotecnia
4/10/PA/1718	Lingüística General	6 horas	1	Docencia de Lengua China
5/10/PA/1718	Medicina	2 horas	1	Geriatría

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 3 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2017/2018, para atender necesidades docentes urgentes en el «Máster universitario en formación de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas».

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, y una vez obtenida la Orden de 11 de septiembre de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Asociado al objeto de poder atender necesidades docentes urgentes e inaplazables en el «Máster universitario en formación de profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas»:

Cod.	Ámbito de Conocimiento	Dedicación	Centro	Núm. plazas	Perfil
1/11/PA/1718	Didáctica y Organización Escolar	4 horas	Escuela Internacional de Posgrado	3	Docencia propia del área en el «Máster en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas»
2/11/PA/1718	Psicología Evolutiva y de la Educación	4 horas	Escuela Internacional de Posgrado	2	Docencia propia del área en el «Máster en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas»

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, núm. 8), y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 4 de octubre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Dada la existencia de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, los puestos que se relacionan a continuación y cuyas características se señalan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución:

- Director Técnico Área Investigación. Área Investigación.
- Director Técnico Área de Intervención. Área de Intervención

Para atender su provisión, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 1 de abril de 2014, por la que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario, en las siguientes bases y, con carácter supletorio, en la Ley Orgánica de Universidades, el Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación sobre función pública de la Junta de Andalucía, la Ley Andaluza de Universidades y sus respectivas disposiciones de desarrollo, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como los acuerdos y pactos colectivos que le sean de aplicación, y en su defecto, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, o norma que lo sustituya. Asimismo resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal del Administración y Servicios, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 19 de marzo de 2009.

Podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Sevilla, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo, deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo.

Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud mediante instancia dirigida al Señor Rector Magnífico, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, bien en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra disponible en la Página Web de esta Universidad: http://recursoshumanos.us.es.

La solicitud irá acompañada de una memoria en la que los interesados reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado. Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de los candidatos.

Dicha memoria se adjuntará en soporte CD (previamente identificado y titulado) y el formato a utilizar será PDF y, en su defecto, Word.

El plazo de presentación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, y previo informe del responsable de la unidad, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta motivada de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Hecha pública la Resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio del PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo, dentro del cual los interesados podrán proceder a su retirada, será eliminada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla informa a los participantes en esta convocatoria que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación y demás documentación que se adjunte, van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero oposiciones y concursos, declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la vigente normativa de protección de datos.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

A N E X O

Denominación del puesto: Director Técnico Área Investigación.
Unidad: Área Investigación.
Subgrupo: A1.
Nivel: 29.
Complemento específico: 14.875,92 €.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto, de carácter directivo, tiene dependencia funcional directa del Equipo de Gobierno. En concreto, el puesto depende del Vicerrectorado de Investigación, con el que colabora directamente en la planificación, ejecución y supervisión de las estrategias y objetivos del Vicerrectorado en lo referente a las actividades de investigación del personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Sevilla (US) así como de las diferentes modalidades de personal investigador contratado.

En concreto, debe colaborar de manera muy estrecha con el Secretariado de Investigación en la coordinación y supervisión de la gestión de los recursos de la investigación, tanto de recursos humanos como de fondos obtenidos en convocatorias públicas competitivas de índole autonómico, nacional e internacional, así como en aquéllas otras de ámbito privado pero con concurrencia competitiva. Igualmente, debe participar en la correcta elaboración y ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, así como colaborar en la gestión de las acciones de apoyo a la investigación promovidas por la Biblioteca de la US.

A su vez, debe prestar apoyo, a través de los diversos Servicios del Área de Investigación, a las diferentes actuaciones que se deriven del Secretariado de Promoción de la Investigación y Cultura Científica, de forma especial al análisis de la posición nacional e internacional de la investigación en la Universidad de Sevilla; igualmente, debe apoyar y servir de enlace, en lo referente a las actividades investigadoras, al Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación.

El puesto ocupa la máxima calificación en la estructura organizativa y retributiva de la Universidad de Sevilla, y tiene a su cargo al personal técnico y al personal administrativo del Área de Investigación.

Las funciones de máximo rango que ejercita, pueden resumirse de la siguiente forma:

Apoyo en la toma de decisiones, coordinación y ejecución de las políticas definidas por el Vicerrector de Investigación para el impulso de la investigación de la US, centralizando la gestión de todo lo relacionado con la actividad investigadora, de manera especial en la mejora de procesos y gestión de la calidad, tanto de la parte económica, gestión de ingresos, fiscalización, pagos y justificación de ayudas, como de la administrativa, solicitudes, seguimiento, informes, gestión de fondos estructurales, etc., así como la coordinación para la contratación y la gestión de todo el personal investigador de los distintos programas de recursos humanos para la investigación.

Así mismo, debe coordinar las actuaciones del Plan de Mejora continua que se lleva a cabo desde el Vicerrectorado de Investigación con el fin de aumentar la calidad de los servicios que se prestan.

Debe igualmente representar a la unidad que dirige ante otras instituciones, cuando así le sea delegado por los cargos de los que depende, actuando como portavoz de los criterios o directrices emanadas del Vicerrectorado de Investigación.

Para desempeñar estas funciones se exige un alto grado de confianza, ya que debe garantizar la correcta implementación de los objetivos institucionales, contenidos en las políticas definidas por el Equipo de Gobierno, así como de compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Este puesto presenta una especial relevancia en la estructura organizativa de la institución, requiriendo, además de la necesaria competencia técnica precisa para el ejercicio de sus tareas, una especial confianza, cercanía e identificación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito de la investigación.

Competencias generales del puesto:

- Compromiso ético.
- Orientación al personal investigador de la US, tanto PDI como personal investigador contratado.

- Comunicación.
- Trabajo en equipo/Cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/Organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Funciones a desempeñar:

- Coordinar y supervisar la gestión de los recursos de investigación, tanto humanos como de fondos obtenidos en convocatorias competitivas.
- Coordinar el Plan de Mejora del Vicerrectorado de Investigación y la gestión de la calidad, especialmente en lo referido a la mejora de procesos.
- Coordinar la elaboración y ejecución de los Planes Propios de Investigación y Transferencia.
- Colaborar en la gestión de las acciones de investigación derivadas de los diferentes Secretariados del Vicerrectorado de Investigación.
- Gestionar todo lo relacionado con la actividad investigadora, tanto de la parte económica como de la administrativa.
- Dirigir el personal a su cargo y coordinar acciones con Servicios y Unidades de la Administración Universitaria.

Conocimientos generales:

- Conocimientos sobre la organización y el funcionamiento de la Universidad de Sevilla.
- Conocimientos sobre la legislación universitaria.
- Conocimientos sobre la normativa aplicable a la actividad investigadora autonómica, nacional e internacional.
- Conocimientos de convocatorias en el ámbito mundial.
- Conocimientos en materia de gestión y desarrollo del personal.
- Conocimientos en gestión de procesos.
- Se valorará los conocimientos de inglés especializado en gestión de proyectos internacionales.

Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia en programar y coordinar actividades transversales en el ámbito universitario, concretamente en actividades de investigación y transferencia de los resultados de la actividad investigadora.

Se valorará la experiencia en puestos de similar nivel de responsabilidad en el ámbito de la gestión de la investigación universitaria.

Se valorará experiencia en actividades similares en otros sectores públicos o privados.

Denominación del puesto: Director Técnico Área de Intervención.
Unidad: Área de Intervención.
Subgrupo: A1/A2.
Nivel: 26/27.
Complemento específico: 14.875,92 €.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

El citado puesto de carácter directivo tiene dependencia funcional directa del Gerente y orgánica del Rector.

Es un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución. Controlará todos los actos de la Universidad que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

Competencias generales del puesto:
- Liderazgo.
- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Planificación/organización.
- Desarrollo del equipo.
- Habilidad analítica.
- Autonomía/iniciativa.

Funciones específica a desempeñar:

El control de legalidad o función interventora tal como aparece definido en el texto refundido de la LGP y en la LG de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades a obras, suministros o adquisiciones y servicios, que comprenderán tanto la intervención material como el examen documental.

La función interventora, en razón de la naturaleza jurídico-contable de los actos controlados, se ejecutan a través del:

- Control de ingresos: La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos se sustituyen por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control a posteriori.
- Control de gastos: El control del gasto se va a realizar a lo largo de las distintas fases de la ejecución del Presupuesto de Gastos.

Estas funciones se desarrollarán con las siguientes actuaciones:

- Verificación del cumplimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Sevilla.
- Verificación de la normativa aplicable a cada caso, así con las Normas de Gestión del Gasto.
- Emisión de Informes con las deficiencias encontradas, así como sugerencias para su posible corrección o ampliación de la documentación.
- Fiscalización antes de la firma del Gerente y Rector de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven obligaciones de contenido económico para garantizar la legalidad vigente.
- Detectar deficiencias en la gestión así como asesorar y apoyar a las unidades de gastos de la Universidad.
- Mantener una relación muy fluida con las áreas de Gestión Económica y Contratación y Patrimonio.

Funciones básicas para prestar dicho servicio:

- Organización y coordinación de los recursos humanos dependientes del área.
- Estudio y análisis de los distintos procedimientos, supervisar y coordinar la normalización de los procesos técnicos, para una mayor racionalización y simplificación de los mismos.
- Proponer líneas de actuación en función de las necesidades y previsiones del entorno.
- Liderar e impulsar la ejecución y evaluación de las propuestas de mejoras en consonancia con los objetivos estratégicos de la US.

Conocimientos y experiencia profesional:
- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en las materias relacionadas con el puesto.
- Conocimiento de los procedimientos de los que se deriven obligaciones de contenido económico para garantizar que cumplen la legalidad vigente.
- Conocimiento de las aplicaciones corporativas relacionadas con las competencias del puesto.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rfª: 7/17).

Vistas las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Bases comunes

1. Bases comunes:

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (https://upo.gob.es/teo).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones Evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.

- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio

de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

PROCESOS SELECTIVOS Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1721

1.1. Número de contratos: 1.

1.2. Referencia: PNC1721.

1.3. Proyecto de Investigación: «HAR2016-77794-R La desigualdad en la España preindustrial, c 1750. Ingresos, Riqueza y Capital Humano en el Catastro de Ensenada» (AEI/FEDER, UE), cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.07.60.2219 541A 645.01.21 (Número de Expediente Económico: 2017/1826, de la Universidad Pablo de Olavide.

1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: Don Fernando Ramos Palencia.

1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Fernando Ramos Palencia.

1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Extracción de información en documentos históricos del siglo XVIII (Catastro de Ensenada) para ser procesadas en hojas de cálculo y bases de datos.

1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Graduado/a, Licenciado/a, o equivalente en Historia.

1.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 368,00 €
- Horas semanales: Tiempo Parcial (12 horas/semanales).
- Duración: Hasta el 30 de noviembre de 2017.

1.9. Otros méritos a valorar:

- Colaboración y/o participación en proyectos de investigación similares.
- Experiencia investigadora en la consulta de datos en archivos históricos.
- Conocimientos a nivel de usuario de Microsoft Excel.
- Publicaciones científicas.
- Se valorará la posibilidad de realizar una entrevista adicional para examinar la adecuación del perfil.

2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA SPC1715

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia: SPC1715.

2.3. Proyecto de Investigación: «Campus de Excelencia Internacional de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global (CEI CamBio)», al amparo de la Subvención concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para actuaciones Campus Excelencia, con cargo al crédito presupuestario 14.00.10.0501 422D 641.01.21 (Expediente Económico Número 2017/2181).

2.4 Responsable del Proyecto de Investigación: Don Javier Escalera Reyes.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

2.5.1. Representante en la Comisión Evaluadora: Don Javier Escalera Reyes.

2.6 Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de las tareas de gestión económica, justificación y apoyo a la auditoría de las actividades ejecutadas con cargo a la Financiación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para actuaciones Campus de Excelencia.

2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado/a, o equivalente.

2.8. Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.500,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.9 Otros méritos a valorar:

- Conocimiento de la Ley General de Subvenciones y de Normativa Presupuestaria de Gestión del Gasto.
- Conocimiento acreditado del idioma inglés (Nivel B2), y del francés (Nivel B2).
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Gestión Presupuestaria en el ámbito universitario.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	**APELLIDOS Y NOMBRE**	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	**POBLACIÓN**	**PROVINCIA**
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO	**FECHA DE NACIMIENTO**	
EMAIL DE CONTACTO		**TELÉFONO**

2. DATOS ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	**UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)**

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)	
APELLIDOS Y NOMBRE	**TELÉFONO**

5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

ANEXO IV

Don/Doña

_____

con domicilio en

_____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como _____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

ANEXO V

Don/Doña

_____ con

domicilio en _____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como _____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación temporal de personal laboral técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Conocimiento, cofinancia en el marco del citado Programa Operativo de Empleo Juvenil, actuaciones que promuevan la contratación de jóvenes investigadores y de personal técnico de apoyo a la investigación y a la gestión e internacionalización de la I+D+i.

En el marco de esta iniciativa financiada por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía, la Universidad Pablo de Olavide queda autorizada a realizar convocatorias de personal técnico de apoyo a la I+D+i en función de los recursos que pueda recabar de ambas instituciones.

1. Gestión de la convocatoria.

La convocatoria será efectuada por resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, y que se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación https://upo.gob.es/teo.

La convocatoria especificará las plazas ofertadas, la forma presentación de solicitudes, la titulación exigida para cada plaza, documentación a presentar por los solicitantes, medios de comunicación, publicación y demás datos necesarios para su tramitación y gestión. En todo lo no previsto en la convocatoria será de aplicación supletorio el Reglamento de Contratación con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide.

2. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será establecido en la convocatoria que se publicará durante el mes de octubre de 2017 en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, en la sección de investigación https://upo.gob.es/teo.

2.1. Los requisitos de participación en la convocatoria son los siguientes:

Generales.

2.1.1. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

2.1.2. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.4. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

2.1.5. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la correspondiente autorización que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2.2. Específicos.

2.2.1. Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en los anexos de la convocatoria.

2.2.2. No haber estado contratado/a en régimen laboral con la Universidad Pablo de Olavide en función de alguna de las titulaciones académicas exigidas en los contratos contenidos en la misma solicitud para la que se opta.

2.2.3. No haber sido contratado en prácticas anteriormente por un periodo que acumuladamente o de una sola vez ascienda a un año y seis meses.

2.2.4. Otros requisitos específicos de titulación que puedan contemplarse en la convocatoria.

3. Recursos.

La convocatoria será resuelta por Resolución Rectoral, que pondrá fin a la vía administrativa; contra ella cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el procedimiento abreviado núm. 240/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba por Decreto de la Letrada de la Administración de Justicia dictado en el procedimiento abreviado número 240/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don Rafael Escribano Salmoral contra la Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública desestimatoria del recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016 por la que se convoca y regula el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado número 240/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz en el procedimiento abreviado número 512/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 512/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de doña M.ª del Carmen Caballero Ruiz contra la desestimación del recurso de alzada que en su día se interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado número 512/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por que se da cumplimiento a lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en procedimiento ordinario número 431/2017.

De conformidad con lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario número 431/2017, seguido en ese Tribunal a instancias del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 12 de mayo de 2017, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, de la Junta de Andalucía (A1.2029) –publicada en BOJA núm. 93, de 18 de mayo; corrección de errores en BOJA núm. 113, de 15 de junio–, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento ordinario núm. 431/2017, seguidos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 501/2016, contra la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en la provincia de Sevilla, seguido a instancias de doña Marta Rebollo Fernández, doña Vanessa Fernández Gato, doña María Vanessa Escudero Rosa, doña María Laura Moreno Arrabal, doña Herminia Sánchez Jiménez, doña María José Vázquez Mesa, doña Noemí Gómez de Tejada Navarro, don Juan Carlos Romero Rodríguez, doña Miriam Marín Gayarre, doña María Isabel Moreno Ripoll, doña Carmen Pérez Araujo y doña Irene Partera Castro.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 501/2016.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO
Consejera de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 29 de septiembre de 2017, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 510/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 510/2016, contra la Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en la provincia de Sevilla, seguido a instancias de doña Noelia Moral Caballero, don Ismael González Jiménez, María Soledad Gutiérrez Valero, doña Esperanza Cachón de Elías, doña Alicia García Álvarez, don Jorge Manuel Rodríguez Gallardo, doña María Dolores González Márquez, doña María Isabel Rodríguez León y doña Carmen Lorenzo Ruiz.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 510/2016.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de septiembre de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO
Consejera de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, por la presente se publica:

El otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas o profesionales:

1. Altas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

3082	ROCÍO PARRA PASTORINO.
3083	ACADEMIA DE INGLÉS ELENA.
3084	JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CEBADOR.
3085	RAFAEL LÓPEZ MARTÍNEZ.
3086	ISAÍAS MARAVER FERNÁNDEZ.
3087	JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
3088	TELEJARA, S.L.
3089	DE PABLOS ESTADIO OLÍMPICO SEVILLA, S.L.
3090	JUAN ANTONIO RAMOS SERVÁN.
3091	CRISTIAN MARTÍNEZ PADILLA (INSTALACIONES Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS CRISTIAN.
3092	JOSÉ MARÍA PÉREZ MARTÍNEZ.
3093	HELPMYBOSS CONSULTING AND SERVICES S.L.U.
3094	ADRIÁN ARELLANO LÓPEZ.
3095	ALEMA, S.L.
3096	MONTAJE E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFONÍA, S.L.
3097	VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RUIZ.
3098	ELECTRO JOSÉ ARANDA.
3099	CÓNCLAVE CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.C.A.
3100	LÁZARO EGEA GÁMEZ.
3101	MANUELA ARELLANO LÓPEZ.
3102	LUPERCIO SÁNCHEZ CÓRDOBA.
3103	BACOSFERA, S.L.
3104	JOSÉ MARÍA DÍAZ CARRETERO.
3105	MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
3106	SONICOLOR SEVILLA, S.L.
3107	TECNOLOGÍA GARANTIZADA, S.L.U.
3108	DAVINIA DEL ROCÍO MUÑOZ VIDAL.
3109	IGNACIO MARÍN HITA.
3110	JUAN JOSÉ VÁZQUEZ SÁNCHEZ.
3111	FRANCISCO JOSÉ INFANTES ORTIZ.
3112	MIGUEL REYES CERRAJEROS, S.L.
3113	FERNANDO RODRÍGUEZ CORONADO.
3114	KIDS AND NITS, S.L.

3115	JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ PÉREZ.
3116	ÁNGEL MARTÍNEZ MUÑOZ.
3117	PABLO FERNÁNDEZ HEREDIA.
3118	REMEDIOS MOLINA MONTAÑO.
3119	MONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERO 24H, S.L.
3120	MANUEL GARCÍA CRUZ.
3121	ALCA REGALOS, S.L.
3122	AUTOESCUELA VÍCAR, S.L.
3123	DSD CONSULTING, S.A.C.
3124	COOPERACION 2005, S.L.
3125	ESCUELA DE IDIOMAS CARLOS V, S.L.
3126	SOLUCIONES EN TELEC. Y ELEC., S.L.
3127	ALCÁNTARA GARCÍA, AGUSTÍN
3128	CASTELLANO ROPA, JOAQUÍN
3129	JIMÉNEZ VENEGAS, FRANCISCA
3130	ILÍGORA, S.C.A.
3131	DOPEBECO, S.C.A.
3132	GARCÍA MOLINA, JOSÉ MARÍA
3133	PROMOTORA CULTURAL MALAGUEÑA, S.L.
3134	TALLERES ROLANDO, S.L.
3135	GARCÍA BERMUDO, FCO. JAVIER
3136	AMADOR GÓMEZ, MARÍA JOSÉ
3137	AYALA MALDONADO, JIMMY
3138	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.
3139	ALUGOMEZ, S.L.
3140	CHIMENEAS SEVILLA, S.L.
3141	JUÁREZ PUERTAS, JOSÉ
3142	HIJOS DE ANDRÉS MARTÍNEZ DE JUAN, S.L.
3143	SERTEMAR 2006, S.L. (SOLNOVA)
3144	HERQUESA ENERGÍA, S.L.
3145	RIVAS DURÁN, ANTONIO
3146	ROJAS CEBREROS, PABLO
3147	ION SMART ENERGY 2000, S.L.
3148	MULTI SERVICIOS RUIZ, S.L.
3149	NOGUES FRANCO, ISABEL MARÍA
3150	PÉREZ LEAL, JOSÉ MANUEL
3151	POZO SÁNCHEZ, ÁNGEL
3152	DOMTESOL ENERGÍAS RENOVABLES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.
3153	ZENCER, S.C.A.
3154	DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. (DINSE)
3155	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ENERGÍAS SOSTENIBLES, S.L. (INDESO)
3156	ROMERO TORRES, CARMEN MARÍA
3157	GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS, S.L.
3158	VEGA SILVA, LUIS
3159	GUTIÉRREZ PEÑA, IRENE
3160	GARCÍA MUÑOZ, DAVID JESÚS
3161	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
3162	RAYUELAINFANCIA, S.L.
3163	CHENG YUHE (Bazar Asia)

3164 LÁZARO CORRAL, PABLO
3165 WAI HA WONG, WAI HA
3166 GARCÍA RODRÍGUEZ, GERARDO DIEGO
3167 MORENO MARTIL, RAMÓN (Venta Ambulante)
3168 CANITAS INTERMEDIACIÓN VETERINARIA, S.L.
3169 DELGADO PELAYO, ALEJANDRO
3170 GILPEREZ FRAILE, LUIS
3171 BOMBARELI MARIN, EDUARDO (Cegal)

2. Altas correspondientes a la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1066 LEOMAR HOTELES MANAGEMENT, S.L.
1067 JOSE MANUEL CASTAÑO REDONDO
1068 FRANCISCO LUIS BECERRA VERA
1069 FRANCISCA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
1070 BALCON DE LOS MONTES, S.L.
1071 APARTHOTEL CASA DE LA BORREGA, S.L.
1072 MARIA DOLORES GARCIA RAMIREZ
1073 JESUS CUMPLIDO MEDINA
1074 RED DE ALOJAMIENTOS HISTORICOS, S.L.
1075 DUMAYA PROMOCIONES DEL MEDITERRANEO, S.L.
1076 ROLANDO DAVID DAGFAL HERAS
1077 OLE EDVARDSEN HOLDING, S.L.
1078 DON JUAN HOTEL GLOBAL SERVICES, S.L.
1079 JOSEFA GALBEÑO MÁRQUEZ
1080 PAQUIRO HOSTEL GROUP, S.L.
1081 MIGUEL TRUJILLO VILCHEZ
1082 LUAL SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.

Asimismo, se procede a la publicación de las bajas correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

7 CALESTEP, S.L.U.
10 ERTMA,S.A.
1691 ACADEMIA DE INFORMATICA MONTEQUINTO, S.L.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- El Presidente, Daniel Escalona Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de juicio verbal núm. 165/2008. (PP. 2723/2017).

NIG: 1101242C20080000732.
Procedimiento: Juicio Verbal 165/2008. Negociado: G.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Letrado: Sr. José Manuel Andreu Estaun.
Contra: Florin Sorin Suciu.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cádiz, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros contra Florin Sorin Sociu, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz.
J. Verbal 165/08-G.

SENTENCIA NÚM. 617/09

En Cádiz, a seis de julio de dos mil nueve.

Vistos por mí, Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, los presentes autos de Juicio Verbal seguido con el núm. 165/08, a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros representado y asistido por el Sr. Abogado del Estado contra don Florin Sorin Suciu siendo el objeto del pleito reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Florin Sorin Suciu condeno a referido demandado a abonar al Consorcio la cantidad de 984,01 €, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y las costas del procedimiento.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Consorcio de Compensación de Seguros y Florin Sorin Suciu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a veintiuno de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 650/2016.

NIG: 2906742C20160013994.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 650/2016. Negociado: IA.
Sobre: Divorcio.
De: Doña Emilia Collado García.
Procuradora: Sra. Nuria Montilla Romero.
Contra: Don Leonid Kovalishchenko.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 650/2016 seguido a instancia de Emilia Collado García frente a Leonid Kovalishchenko se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Emilia Collado García contra don Leonid Kovalishchenko y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Leonid Kovalishchenko, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1715/2016.

NIG: 2906742C20100047097.
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1715/2016. Negociado: IA.
Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.
De: Doña Cleusa Luisa Balbino.
Procuradora: Sra. Elena Aurioles Rodríguez.
Letrado: Sr. Augusto Pansard Anaya.
Contra: Don Antonio Rando Rodríguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1715/2016, seguido a instancia de Cleusa Luisa Balbino frente a Antonio Rando Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por doña Cleusa Luisa Balbino contra don Antonio Rando Rodríguez, y en consecuencia debo modificar y modifico las medidas definitivas adoptadas en los autos de divorcio núm. 1584/2010 y modificación de medidas 1520/2011 en los siguientes extremos:

a) Se suspende el régimen de estancias, visitas y vacacional del padre con los hijos menores.
b) Se atribuye en exclusiva el ejercicio de la patria potestad sobre los menores a la madre.

Cada parte abonará sus propias costas.
Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).
Y encontrándose dicho demandado, Antonio Rando Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 693/2017.

NIG: 2906742C20170015584.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 693/2017. Negociado: IA.
De: Doña Mariana Cortés Amador.
Procuradora: Sra. Laura Arango Gómez.
Letrado: Sr. Rafael Cruz Durán.
Contra: Demian Uzoma Akunne.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio contencioso 693/2017 seguido a instancia de Mariana Cortés Amador frente a Demian Uzoma Akunne se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por Mariana Cortés Amador contra Demian Uzoma Akunne y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá po rmedio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Demian Uzoma Akunne, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 32/2015. (PP. 2663/2017).

NIG: 2906942C20150000030
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 32/2015. Negociado: 06.
Sobre: Ordinario.
De: C.P. Malibú.
Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.
Letrado: Sr. Adolfo Martos Gross.
Contra: Tubérculos y Bulbáceos, S.A., y Banco Santander, S.A.
Procurador: Sr. Pedro Ballenilla Ros.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 32/2015 seguido a instancia de CP Malibú frente a Tubérculos y Bulbáceos, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco Marbella.
Juicio Ordinario núm. 32/15.

SENTENCIA NÚM. 46/2017

En Marbella, a 6 de abril de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Carmen Longo Pérez, Magistrado del Juzgado de Instancia núm. Cinco de Marbella los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 32/15, a instancia de Comunidad de Propietarios Malibú, representada por don Juan Carlos Palma Díaz y asistido por el Letrado don Adolfo Martos Gross, contra Inversiones Astonium IA, S.A., posteriormente llamada Tubérculos y Bulbáceos, S.A., en situación de rebeldía procesal y Banco Santander, representada por don Luis Javier Olmedo Jiménez y asistida por don Ignacio González Olmedo.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación de Comunidad de Propietarios Malibú contra Inversiones Astonium IA, S.A., posteriormente llamada Tubérculos y Bulbaceos, S.A., condeno a Inversiones Astonium IA, S.A., posteriormente llamada Tubérculos y Bulbáceos, S.A., a pagar a la actora setenta y seis mil treinta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (76.038,87) más veinticuatro mil quinientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (24.529,35) de intereses moratorios del 15% más los intereses legales, todo ello con imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

Se acuerda el archivo del procedimiento respecto de Banco Santander por carencia sobrevenida de objeto, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique la resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Marbella, a seis de abril de dos mil diecisiete.

Y encontrándose dicho demandado, Tubérculos y Bulbáceos, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a tres de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, dimanante de procedimiento familia núm. 19/2017. (PP. 2391/2017).

NIG: 1814742C20110000386.
Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 19/2017. Negociado: Z.
Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.
De: Doña María Isabel Díaz Durán.
Procuradora: Sra. Concepción Flores Domínguez.
Letrada: Sra. Ruth Carrillo Parejo.
Contra: Don Matthias Moritz.

E D I C T O

En el procedimiento de familia de modificación de medidas supuesto contencioso 19/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva a instancia de doña María Isabel Díaz Durán contra don Matthias Moritz sobre medidas derivadas de separación o divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 35

En Orgiva, a 7 de junio de 2017.

Vistos por doña Francisca Serrano Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva, los autos del procedimiento de modificación de medidas definitivas registradas con número 19/17 promovidos a instancia de doña María Isabel Díaz Durán representado por la Procuradora doña Concepción Flores Domínguez, y asistida po r la Letrada doña Ruth Carrillo Parejo frente a don Matthias Moritz.

F A L L O

Estimo la demada interpuesta por la representación legal de doña María Isabel Díaz Durán, y acuerdo la modificación de las medidas definitivas acordadas en el auto de fecha 3 de julio de 2007, en los términos siguientes: atribuyo la Patria Potestad exclusiva del menor de edad S.M.D., a María Isabel Díaz Durán.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación del presente juicio.

Esta Resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia que se unirá al libro de las de su clase y por testimonio a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Francisca Serrano Fernández, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Órgiva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Matthias Moritz, con NIE núm. X2845678A, extiendo y firmo la presente en Órgiva a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

En Órgiva, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 536/2017.

NIG: 2906744S20170006450.
De: Don José Fulgencio Segovia Jiménez.
Abogado: Víctor Delgado Santiago.
Contra: Belconsur, S.L.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 536/2017 a instancia de la parte actora don José Fulgencio Segovia Jiménez contra Belconsur, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2017, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido y cantidad interpuesta por D. José Fulgencio Segovia Jiménez frente a Belconsur, S.L., declarando la improcedencia del despido de 7 de abril de 2017, y la extinción de la relación laboral a fecha de la presente sentencia condenando a Belconsur, S.L., al abono a don José Fulgencio Segovia Jiménez la cantidad de 980,21 euros de indemnización y 8.758,24 euros de salarios de tramitación (con deducción en el momento procesal correspondiente de prestación de IT o salarios incompatibles con los de tramitación de existir los mismos), así como 1.991,88 euros de cantidad debida y 122,80 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social número Siete de Málaga en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo consignar en metálico o mediante aval bancario en el caso que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado las cantidades derivadas de la anterior condena así como depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado de Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Belconsur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 789/2017.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 789/2017. Negociado: a3.
NIG: 2906744S20170009865.
De: Don José María Soto García.
Abogado: Enrique Ruben García Bejar.
Contra: Don Joaquín Fesser Asenjo.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 789/2017 se ha acordado citar a Joaquín Fesser Asenjo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30.10.17, a las 12.25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesion judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Joaquín Fesser Asenjo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 779/2017. Negociado: A3.
NIG: 2906744S20170009749.
De: D./Dª. Lyubov Rarytska.
Contra: La Taberna del Herrero, S.L.

E D I C T O

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 779/2017 se ha acordado citar a La Taberna del Herrero, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30.10.17, a las 10.55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Taberna del Herrero, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29/2017.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 29/2017 a instancia de Alfredo Baena Ortiz contra Transportes Golden Martin, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Diligencia de Ordenación de 3.10.2017 y Decreto de 9.6.2017 de los tenores literales siguientes:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a tres de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la anterior diligencia, no existiendo trámite alguno pendiente de realizar en los presentes autos, procédase al archivo de la pieza. Sin perjuicio de lo anterior; respecto a la cantidad que permanece en la cuenta expediente, una vez transcurra un año desde que se ha producido la notificación de la resolución acordando la entrega del dinero, esto es, a partir del 1.6.2018; sin que por parte del interesado se inste sobre su destino, en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.1 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, se transferirá la cantidad de 898,16 € a la Cuenta especial de «Fondos Provisionalmente Abandonados».

La cantidad transferida permanecerá en la Cuenta especial hasta que se cumpla el plazo de veinte años establecido en el art. 18 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin que los interesados hayan realizado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad, momento en el que prescribirá el depósito a favor del Estado.

Con independencia de lo anterior la parte podrá recibir por tranferencia el importe, para lo cual deberá indicar su cuenta bancaria.

El anterior exhorto, con resultado negativo, únase a los autos de su razón y notifíquese a la demandada por edicto la presente resolución y el Decreto de archivo de fecha 9.6.2017.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de trés días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

DECRETO NÚM. 290/2017

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a nueve de junio de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En la presente ejecución núm. 29/2017 seguida a instancia de Alfredo Baena Ortiz contra Transportes Golden Martin, S.L.U., han sido completamente satisfechas las cantidades reclamadas por la ejecutante.

Por Diligencia de Ordenación de fecha 1.3.2017 y por Decreto de 8.5.2017, se acordó el abono en concepto de sobrante de los importes de 898,16€ y 178,17€, respectivamente, a la demandada, quien no ha recogido los mandamientos de pago.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Establece el artículo 570 de la supletoriamente aplicable Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante.

Y en el presente caso, al haber sido abonadas al demandante las sumas adeudadas por la ejecutada, debe procederse al archivo definitivo de las actuaciones, sin perjuicio de lo anterior; respecto a la suma que permanece en la cuenta expediente, junto con la notificación de la presente resolución por exhorto se entregará a la empresa demandada los correspondiente mandamientos de pagos.

Visto los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución y se acuerda el archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes y oportuna comunicación al Registro Público Concursal, sin perjuicio de dar a la cantidad que permanece en la cuenta expediente judicial el correspondiente destino.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064002917 utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social Número Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Transportes Golden Martin, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 275/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 275/2017. Negociado: 2.
NIG: 2906744S20170003496.
De: Doña Rocío García González.
Contra: Bellezagestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2017 a instancia de la parte actora doña Rocío García González, contra Bellezagestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 13.9.17 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

Los anteriores sobres sin cumplimentar, y que tenían por objeto la citación de la empresa Bellavista Lowcost, S.L., únanse a los autos de su razón y visto su contenido, realícese gestión telemática con el ordenador central del Registro Mercantil para la averiguación del actual domicilio de Bellavista Lowcost, S.L., y constándoles el mismo que el ya aportado en la demanda,

A C U E R D O

- Requerir a la parte actora para que en el plazo improrrogable de cuatro días ponga de manifiesto a este Juzgado un nuevo domicilio de la demandada donde poder practicar su citación.
- En prevención, cítese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

- Cítese al FOGASA con traslado de la demanda para el juicio señalado para el día 2 de octubre de 2017, a las 11,40 horas de su mañana, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho, art. 23 LRJS.

Notifíquese la presente Resolución sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión

de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al demandado Belleza Gestión Peluquerías, S.L., FOGASA y Bellavista Lowcost, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 159/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 159/2017. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130007474.
De: Don José María Franco Melo.
Abogado: Antonio Gutiérrez Reina.
Contra: Servicios y Canalizaciones Artena, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 159/2017, a instancia de la parte actora don José María Franco Melo contra Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José María Franco Melo contra Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 2 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
Que estimando la demanda formulada por José María Franco Melo contra Servicios y Canalizaciones Artena, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de a 8.478,52 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.ª Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.869,93 euros, en concepto de principal, más la de 2.373,98 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Admón. de Justicia

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y

teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábese directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a la demandada Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 117/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 117/2017. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130005020.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Abogado: Jesús Montañés Uceda.
Contra: Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 117/2017 a instancia de la parte actora Fundacion Laboral de la Construccion contra Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 643/17

Letrado/a de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.
En Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 27 de julio de 2017 por un total de 137,95 euros de principal más la cantidad de 45,98 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la L.R.J.S., que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 137,95 euros de principal más la cantidad de 45,98 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente Resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de ellos. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 161/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2017. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130012911.
De: Don José Luis Benítez Ruiz.
Abogada: Doña María Yolanda Muñoz Valcárcel.
Contra: Don Rafael de Castro Pino, Control, Orden y Seguridad, S.L., Grupo de Empresas Cos, S.A. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2017, a instancia de la parte actora don José Luis Benítez Ruiz contra don Rafael de Castro Pino, Control, Orden y Seguridad, S.L., Grupo de Empresas Cos, S.A. y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Luis Benítez Ruiz contra don Rafael de Castro Pino, Control, Orden y Seguridad, S.L., Grupo de Empresas Cos, S.A. y Fogasa, se dictó resolución judicial en fecha 16 de junio de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Benítez Ruiz, contra Control, Orden y Seguridad, S.L., Grupo de Empresas Cos, S.A., Administrador don Rafael de Castro Pino, y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Control, Orden y Seguridad, S.L., a que abone al actor la suma de 4.377,69 euros más el 10% en concepto de interés por mora. Absoliviendo libremente de los pedimentos de la demanada al Administrador don Rafael de Castro Pino y de Grupo de Empresas Cos, S.A.
No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social número Seis de Sevilla que con fecha se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 1198/13.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.691 euros en concepto de principal, más la de 1.313 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Control, Orden y Seguridad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 113/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 113/2017. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130004850.
De: Don Francisco Javier Guerra Mora.
Abogado: María del Pilar Vázquez García.
Contra: Inturan, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2017 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Guerra Mora contra Inturan, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO 662/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco,

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Javier Guerra Mora ha presentado demanda de ejecución frente a Inturan, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 11 de julio de 2017, por un total de 3.205,85 euros de principal más la cantidad de 641,17 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJ.S que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Inturan, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3.205,85 euros de principal más la cantidad de 641,17 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

Y para que sirva de notificación al demandado Inturan, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 197/2016. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20160002058.
De: Don Francisco Portillo García y Fogasa.
Abogada: Susana Romero Román.
Contra: Fundacion Asistencial y para la Formacion, Investigacion y Estudio.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia/Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2016, a instancia de la parte actora don Francisco Portillo García contra Fundación Asistencial y para la Formacion, Investigacion y Estudio y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 664/17

Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 22 de febrero de 2016 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por Francisco Portillo García frente a Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio, Fogasa, siendo parte el Ministerio Fiscal y siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 26 de septiembre de 2017.

Segundo. Siendo las 11:10 horas al acto de conciliación no ha comparecido la parte actora estando citada en forma y habiéndose llamado tres veces, tanto en la 1.ª planta de vista así como en esta Secretaría, y no habiendo comparecido, se le tiene por desistido por este acto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Francisco Portillo Garcia de su demanda frente a Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio y Fogasa.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2017.

Procedimiento: 616/15 Ejecución de títulos judiciales 138/2017. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20150005941.
De: Don José Manuel Ruiz García.
Contra: Infosur Consultores, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2017 a instancia de la parte actora don José Manuel Ruiz García contra Infosur Consultores, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.9.17 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 661/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. José Manuel Ruiz García ha presentado demanda de ejecución frente a Infosur Consultores, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha por un total de 6.182,42 € de principal más la de 1.236,48 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Infosur Consultores, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.182,42 euros de principal más la de 1.236,48 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo derevisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Infosur Consultores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 90/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 90/2014. Negociado: 3I.
NIG: 4109144S20140000910.
De: Don Francisco José Gutiérrez Guillén y José Manuel Gutiérrez Jiménez.
Contra: Fogasa y Restisur, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2014 a instancia de la parte actora don Francisco José Gutiérrez Guillén y José Manuel Gutiérrez Jiménez contra Fogasa y Restisur, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 2.10.2017, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 667/2017

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 15.1.2014 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla demanda presentada por Francisco José Gutiérrez Guillén y José Manuel Gutiérrez Jiménez frente a Fogasa y Restisur, S.L., siendo citadas las partes para el acto de conciliación/juicio el día 2.10.2017.

Segundo. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio y llamado por tres veces y siendo las 10:30 horas no ha comparecido el demandante estando citado en legal forma y sin que hubiere alegado circunstancias que le impidieran acudir al acto de juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (art. 83.2 LRJS).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Francisco José Gutiérrez Guillén y José Manuel Gutiérrez Jiménez de su demanda frente a Fogasa y Restisur, S.L.

- Archivarlas actuaciones una vez que sea firme la presente resolución. Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Restisur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 99/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20140011859.
De: Don Manuel Herrera Tudela.
Abogado: Don Ángel Martín Durán.
Contra: Don Víctor Bonilla Jiménez.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Herrera Tudela contra don Víctor Bonilla Jiménez, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de del tenor literal siguiente:

DECRETO 617/17

Letrada de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Manuel Herrera Tudela ha presentado demanda de ejecución frente a don Víctor Bonilla Jiménez.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9 de junio de 2017 por un total de 50.722,45 euros de principal más la cantidad de 10.145 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado don Víctor Bonilla Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 50.722,45 euros de principal más la cantidad de 10.145 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Víctor Bonilla Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1072/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1072/2015. Negociado: 4I.
NIG: 4109144S20150011187.
De: Don Ángel Azcona Vázquez.
Abogado: Doña Eva María Gómez-Cunningham Arévalo.
Contra: INSS, FREMAP, Promotora Arenaria, S.A., y TGSS.
Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2015, a instancia de la parte actora don Ángel Azcona Vázquez contra INSS, FREMAP, Promotora Arenaria, S.A., y TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolucion de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Ángel Azcona Vázquez presentó demanda de seguridad social materia prestacional frente a INSS y TGSS, FREMAP y Promotora Arenaria, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1072/15.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 24 de octubre de 2017, a las 9,50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Cítar para personación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Promotora Arenaria, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 773/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 773/2016. Negociado: RF.
NIG: 4109144S20160008379.
De: Don Antonio Serrano Noa.
Abogado: Ignacio Bilbao Alonso.
Contra: Delta Aeronautic, S.L.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 773/2016 se ha acordado citar a Delta Aeronautic, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de mayo de 2018, a las 10.20, para asistir a los actos de conciliación y Juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Delta Aeronautic, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a tres de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2915/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
   c) Número de expediente: AL/SV-04/17.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Servicio para la gestión de la documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería.
   b) División por lotes: No.
   c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
   d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   Tramitación: Ordinaria.
   Procedimiento: Abierto.
   Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
   Importe sin IVA: 183.669,42 euros. IVA: 38.570,58 euros.
   Importe total: 222.240,00 euros.
5. Garantías.
   Garantía provisional: No.
   Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
   a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
   b) Domicilio: Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª planta.
   c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
   d) Teléfonos: 662 979 506/07.
   e) Fax: 950 800 275.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día posterior, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, si ese día fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
   b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
      Domicilio: C/ Arapiles, 10-12.
      Localidad: Almería.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 5 meses.
e) Admisión de variantes: No.
f) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª P.
c) Localidad: Almería.
d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar desde la finalización de presentación, se procederá a la apertura del sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el perfil del contratante y se notificarán por correo electrónico.
e) Hora: 09:00 a.m.

10. Otras informaciones.
a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
c) En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01.

Almería, 5 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
   c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
   d) Teléfono: 958 575 208.
   e) Fax: 958 575 220.
   f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   g) Dirección Internet: http://www.agenciaandaluzaeducación.es.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicios.
   Descripción: Servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra y de ejecución, coordinación de SS y estudio geotécnico para la ampliación de D2 AD3 del IES Escultor Sánchez Mesa de Otura (Granada).
   Número de expediente: 00066/ISE/2017/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe sin IVA: 59.149,94 euros (cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
   LOTE 1
   Fecha: 22 de septiembre de 2017.
   Contratista: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., con CIF A29021334.
   Nacionalidad: Española.
   Importe base de adjudicación (IVA excluido): 3.345,00€ (tres mil trescientos cuarenta y cinco euros).
   Formalización fecha: 5 de octubre de 2017.

LOTE 2
Fecha: 22 de septiembre de 2017.
Contratista: Francisco José Pérez Olea, con CIF 44282630V.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido): 30.295,47€ (treinta mil doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y siete céntimos).
Formalización fecha: 5 de octubre de 2017.

Granada, 6 de octubre de 2017.- EL Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia licitación para obras de reforma para modernización de las infraestructuras en la residencia para personas mayores de Marchena, Sevilla.

Expte.: Feder Obras-08/2017.

Advertido error en el texto de la Resolución de 28 de septiembre de 2017 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 190 de fecha 3 de octubre de 2017 (PD. 2789/2017), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Obras de reforma para modernización de las infraestructuras en el CPA de Marchena, Sevilla.

Debe decir:
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Obras de reforma para modernización de las Infraestructuras en la Residencia para personas mayores de Marchena, Sevilla.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2916/2017).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, los siguientes servicios:

A) Elementos comunes a los expedientes.
1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Obtención de documentos e información.
   a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda.
   b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.
   c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
   d) Teléfonos: 955 057 830/955 926 747.
   e) Portal web: http://juntadeandalucia.es/contratacion.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
4. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 10 de noviembre de 2017.
   b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
   c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, calle Pablo Picasso, 4-6, 41071 Sevilla.
      Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
      Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
      Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.
      Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.
   d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Apertura de ofertas.
   a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
   b) Domicilio: Calle Pablo Picasso, 4-6.

c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Sobre núm. 2: 23 de noviembre de 2017.
e) Fecha: Sobre núm. 3: 11 de diciembre de 2017.
f) Hora: Sobre núm. 2: a las 11,00 horas.
g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.
6. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
7. Dirección del perfil de contratante: http://juntadeandalucia.es/contratacion.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de expediente: 2017/000047. (7-AA-3111-00-00-AT).
1. Objeto del contrato.
a) Coordinación de Seguridad y Salud en las obras y servicio de responsable de seguridad en túneles de la Red de Carreteras Autonómica de la Junta de Andalucía, provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Provincias Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
a) Importe total: 371.148,62 euros, con el siguiente desglose:
Presupuesto: 306.734,40 euros.
IVA (21,00 %): 64.414,22 euros.
b) Valor estimado: 511.224,00 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Número de Expediente: 2017/000048. (7-AA-3112-00-00-AT).
1. Objeto del contrato.
a) Coordinación de Seguridad y Salud en las obras y servicio de responsable de seguridad en túneles de la Red de Carreteras Autonómica de la Junta de Andalucía. Provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Provincias Almería, Granada, Jaén y Málaga.
d) Plazo de ejecución: 36 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
a) Importe total: 328.642,78 euros, con el siguiente desglose:
Presupuesto: 271.605,60 euros.
IVA (21,00%): 57.037,18 euros.
b) Valor estimado: 452.676,00 euros.

4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
    a) Clasificación: No se exige.
    b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 27 de septiembre de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, de licitación de servicio que se cita. (PD. 2928/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Cultura.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
   c) Número de expediente: CCUL-155-2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería-restaurante en el Museo de Málaga.
   b) 55330000-2 Servicios de cafetería.
   c) División por lotes y número: No.
   d) Lugar de ejecución: Málaga.
   e) Plazo de ejecución: 24 meses.
   f) Posibilidad de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Urgencia.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe neto: 62.750,41 euros (IVA excluido).
   b) Importe total: 75.928,00 euros (IVA incluido).
5. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del valor del canon adjudicado.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Patrimonio.
   b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
   c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
   d) Teléfono: 955 036 039.
   e) Correo electrónico: contratacion.ccul@juntadeandalucia.es.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
   b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
      2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
      3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
      4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
9. Apertura de las proposiciones.
   a) Entidad: Secretaría General Técnica.
   b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
   c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa al criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmula: Se anunciará en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección del Perfil del Contratante: http://juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
   a) Organismo. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
   b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
   c) Número de expediente. 050/2017-SEAB.
   d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato:
   a) Tipo. Servicio.
   b) Descripción. Servicio de impresión para los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
   c) Lote. No.
   d) CPV (referencia de nomenclatura). 50314000.
   e) Medio de publicación del anuncio de licitación. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
   f) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 6 de junio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
   a) Tramitación. Ordinario.
   b) Procedimiento. Abierto.
4. Valor estimado del contrato. 561.983,46 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 330.578,51 euros. Importe total 400.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
   a) Fecha de adjudicación. 9 de agosto de 2017.
   b) Fecha de formalización del contrato. 27 de septiembre de 2017.
   c) Contratista. Servicios Miicroinformática, S.A.
   d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 330.578,51 euros. Importe total 400.000,00 euros. Conforme al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la presente licitación corresponde a un contrato basado en pago por unidades de consumo, por lo que el importe de adjudicación coincidirá con el importe del presupuesto base de licitación.
   e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201700986.
Nombre y apellidos: Francisco Criado Fuentes.
Último domicilio: C/ Puente 22, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201700984.
Nombre y apellidos: Francisco Criado Fuentes.
Último domicilio: C/ Puente 22, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201701453.
Nombre y apellidos: Antonio Alonso Cervilla .
Último domicilio: C/ Poeta Alberti Edif. Corumba, 20, 1.ª A.

Expte.: 01201702222.
Nombre y apellidos: Francisco Garrido Sánchez.
Último domicilio: C/ Ronda, núm. 106, local 4.º D, 04867 Macael (Almería).

Expte.: 01201703270.
Nombre y apellidos: David García del Valle.
Último domicilio: C/ Fenix, Portal c 1, Atico D, 04720 Aguadulce (Almería).

Expte.: 01201703682.
Nombre y apellidos: Marcela Fabiana Ruggiero y Jorge Alberto Anello.
Último domicilio: Pasaje Fernando de Oja, 13, 6 A, 09007 Burgos.

Expte.: 01201704103.
Nombre y apellidos: Monserrat Hernández Mesa.
Último domicilio: C/ Pintor Martínez Abades, 8, 3.ª A, 04006 (Almería).

Expte.: 01201704187.
Nombre y apellidos: Carmen Rivas Sánchez y José Fernández López.
Último domicilio: Río Almanzara, 5, 4.ª 1, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Expte.: 01201704190.
Nombre y apellidos: Matilde Ibañez Ruiz.
Último domicilio: C/ Arapiles, 32, 2.ª 1, 04001 Almería.

Expte.: 01201704237.
Nombre y apellidos: José González Moreno.
Último domicilio: Plaza Gibraltar, 4 (Las Marinas) 04740 Roquetas de Mar Almería.

Expte.: 01201704345.
Nombre y apellidos: Felipe Mateo Muñoz.
Último domicilio: Calle Lenadro Fernández de Moratín, 13, 1.º B, 04007 (Almería).

Expte.: 01201704693.
Nombre y apellidos: Camelia Palín.
Último domicilio: C/ Cloro, 7, 1.º-6.

Expte.: 01201704782.
Nombre y apellidos: Rosalia Isabel Gallardo Barranco.
Último domicilio: Cr. de las Piedras, 40, 1 bajo B A· E1, 04006 Almería.

Expte.: 01201704826.
Nombre y apellidos: Pilar Rodríguez Vasco.
Último domicilio: El Greco, 22, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201704829.
Nombre y apellidos: Antonio Hernández Rodríguez.
Último domicilio: El Greco 22, 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01201704968.
Nombre y apellidos: Dolores Moreno Rodríguez.
Último domicilio: Camino de la Plata, 4, 1.º C, 04131 Retamar (Almería).

Expte.: 01201705716.
Nombre y apellidos: José Alcala Lozano.
Último domicilio: Avda. Pablo Iglesias, 117, 9.º B, 04003 (Almería).

Expte.: 01201705742.
Nombre y apellidos: Dolores Escobar López y Juan Miguel Agüero Cañadas.
Último domicilio: C/ Pensamiento, 45, 04120 Loma Cabrera (Almería).

Expte.: 01201705811.
Nombre y apellidos: Carmen Ruano Fernández.
Último domicilio: C/ Ferrocarril, 19, 2.ª 5, 04007 Almería.

Expte.: 01201705818.
Nombre y apellidos: Josefa Bono Carvajal.
Último domicilio: C/ Molino, 66, 1.º C, 04009 Almería.

Expte.: 01201706406.
Nombre y apellidos: Raquel González Montes.
Último domicilio: Vinaroz, 51 2, 2.º B, 04006 Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo de los expedientes en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201612150.
Nombre y apellidos: Dayami Vidal Vázquez.
Último domicilio: C/ La Salud, 11, 04620 Vera (Almería).

Expte. 01201614904.
Nombre y apellidos: Florentina Niccodin.
Último domicilio: Plaza Barbieri, 2, 3.ª dcha., 04008 Almería.

Expte. 01201614276.
Nombre y apellidos: Samir Koubiss M Hizou.
Último domicilio: C/ Industria, 2-5.º 1, 08420 Canovelles (Barcelona).

Expte. 01201700135.
Nombre y apellidos: Raúl Sánchez Pérez.
Último domicilio: C/ Real, 78, 04750 Celín (Almería).

Expte. 01201700639.
Nombre y apellidos: Beauty Ubiaro-Ovo.
Último domicilio: C/ San Onofre, 3-3, 46900 Torrent (Barcelona).

Expte. 01201700999.
Nombre y apellidos: Montserrat Dolores Jiménez Martínez.
Último domicilio: Camino de la Espuela, 104, 04131 Retamar (Almería).

Expte. 01201701389.
Nombre y apellidos: Loreta Kamarauskiene.
Último domicilio: Vereda de la Sirena, 25, 04135 Retamar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 27 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2.ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015.

Expte.: 01201703801.
Nombre y apellidos: Francisco Cervantes Pérez.
Último domicilio: C/ Tiendas, 12, 1.ª, 04003, Almería.

Expte.. 01201704297.
Nombre y apellidos: Ángeles López Martín.
Último domicilio: C/ Pi y Margal, 5, 3.ª D, 04630, Garrucha.

Expte.: 01201710266.
Nombre y apellidos: Adela Rodriguez Leal.
Último domicilio: C/ Imperio Argentina, 2, 1.º, 04009, Almería.

Almería, 27 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, planta 2ª, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201701402	JEDIANI	MOHAMED
01201702660	UWUOGHOROYA	EDINA
01201703764	RODRIGUEZ LEAL	MANUEL
01201704004	GIL DEL VALLE WALSH	ALBA MARIA
01201706883	MARTINEZ SABIOTE	JOSE
01201707264	BELAKHDAR	MOHAMMED
01201707518	YOUNESSE YNEMICHE	IONES
01201707527	ALEXANDRU	PORUMBITA
01201707529	HURTADO VARGAS	WASINTON
01201707530	HASNOUI	ABDRAHIM
01201707535	ALPHA OUMAR	BARRY
01201707536	HANOUNE	REDA
01201707539	ARRAIS YAAKOUBE	MOHAMED
01201707544	MELERO RODRIGUEZ	IRENE
01201707545	MELERO FLORES	JUAN JOSE
01201707546	GARRIDO MARTINEZ	ALBA MARIA
01201707547	MC LAGHILN SALAZAR	GENESIS VANESA
01201707548	MOLDOVAN	DENISA NAOMI
01201707549	PEDROSA SILVESTRE	MARIANA
01201707550	TELLO BUENO	JOSE MANUEL
01201707551	BACHIRAT	NAOUFAL
01201707552	SANCHEZ EXPOSITO	JOSE DANIEL
01201707553	GUERRERO ARACIL	PATRICIA
01201707554	GONZALEZ LAX	RICHARD
01201707604	OVIDIU STEF	RADU
01201707644	AABOUDI	AMINE

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201707656	EL MEKNASSI	ZAKARIA
01201707662	DIALLO	HAMIDOU
01201707663	GASSAMA	SAMBA
01201707664	MENZAN	ERIC
01201707665	FORD ABOARE	RIX
01201707666	HAPI NOUTCHOU	ROMUALD
01201707668	TOUKO AMIEN	MAX
01201707669	SISSY	ABDOU
01201707671	DABOU	MAMADOU
01201707672	MASAKALA	MERLIN
01201707673	TRAORE	BILAL
01201707674	AMADOU	TALIBA
01201707675	DIALLO	GIBRILOU
01201707698	KAMARA	ALPHA KAHINE
01201707700	BAH	ADOLPHE
01201707711	SAMBA	KAMARA
01201707717	TRAORE	LADJI
01201707718	SA	MANDOR
01201707719	BOUKARY	HAIDARA
01201707720	SAKOU	KOMBOSE
01201707721	DOUMBIA	ABOUBAKAR
01201707722	SOUMARE	LASSANA
01201707723	EDDY	CHICK
01201707724	KAMARA	MOUSSA
01201707725	MBAMBI	ALAIN
01201707726	BAH	MAMADOU YAYA
01201707727	TRAORE	MOHAMED ALI
01201707728	DIALLO	AMADOU
01201707729	DIAKITE	MOHAMED
01201707731	SIBY	IBRAHIM
01201707732	SEIDY	AMADOU
01201707733	DOUGORY	MAHAMAD
01201707734	BIDANESSY	MOUSSA
01201707735	TRAORE	GANDIOGOU
01201707737	BARADJI	MAMADY
01201707738	BARADJI	BASSAMBA
01201707739	DIAKITE	FATOUMA
01201707740	BAKAYKO	MASSIRATI
01201707742	NABI	NASSERE
01201707743	SORY BAH	IBRAHIMA
01201707744	CAMARA	ISMAEL NILON
01201707745	BALDE	OUSSMANE
01201707746	CAMARA	SOUMAILA
01201707748	OURISSOU	ALYSSOU
01201707750	COULIBALY	MANSSAH
01201707751	SABA	SIDY MOHAMED
01201707752	FOTSOU	SYLVAIN
01201707753	DJIKOURY	ANDERSON ABOUSSOU
01201707754	CAMARA	MOUSSA
01201707755	KONE	ABDOULLAY

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201707756	BARRY	HAMIDOU
01201707757	DIALLO	AMADOU
01201707758	KAMANO	ROBERT
01201707759	MAREJA	AROUNA
01201707761	KAMAGATE	ABDULAYE
01201707763	CAMARA	SOULEYMAN
01201707764	DIALLO	ABDUL IBRAHIM
01201707767	KONE	YAYA
01201707769	BACH	MOHAMED
01201707770	KESTA	DIARO
01201707777	TONGO	MIREILLE
01201707778	CAMARA	MARIAN
01201707780	KEYE	MARINA
01201707781	KAWETA	TOUTA
01201707782	BANGORA	SOULEYMANTOU
01201707784	SOUMAH	IMOURANA
01201707785	SIAKA GNINATOH	COULIBALY
01201707787	SAMBAKE	BABA
01201707789	BAMBA	LACINAN
01201707791	KANTE	KASSOUM
01201707792	DIGBEU	LORENZO
01201707793	SOUMARI	DJAKROU
01201707794	DENIS KARAMOKO	ADAMA
01201707795	BARRY	ISMAILA
01201707797	DOUHO	YANNICK
01201707799	DIAKITE	MOUSSA
01201707800	SANGARE	MOHAMED
01201707802	BANGOURA	ABOUBACAR
01201707803	SYLA	MAMADOUBA
01201707804	BARRY	IBRAHIMA
01201707805	CAMARA	OUMAR
01201707807	DIALLO	MAMADOU
01201707808	DIALLOU	BOUBACAR
01201707809	DIALLO	ABDELKARIM
01201707811	TOURE	ALI
01201707812	KONIYE	ABRYAN
01201707813	SANOGO	OMAR
01201707814	HIMANA	FRANCOIS
01201707815	MAMI	JOSEPH
01201707816	KABORE	CHARIF
01201707882	HAIDARA	MAMADOU ALIOU
01201707883	BARI	OSMAN
01201707884	MANE	DIOUTOU
01201707885	BIAYE	LASANA
01201707985	EL MOUSAMI	KHALID
01201707986	GRIOMI	HASNA
01201708033	GABRIUNAS	IRMANTAS
01201708047	WAZANI	DRESS
01201708048	AIT KHAFOU	LAHCEN
01201708049	NLOBO MBA	FELISA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201708062	PADUNE	ALINA MARIANA
01201708067	GARY	LASSANA
01201708072	FALL	SAMBA
01201708073	SYLLA	LASSANA
01201708074	SAIDOU SOW	MAMADOU
01201708077	LGAPITA	AHMED
01201708080	KONE	SOULEYMANE
01201708082	YOBOUE	YAOAMAUD
01201708085	SORYBAH	IBRAHIM
01201708086	BAYRY	ALPHA OUSSMANE
01201708087	DIAKITE	CHEIK KASSOUM
01201708088	BARADHY	DIADGY
01201708089	DIALLO	SOULEYLMANE
01201708096	TRAORE	FOUSEY
01201708097	KANTE	IBRAHIMA
01201708099	DRAME	ABDOULAY
01201708101	BARRY	ALFA OMAR
01201708118	BARRY	SIRADJO
01201708119	SANOUSSY BA	MAMADOU
01201708120	DIANLO	MAMADOU DIAN
01201708121	AJALLO	THIERNA
01201708122	DJALLO	ABDULAY
01201708123	SAKOU	MAMADOU
01201708124	SISSE	MOUSSA
01201708125	SOULOUMON	SOLOMON
01201708130	JOE MORRIS	STEPHEN FIOMO
01201708133	MALUMBA	PATRICK
01201708135	DRAMI	MOHAMED
01201708137	SANE	FAMARA
01201708138	OUME	CYRILLE HERVE
01201708139	DIEUMANDE	ISSAKA
01201708146	OBIENA	JONES
01201708147	KOFO	HOUSSAIN
01201708148	NASSER	IBRAHIM
01201708149	CAMARA	THIONDY
01201708150	DICKO	HAROUNA
01201708151	KOUAMI	WILLY
01201708152	KAN	CLOUIS
01201708153	BOUUIM	YUES GHISLAIN
01201708154	MANAF	ISSAKA
01201708155	TRAORE	MAMADOU
01201708156	NDONGO KELLER	JEAN PAUL
01201708157	NGOUNOU	CHRISTIAN JOEL
01201708158	SOUMAH	ISSIAGA
01201708159	DIALLO	IBRAHIMA SADIO
01201708160	BARRO	ABDOURRAHMANE
01201708161	SONGO	ABDOU
01201708162	KAMARA	KERFALA
01201708163	KHRICHNA	FARAH
01201708164	AMROUCH	HAMID

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201708165	MOSTAFAOUIU	WALID
01201708166	BOUTARA	AHMED
01201708167	ZEOUANI	HAKIN
01201708168	NASOUM	FATHI
01201708169	KAMARA	MAMADOU
01201708185	SYLLA	IBRAHIM IBOUNE
01201708186	BARRY	AMADOU DIOULDE
01201708188	TSIAM	MBALO
01201708189	MEJJAJI	AMAR
01201708191	FAISAL	YOUNES
01201708192	ABDESCAMAIN	MAROUAN
01201708193	SLAMI	HOUSSAM
01201708194	BELHAJ	HASSNI
01201708195	HAMADI	YAZIO
01201708196	MOISSAT	BELKACEM
01201708197	BOUCHLA GHEM	SAIF
01201708198	CAMARA AISSATA	MOHAMED
01201708199	SOWFOUNGOPE CONSTATANT	SEKUNGO
01201708200	SAIDON	DOUMBIA
01201708201	BA	ABDOULAYE
01201708202	DIALLOU YASSIN	NICK
01201708203	DIALLO	SADOU
01201708204	BALDE	SELLOM
01201708205	BARRY DIOULDE	MOUSSA
01201708206	BARRY SAIDOU	MAHAMADOU
01201708207	SOW AMADOU	ALFA
01201708208	FLAVIU	AMADOU
01201708209	THIABOU	SANA
01201708210	ARTHUR	CISSE
01201708211	BENDEGUE	SEVEDE
01201708213	SEBU	SISSOGO
01201708214	ADAMA	KOULIBALY
01201708217	SIBY	SIKOU
01201708219	BATHILY	MAMADOU
01201708222	BAH RAYMOND	KOUASSI
01201708226	KUAMBAMBA	TRESOR MOFA
01201708229	SALIYA	DJIKINE
01201708252	DIALLO	KALI
01201708254	DIALLOU	ALOUSEINE
01201708256	OURYSO	AMADOU
01201708258	DIALLO	AMADOU LAMARRADA
01201708260	DIALLOU	IBRAHIM
01201708261	LAMINE	MAMADOU
01201708263	TAHIRO	ABDOULAYE
01201708264	BARRY	IDJATOU
01201708266	MARA	NASSOU
01201708267	YARABI	SIATA
01201708269	YARABI	DANOUBA
01201708271	BADJI	ASSAN
01201708272	ADAMA	BADIAN

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201708274	KALILOU	GUEME
01201708275	ALAMO	JIBRIL
01201708276	ERIC	DAGNONO
01201708277	MARTIN FERRE	JUAN MANUEL
01201708279	MAHAMADOU	COULIBALY
01201708280	MORLAYE	BANGOURA
01201708281	ABDELAYE	OULARE
01201708282	MOHAMED	BARADJI
01201708284	HAROUNA	DIARRA
01201708287	KALILOU	CAMARA
01201708288	MAHAMADOU	KONATE
01201708363	LEMHAMDI	ABDELLAH
01201708365	EL GHENYOUY	BENAISSA
01201708366	GABRIUNAS	IRMANTAS
01201708367	CHAOUKI	AZIZA
01201708375	ZEMOURI	IMAD
01201708448	ROUAOUI ROUAOUI	SAIDA
01201708450	DRO	AMAL
01201708486	RACHIDI	MOHAMED
01201708488	SALAMANCA SALMERON	ELISABETH
01201708489	NAIM	HAMZA
01201708494	QARTOUBI	EL MEHDI
01201708510	CISSE	BOUBAKAR
01201708511	SIBIDE	ISSA NABIL
01201708512	DYABATE	ABOUBAKAR
01201708513	DANGO	AHMED
01201708514	CISSE	BACARANOGO
01201708515	COULIBALY	OUSSMANE
01201708516	NASRA	MASSOUD
01201708517	GUENGANE	MOHAMED
01201708518	DOSSOW	ZOUMANA
01201708519	BARRY	ABOUBAKER
01201708520	CAMARA	MAMADOU
01201708521	TRAORE	ZOUMANA
01201708522	SIMAGA	MAHMOUD
01201708523	SISSE	MOUSSA
01201708524	SIMARA	FOUSEINE
01201708525	SISSE	ABDOULAYE
01201708526	GASSAMA	MBUYE
01201708527	TAMBOURA	MAHAMADOU
01201708528	MANSOUR	BILAL
01201708529	CISSE	ALAY
01201708530	TAMBADOU	IBRAHIMA
01201708531	CAMARA	SORY
01201708532	MAMADOU BHON BARRY	EL HADJ
01201708533	DIALLO	BOUBACAR
01201708543	BOUBACAR	OMAR
01201708544	SONKOU	LAMINE
01201708545	SUMA	ABDOULAYE
01201708546	SUMA	ALSIN CHERIF

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201708547	TANJA	MOUKHTAR
01201708548	SAR	ABDOUL
01201708549	MARRIGA	LAMINE
01201708550	DIALLOU	ALFA
01201708553	BARRY	MOHAMED
01201708554	MOHAMED	GUTMAN
01201708555	ISHAK SAIDANI	OMAR
01201708556	BOUNOWAR	BILAL
01201708557	KHALED	LATACH
01201708558	HAMAISSI	AHMED
01201708559	MATROUH	ALI
01201708560	JELWAT	KARIM
01201708561	HARIR	MOHAMED
01201708562	DIALLO	ALPHA
01201708563	BARRY	SALIOU
01201708565	DIALLO	MAMADOU MALIK
01201708566	CISSE	BAUGA
01201708567	CAMARA	TOUSSOUT
01201708568	KONE	ABOU
01201708569	CAMARA	DJIBRIL
01201708570	SANOGO	FETEGUE
01201708571	OUATTARA	MOUSSA
01201708572	SALEH	MOHAMED
01201708573	KONE	ISMAEL
01201708574	YAYA	THIERNO
01201708691	EZZAHOINI	ABDELGHANE
01201708711	BENZAHRA	FATIMA
01201708725	VIRR	AINEE ELIZABETH
01201708730	BARRY	BOUBAKER
01201708732	YAYA	SIBE
01201708733	CAMARA	SADOU
01201708735	TANAJA	MOHAMEDI
01201708737	KAMISOKO	BABA
01201708738	TANAJA	MAHAMADOU
01201708740	NDYDY	ADAMA
01201708741	DIARRA	MOUSSA
01201708743	HAIRADA	ADAMA
01201708744	DIALLO HAFIZIOU	MAMADOU
01201708745	YAYA	BATHLY
01201708748	DJABATE	BINTOU
01201708749	TRAORE	FATIMATA
01201708750	COULIBALY	EVA
01201708751	KONE	RAHMATO
01201708753	DAMBELE	ZINEB
01201708754	DJAQUITE	AMINATA
01201708756	SISSE	MAIFERE
01201708758	EL HOUARI	KARI
01201708760	FATEH	MAAROUF
01201708762	MASOUD	HMIDA
01201708763	MILOUD	ATTARI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201708764	OUSSAMA	RIAHI
01201708767	MOURAD ABDELKADER	MAAROUF
01201708768	BADERDIN	MAAROUF
01201708770	SOUFIAN	FETHALLAH
01201708784	LADJI	DIOUMASSI
01201708785	DIALLO	MOHAMED
01201708786	DIABAKATE	ADAMA
01201708788	MARA	SEKOUBA
01201708789	BAH	MAMADOU
01201708790	SOW	OUMAR
01201708791	ANSELME BERRE	AMAVRY PIERRE
01201708792	FOFANA	SEYDOU
01201708793	SAMOURA	MAMADOU
01201708795	OWUSUA	MATHILDA
01201708797	KADIJA	KONE
01201708798	DOSSO	FOFANA
01201708800	KONE	DJENEBA
01201708801	KONE	HASANJE
01201708802	SAVE	FANTA
01201708803	DRAME	FATOU
01201708804	DIANE	FANTA
01201708805	TRAORE	MARIAH
01201708819	BENDRISS	SAMIR
01201708820	BOURKO	ILYASS
01201708821	MASOUD	ABDELATIF
01201708822	SEDDIK	SAID
01201708824	ANGAD	SLIMAN
01201708825	BENABBOU	YAHYA
01201708826	BENJEMA	HOUSEIN
01201708827	FERROURI	FARROUKI
01201708828	BOUSIF	SLIMAN
01201708829	BENDRIS	MOHAMED
01201708864	SYLLA	MOUSSA
01201708882	EL FIDAH	BOUJEMAA
01201708894	TODORAN	SILVIAN VASILE
01201708896	LAMBARI	NIZAN
01201708898	SGHJOURI	ABDERRAHIM
01201708899	DORE	MOUSSA
01201708913	BENIRA	MOHAMED
01201708951	AIECHE	MOHAMED
01201708952	AGNIESZKA CISON	MONICA
01201708965	ESAFI	YASSINE
01201708966	KAMBA	URSULA
01201708967	KUNSIKA	NADI
01201708968	KAMBA	BEATRICE
01201708969	BINATE	FATOUMATA
01201708970	FALL	NDIAGA
01201709010	TRAORE	KADER
01201709011	KOUABENAN	MANIZA STEVE
01201709012	BADY	BOUBAKER

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709013	KONTE	DALLA
01201709014	OVEDRAGO	MOUSSA
01201709015	DEMBILI	YALI
01201709016	NIASSE	MOUSSA
01201709018	SALL	MAMADOU
01201709019	DIALLO	THIERNO SAIDOU
01201709020	BAH	AMADOU SARA
01201709021	RADIAYE	MAMADOU
01201709022	BAH	SOULAIMAN
01201709023	BARRY	OSSMANE
01201709024	BARRY	BOUBAIKAR
01201709025	YABI	AMADOU YANLOU
01201709027	DIALLOU	AMADOU
01201709028	CAMARA	SIDIKI
01201709029	BARRY	ABDOUL
01201709030	CAMARA	SOULEYMANE
01201709033	BAMBA	LUNA
01201709034	KAMAGATE	BINETTE
01201709035	DIALO	KADIJA
01201709036	DIARRASSOUBA	DJENEBA
01201709037	TRAORE	SALAM
01201709038	FOFANA	MOHAMED
01201709039	SAYO	BOUBACAR
01201709040	KOUYATE	KARIM
01201709041	FADIABA	ISMAEL
01201709042	MANGA	OUSMANE
01201709044	BENDDANE	AMIN
01201709045	ZINOU	ZINEDDI
01201709046	TAHRAOUI	ABDERRAHMAN
01201709047	EL BACHIR	MOHAMED
01201709048	EL BACHIR	FOUAD
01201709049	ALI	BELKASSEM
01201709050	BOUKHALED	NADIR
01201709051	GHARBI	EL MOUKHTAR
01201709053	EL AID	JILALI DOULA
01201709055	TRAORE	MAMADOU
01201709056	TRAORE	MOUSSA
01201709057	NAQUI	MAMADOU
01201709058	DOUCOURI	GALADIO
01201709059	CARLOGA	SIRI
01201709060	GOURY	IDRISSA
01201709061	DIARRA	SOWAIMAN
01201709062	DRAMAN	CAMARA
01201709063	SAKOU	SEGNE
01201709064	FOFANA	LASSANA
01201709065	TRAORE	ISMAEL
01201709066	TOURI	DIMBA
01201709067	OMA	ALEXANDRO
01201709068	KAN	PAP
01201709069	SIDY BE	BANDO

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709070	DOUCANSY	IBRAHIM
01201709071	TRAORE	KANDY
01201709076	DIAKHITE	BIRAMA
01201709077	BARO	SEIKO
01201709078	TRAORE	AMAD
01201709079	TRAORE	NDIAME
01201709081	TRAORE	MOUDY
01201709082	BARO	OUSSMANE
01201709083	MAREGA	MAHAMADOU
01201709085	CAMARA	FODE ABOUBACAR
01201709086	BAH	MAH ROOD
01201709087	CISSE	FODE MOMO
01201709088	TRAORE	SOUMALIA
01201709090	SAMAKE	NOUFFON
01201709092	MBAPFA	CYRIL
01201709094	BAMBA	IBRAHIMA
01201709098	KABA	IBRAHIMA
01201709099	TOURE	MOUSSA VANTA
01201709101	DJIBRIL	DABO
01201709103	DIALLO	BOUBAKAR SIDY
01201709106	DIAMBO	IBRAHIM
01201709110	SALIOU DIALLO	MAMADOU
01201709113	CISSE	MOHAMED
01201709114	SIRE BALDE	MAMADOU
01201709115	SARAMBOUNO	MAMADOU
01201709116	SARAMBOUNO	ADAMA
01201709117	BAMBA	MOUSSA
01201709118	MADALY	SOUKOUNA
01201709119	CAMARA	AMADOU
01201709120	KANTE	KARIM
01201709121	DIOUF	INSA
01201709122	ABOUBACAR	BALANDOU
01201709123	MANSA	KABA
01201709124	BAIGUSTO	MOUSSA
01201709125	JESSE	JACKSON
01201709126	MAMADOUBOU	DAMBAKATE
01201709127	DIAME	LAMINE
01201709128	BOUROU	TRAORE
01201709129	MOUSSA	CAMARA
01201709130	MOUSSA	CISSE
01201709131	SOULEYMANE	DUMBIA
01201709132	LAMINE	FAI
01201709133	SERI	ADELINE
01201709134	AGBADOU	DIANE
01201709135	KEITA	HAWA
01201709136	ZARK	HARUNA
01201709138	CAMARA	ABRAHAM HARUNA
01201709139	OUTARRA	ABDUL RAHMAN
01201709140	YEBOAH	KWASI
01201709141	WILTON	ADJEI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709142	CAMARA	USSIF
01201709143	BOAMAH	COLLINS
01201709144	TOURE	LASSINE
01201709153	BOUZZA	KHALDI
01201709168	GARCIA GARCIA	JOSE MIGUEL
01201709179	NADIR	ISMAIL
01201709181	SIDI	WANDIFA
01201709191	MERGHADI	ABDELLAH
01201709192	EZZAROULI	YASSINE
01201709209	TOURE	BACHIRI
01201709211	DOUCOURE	MOUSSA
01201709212	TRAORE	SAMBA
01201709213	CHERAR	CHER
01201709214	SAKO	MAMADOU
01201709216	KONTE	MOUDIBO
01201709218	TRAORE	ISSA
01201709219	TRAORE	SAMBO
01201709221	BRUNO	ATTA
01201709224	DJIBATY	SEIDOU
01201709225	SOKONDA	MAMADOU
01201709226	BOUKRA	YOUSEF
01201709228	KHELOUFI	YAHYA
01201709229	BELKHADEM	M´HAMED
01201709230	MEFLAH	HAMZA
01201709231	BENCHIHA	HABIB
01201709232	JEMAA	YOUNES
01201709233	NASER	RACHID
01201709234	BOUDAOUED	TOUFIK
01201709235	SIRAT	SAID
01201709241	NASCIMIENTO SILVA	SANDRA MARGARETE
01201709255	LAROUSSI	MOHAMED
01201709256	BOUGHAZ BOUGHAZ	AMARI
01201709257	AMINE ZADAT	MOHAMED
01201709263	MOUKHTARE	SLIMAN
01201709264	HAMOU	ABDELAH
01201709265	REDA BEN MAROUMA	MOHAMED
01201709266	BOMALI	AYMAN
01201709267	RASSANI	BRAHIM
01201709268	BOUAKLACH	SAMIR
01201709269	HAJ	GHALI
01201709413	REQUENA GOMEZ	ANTONIO
01201709451	HELLA	USAMA
01201709482	SARI WALDIH	ALI
01201709483	MAROUS	ILYAS
01201709484	BENKHAFALLAH	ABOUBAKER
01201709485	BERSALE	FOUDEL
01201709486	BAYOUR	ABDELKADER
01201709487	ALOU	HOUSSEIN
01201709488	FARJALAH	KARIM
01201709489	ARAB	HOUARI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709490	DJAFAL	ABDERAHIM
01201709491	LAARAJ GHAZALI	ABDELHAK
01201709492	DIALLO	CELLOU
01201709493	DIALLOU	IBRAHIM
01201709494	DIALLO	BOUBACAR
01201709495	TRA BI	TRA ISIDORE
01201709496	SARAMOUNO	GUEMO
01201709497	GASSAMA	MUSTAPHA
01201709498	DIALLOU	TIDIANE
01201709499	SANGARY	MAMADY
01201709500	DIALLOU	MOHAMED ALI
01201709501	SY	LADJI
01201709502	KONATE	DJIBRIL
01201709503	DIARRA	ISSA
01201709504	GOMIS	MARIO
01201709505	DANFA	MOUSSA
01201709506	NDIAYE	ABDOULAYE
01201709507	SYLLA	OUSMANE
01201709508	SADOU SOW	THIERNO
01201709509	TRAORE	SEKOU
01201709510	CAMARA	OUSMANE
01201709511	BAH	SADIO
01201709512	COLA-MOUEBELEY	CALVIN DISLEY
01201709513	BOUCIF	MOUKTAR
01201709514	BENJALOUL	HOUARI
01201709515	LAUSUSI	MOHAMED
01201709516	BOURAGHMAN	AMNI
01201709517	RASKAF	JELALI
01201709518	TAYBE	MOUSA
01201709519	GANDOUZ	IAMA
01201709520	LAROUSI	ABDELKADER
01201709521	HALOUKI	ZOUHIR
01201709522	AIECHE	MOHAMED
01201709523	NAHAL	AZZEDINE
01201709524	SOW	MAMADOU
01201709525	BAMBA	ALASSANE
01201709526	BARRY	ABDULA
01201709527	KONE	ADAMA KADER
01201709528	MOUSSA	MOHAMED
01201709529	LASSANE	BAKARY
01201709530	KOULIBALY	OMAR
01201709531	SOUNA	BENSE
01201709532	ADAMA	KOUYATE
01201709533	BAH	MAMADOU
01201709534	MOUSSA	DIARRA
01201709535	GOUSSOU	DIABIRA
01201709536	COULIBALY	AHMED
01201709537	KIESE	GUILLAUME
01201709538	MALONGO	CEDRIC
01201709539	DOUKOURE	SIDIKI

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709540	PALAKU	MICHEL
01201709541	CAMARA	IBRAHIM
01201709542	DIAKHABY	DEMBO
01201709543	KEITA	NFALY
01201709544	NDIAYO	MODA
01201709545	GAUZE	N´FALYANDREY
01201709546	SOUKOUNA	SANGOUCE
01201709547	OUSMANE	KEBE
01201709548	SERAMOUN	ZOTRA
01201709549	TOURE	MAMADI
01201709550	SIBI	OUMAR
01201709551	SERAMOUN	BOUSOU
01201709552	KONATE	MOUSSA
01201709553	AIDARA	ABDALA
01201709554	SIBIDE	MOHAMED LAMINE
01201709555	DIABY	ABDERRAHMANE
01201709556	BANGOURA	MOHAMED LAMINE
01201709560	HAMRI	KMOS
01201709567	SAKO	MOHAMED
01201709568	COULIBALY	AHMED
01201709571	COULIBALY	DRAMANE
01201709573	TOURE	ALMANY
01201709575	SOW	MAMADOU BOILO
01201709576	SANGARE	MAMADOU
01201709577	SYLLA	ZAKARIA
01201709589	CAMARA	HAMINATA
01201709590	KADJO	AUDEMELAINE
01201709591	TRAORE	MAMADOU
01201709592	DIARRA	N´TJI
01201709593	DIOP	ABDOU
01201709594	TRAORE	MAMADOU
01201709595	ISSIAKA	MALLE
01201709596	BAH	AMADOU OURY
01201709597	DIALLO	THIERNO HASSANE
01201709598	KAMITE	LAHSSINA
01201709673	TAHIRI	MOHAMED
01201709677	MBODJ	YOUSSOU
01201709680	ZINAIDA	GRACHAUSKIENE
01201709712	ZEMMOURI	HASSAM
01201709713	ZAMMOURI	BILAL
01201709726	EL MALKI	AHMED
01201709729	CHICA GALLEGO	ANTONIO MOISES
01201709772	LOPEZ FERNANDEZ	ISMAEL
01201709799	MAROU SAKO	MAMADOU
01201709800	MAKHTADZE	GODERDZI
01201709827	HASSOUM	BOUCHAIB
01201709877	EL BARKANI	HASSAN
01201709879	SAMBA DUMBIA	MAMADOU
01201709880	SOW	SARA
01201709881	JALLOU	BRAHIM

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709882	DIALLOU	MAMADOU
01201709883	TAMBADOU	KAKA
01201709884	DIALLOU	YOUSSEF
01201709885	NIBAHA SIAKA	OUATTARA
01201709886	HABA	TILIMAWTINE
01201709887	BALDE	ADAMA HAWA
01201709888	SAKO	FODIE
01201709890	SILLY	SILLA
01201709891	MOHAMED	GUINDO
01201709893	BOUBACAR	KANUTE
01201709894	SYLLA	DEMBA
01201709896	DAOUDA	BARRY
01201709898	DOULOURE	ABDOU
01201709899	ABDULAYE	SOW
01201709901	SOM	ARTHUR EUGENIO
01201709902	EL HADJI ANSOU	MASSALY
01201709903	LAMARABA BAH	MAMADOU
01201709904	BARO	SARA
01201709905	ENAGATE	AIENA
01201709906	KONASSI	VERONIQUE
01201709907	KONE	AWA
01201709908	KEITA	KOURA
01201709909	SEK	IDRISSA
01201709910	DIALLO	ALPHO OUMAR
01201709911	CAMARA	OUMAR
01201709912	DIALLO	HAMED
01201709913	DIALLO	MAMADOU
01201709914	TOURE	SEKOUNA
01201709915	BARRY	MOHAMED
01201709916	SIMO	PABLO
01201709917	ADAMA	DIABIRA
01201709918	DIALLO	AHMED
01201709919	TOURE	OUSMANE
01201709920	MELEDJE	YOLANDE ANNICK
01201709921	GOUKIA	TOURE
01201709922	AWA	SOUMAGORO
01201709923	BAMBA	FATOU
01201709924	DIALLO	KORKA
01201709925	DIALLO	KORKA
01201709926	GUISSE	SAHAROU
01201709927	GAUTIER	MBANG
01201709928	FOFANA	BABAH
01201709930	KEITA	YORA
01201709931	NBOYA	SOULAYMAN
01201709932	SYLLA	MAMADOU KAMBA
01201709933	KABA	YOUSSEF
01201709934	KABA	BANDIOULA
01201709935	SESSAKO	BANDIOGO
01201709936	TRAORE	MAHAMADOU
01201709938	LAMINE	KEITA

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201709940	MAROUMA	BACAYUKU
01201709941	BAMBA	SOULAYMANE
01201709943	CAMARA	MOHAMED
01201709944	SOUMARY	DJABRIL
01201709945	MARAOUNA	N´DIAYE
01201709947	KARAMOKO	VAKASSA
01201709949	CAMARA	ABOUBAKAR
01201709950	BAILLY	MOHAMED
01201709951	MOURY	BOUBOYA
01201709952	TRAORE	ABOU
01201709954	SYLLA	M´BALLOU
01201709956	CISSE	ALIMATA
01201709957	KOUAKOU	AYA RAISSA
01201709959	DIGAYE	PULAGE
01201709960	LANZENI	SAMAKE
01201709961	DIOF	CHERIF
01201709962	SERAMONOU	MOHAMED
01201709964	LADJI	DJABIRA
01201709965	DOUGOURE	BOIAGUE
01201709966	KANOUTE	ISSA
01201709967	DIAQUITE	OMAR
01201709968	CAMARA	ABDULAY MANAISSATA
01201709969	BARRY	SOULEY MANE
01201709970	KOUITA	TUBA
01201709971	SAKOUVOGUI	MICHEL
01201709972	TOURE	LAMINE
01201709973	COULIBALY	N´GALAGNI ISMAEL BIL
01201709974	DIOMANDE	AROUNA
01201709975	BARRY	AMADOUY BAILO
01201709976	BOUMBOUYA	MOUSTAPHA
01201709978	CAMARA	MOHAMED
01201709979	BAYO	ABDELKARIM
01201709980	SIAKA	SIDI
01201709981	SEYDOU	SANOGO
01201709982	DAMBELE	MOHAMED
01201709983	SYLLA	DAOUDA DAVID
01201709985	CAMARA	BAFOUDY BABADY
01201709986	BARRY	MAMADOU HADY
01201709987	BAH	THIERNO HAHAMDYTA
01201709988	OUHIMER	MOHAMMED
01201709989	BELMPUKHTAR	ABDELILAH
01201709992	BELARBI	MOULAY
01201709994	TELEMSANI	HAMZA
01201709997	TABBAL	ABDELKADER
01201710000	HAMDOU	ABDELMALEK
01201710003	OMAR	MOSTAPHA
01201710005	HADEF	HOUSSAM
01201710007	KARDI	AHMED
01201710009	MOUKHTAR	SAIDANI
01201710011	BERRANI	SALIM

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201710013	KOUIDER	HICHAM
01201710015	TALAMIN	RAFIK
01201710016	BAGHDADI	MOHAMMED AMINE
01201710017	BOUJNAH	ABDELLAH
01201710018	HADDAR	HASSANI
01201710044	BEN YOUSSEF	OMAR

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 10 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 28 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales y espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación del Gobierno ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que para el conocimiento íntegro de los expedientes que se relacionan podrán comparecer en dicha Delegación (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), sita en Plaza de Las Batallas, s/n, de Jaén.

Interesado: Don Fernando Ortega Nájera.
NIF: 26185929-S.
Expediente: 23/46/2017/AC.
Fecha: 8.9.2017.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Francisco Manuel Villa Jiménez.
NIF: 29974844-F.
Expediente: 23/103/2017/AC.
Fecha: 30.8.2017.
Infracción: 2 graves, art.39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Acto notificado: Resolución.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Don Héctor Edo Serrano.
NIF: 53726057-N.
Expediente: 23/148/2017/ET.
Fecha: 13.9.2017.
Infracción: Grave, art. 15.J) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 4 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.ª Cobo Carmona.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Recreativos Macarena, S.L.
Expediente: 41/229/2017MR.
Infracción: Muy grave, art. 28.1), Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Sanción: 10.001 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Ramón Bizcocho Castañeda.
Expediente: 41/116/2017AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad.
Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Haisam Jaabalak Gayaze.
Expediente: 41/206/2017EP.
Infracción: Muy grave, art. 19,12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Sanción: 650 euros.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Saul Cruz Palomino.
Expediente: 41/199/2017AP.
Infracción: Muy grave, art. 13,1,b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Sanción: 2.405 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Manuel Martínez Dorado.
Expediente: 41/217/2017AC.
Infracción: Grave, art. 39, b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Sanción: 501 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 4 octubre de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2017 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
LUXSTONE SPAIN, S.L.	12.355,37 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INSTALACIONES INABENSA, S.A.	18.622,26 €	Línea 2: Implantación en el exterior
LANDALUZ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA	9.000,00 €	Línea 6: Profesionales Internacionales
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000055		
LANDALUZ ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA	8.025,00 €	Línea 4: Apoyo a Asociaciones

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 26 de abril de 2013 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2017 con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
Partida presupuestaria: 0900010040 G/72C/77348/00 01 2012000053		
HERMANOS RODRÍGUEZ BARBANCHO, S.L.	8.498,80 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SINCOSUR, INGENIERÍA SOSTENIBLE, S.L.	4.632,80 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PINUS, S.A.	13.232,22 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TR CONSTRUYA, S.L.U.	24.500,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
BAUM LAB, S.L.P.	4.265,22 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PEPA KARNERO, S.L.	9.849,73 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CALA & ARROBAS ESPAÑA, S.L.	5.030,15 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AROMAS DEL SUR, S.L.	20.960,84 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
S.C.A. OLIVAR DE SEGURA	27.323,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EMILIO LUSTAU, S.A.	16.612,62 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ASTIVIA TECNOLOGÍAS AVANZADAS, S.L.L.	52.340,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CAMPOMAR NATURE, S.L.	7.987,47 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INDUSTRIAS ESPADAFOR, S.A.	34.650,71 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
COMPLEMENTOS DUBLOS, S.L.	43.978,29 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
NATUR BELLE ESTÉTICA Y SALUD, S.L.	6.319,88 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
F. FRANCO E HIJOS, S.L.	23.636,40 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INTERNATIONAL EVENTS BUREAU, S.L.	9.080,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
COMPAÑÍA OLEÍCOLA DE REFINACIÓN Y ENVASADO, S.A.	13.868,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SPANISH HOUSE IDIOMAS, S.L.	8.652,47 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
QUERCUS SELECCIÓN IBÉRICA, S.L.	21.120,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
INTER TERRA, S.A.T.	12.353,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GÓNDOLA FILMS, S.L.	9.504,08 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
TALLERES CORRAL MECANIZADOS, S.L.	6.727,60 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ALUMINIOS HERMANOS HIDALGO, S.C.A	4.826,24 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PROMOTORA SEVILLANA DE VIVIENDAS SOCIALES, S.A.	4.781,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GLOBAL OLIVE CONSULTING, S.L.	7.397,22 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL EBT, S.L.	6.331,69 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AGRO RED & GREEN, S.L.	5.739,47 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MSC FÁBRICAS AGRÍCOLAS, S.L.	29.111,77 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SAGA CONSULTING Y SOFTWARE FACTORY, S.L.	9.144,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PRODIEL PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICA, S.L.	10.814,31 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GUADALTEL, S.A.	17.040,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EL JARPIL, S.L.	9.115,22 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
RIVES PITMAN, S.A.	21.580,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
AGRO SEVILLA ACEITUNAS S.C.A.	16.683,36 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EFFICOLD, S.A.	53.343,54 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CRISOLAR, S.A.	25.000,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MUEBLES GUERRERO E HIJOS, S.L.	16.453,93 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GESTIONA SYSTEMS PROCUREMENT, S.L.	43.860,53 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
SUSPENSIONES ELÁSTICAS DEL NORTE, S.L.	4.416,21 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
PRENSA MALAGUEÑA, S.A.	31.387,91 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GHENOVA CIVIL, S.L.	7.800,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
HERBEX IBERIA, S.L.	10.756,39 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDADES
BETTER TRAINING, S.L.	36.220,00 €	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	71.924,21 €	Línea 2. Programa de implantación
SUR DE RENOVABLES, S.L.	32.310,71 €	Línea 2. Programa de implantación
PRODIEL PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICA, S.L.	29.199,73 €	Línea 2. Programa de implantación
MAGTEL GLOBAL, S.L.U.	62.851,66 €	Línea 2. Programa de implantación
SPANISH OLIVE TECHNOLOGY A.I.E.	28.399,94 €	Línea 3. Cooperación Internacional

Sevilla, 4 de octubre de 2017.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores del Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., publicado en BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017, por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en Prácticas de personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020.

Advertido un error por omisión en el Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., publicado en BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017, por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en Prácticas de personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:
«Bases de la convocatoria
Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal de 12 Técnicos/as II en Prácticas para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020 en las tres Áreas de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda).
La financiación de las contrataciones previstas en esta convocatoria se realizará mediante Fondos FEDER con cargo íntegro a la partida presupuestaria 0900170000 G/72C/44004 A1343066EO.»

Debe decir:
«Bases de la convocatoria
Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal de 12 Técnicos/as II en Prácticas para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER Andalucía Horizonte 2020 en las tres Áreas de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante Extenda).
La financiación de las contrataciones previstas en esta convocatoria se realizará mediante Fondos FEDER con cargo íntegro a las partidas presupuestarias 0900170000 G/72C/44004 A1343066EO y 0900170040 G/72C/44005/00 A1A00121E3.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14990840	SOLUCIONES DE AHORRO ANDALUCIA, S.L.	NOTIFICA-EH1412-2017/794	0102140741565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2017/500216	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 4 de octubre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	RAF1140105781	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/553	UNIDAD DE RECAUDACION
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0291140434234	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
X7478083R	GUETTAF, KHADIJA	NOTIFICA-EH1401-2017/7005	0291140434821	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/232	UNIDAD DE RECAUDACION
00454456E	MUGUIRO YBARRA EMILIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6815	D113140055406	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2017/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00454456E	MUGUIRO YBARRA EMILIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6815	D113140055415	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2017/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30425824K	NAVAS GUARNIDO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2017/6471	0291140432100	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/1067	UNIDAD DE RECAUDACION
30795026G	SANCHEZ MORALES DAVID	NOTIFICA-EH1401-2017/6632	0291140433403	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2014/709	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	RAF1140105851	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/565	UNIDAD DE RECAUDACION
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0291140433412	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
31003236H	ARANDA MORAL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6016	P101140588254	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/507943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44374581Z	CAZORLA SANCHEZ JENIFER	NOTIFICA-EH1401-2017/6804	0291140434130	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/846	UNIDAD DE RECAUDACION
45737234D	PEDRJAS PEREZ VICTORIA MARIA EUG	NOTIFICA-EH1401-2017/6200	P101140589207	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/507905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45944850G	ORELLANA VILLODRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/5729	P101140588017	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/506431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0942140803495	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0942140803505	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0942140803515	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0942140803524	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/6864	0942140803534	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/446	UNIDAD DE RECAUDACION
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/7383	0102140725830	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2015/350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/7384	0102140725950	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2015/396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2017/7385	0102140725945	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2015/397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30514535K	MOLINA URCELAY MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6987	0102140733981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/505416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30525958J	MOLINA URCELAY MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2017/6988	0102140733972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/505416	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30792180X	CABALLERO MANZANARES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/7340	0102140732791	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/507339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0942140802996	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0942140803006	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0942140803015	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0942140803023	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
30803995A	BERMUDEZ MANZANO MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2017/6730	0942140803032	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/616	UNIDAD DE RECAUDACION
44374581Z	CAZORLA SANCHEZ JENIFER	NOTIFICA-EH1401-2017/6804	0162140827144	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2016/846	UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45737234D	PEDRJAS PEREZ VICTORIA MARIA EUG	NOTIFICA-EH1401-2017/6200	0393140336346	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2016/507905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45944850G	ORELLANA VILLODRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/5729	0393140334754	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2016/506431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31003236H	ARANDA MORAL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/6016	1341140739626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/507943	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45737234D	PEDRJAS PEREZ VICTORIA MARIA EUG	NOTIFICA-EH1401-2017/6200	1341140740703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/507905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45944850G	ORELLANA VILLODRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/5729	1341140739312	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/506431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30826313B	NAVARRO HORCAS ARMANDO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2017/7188	0092140050483	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2013/1781	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30977796Q	NAVARRO HORCAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/7189	0092140050474	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2013/1783	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 4 de octubre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3334-1/2017	CASTELLON LOBATO, GEMA 75893676R	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7130-1/2017	SUCILLA ANEAS, SARA 75908670E	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9536-1/2017	RODRIGUEZ NARVAEZ, SARA 75908647E	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9538-1/2017	FERNANDEZ SANTIAGO, ISABEL 31853031D	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14613-1/2017	CEBALLOS GONZALEZ, ROSARIO 31687847B	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19455-1/2017	TURRILLO MARMOL, JOSE DOMINGO 75895595B	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19929-1/2017	TAAOUATI CHAOUKI, SAMIRA 76587152Q	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20434-1/2017	BOUAICHA EL MANKOUCH, MERIAM EL KHLIFI 77164878Q	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20759-1/2017	CALDERON HUERTA, ESMERALDA 75881037N	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23712-1/2017	MEDINA MATA, NOELIA 75888173H	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
20868-1/2017	CAMPOS FERNANDEZ, ANA BELEN 75964954W	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47458-1/2016	RECAMALES BORREGO, ANGELES 31645274B	BOSQUE (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7505-1/2017	PRADA AZA, PATRICIA 75773949N	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11990-1/2017	ALMAGRO MORA, M.ª DEL CARMEN 09359543S	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23026-1/2017	FERNANDEZ CORTES, ROSA MARÍA 75773681C	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9604-1/2017	BERNAL CHAVES, JUAN MANUEL 75809545G	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20033-1/2017	CELIS MUÑOZ, LUIS 32851572M	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20039-1/2017	RODRIGUEZ OTERO, IGNACIO GONZALO 31249951N	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6723-1/2017	SERRANO GUERRA, SILVIA 31676566T	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6930-1/2017	PRIETO DE MARIA, MARIA GLORIA 22739482A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8366-1/2017	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSEFA 31609580J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9165-1/2017	CALVO ALCAIDE, RAFAEL 31707516S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9175-1/2017	GARCIA RODRIGUEZ, ADOLFO SANTIAGO 08039701M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9235-1/2017	FLORES PAEZ, SARA M.ª 31683498D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9895-1/2017	ALVAREZ SOTO, M.ª DOLORES 31667609J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12939-1/2017	MEZCUA ZAPATA, BARBARA 31712513K	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16527-1/2017	AGUILAR PERDIGONES, ALEJANDRA 32067970J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17787-1/2017	RAMIREZ ANGULO, MARIA JOSE 31677862P	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18950-1/2017	SANTOS DE SOUZA, ANA CRISTINA 25726987S	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19090-1/2017	CABEZA MEDINA, ANDRES 31645054K	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20439-1/2017	BERDEJO FERNANDEZ, VERONICA RUIZ 32076162V	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24379-1/2017	HERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIA 52673793K	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25530-1/2017	SANCHEZ ECIJA, MARIA JOSE 32067869G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8160-1/2017	MORENO FERNANDEZ, ALFONSO 76645843E	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7582-1/2017	MONTOYA HEREDIA, FABIOLA 75818169A	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11230-1/2017	RONDAN CANDON, CRISTIAN 15441239M	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7670-1/2017	PIÑERO RUIZ, DEYANIRA 32096062E	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7449-1/2017	ROJAS REYES, ROSARIO 31239762N	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
8092-1/2017	ALVAREZ CAMPOS, PATRICIA 75763299B	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19265-1/2017	ODIR, MIOARA X8284210R	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34611-1/2017	CORDONES LEIVA, ANA ISABEL 75791071E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7320-1/2017	NAVEIRO BOTELLA, NATALIA 44966112P	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8406-1/2017	HERRERA BEJARANO, VICTOR MANUEL 53580539S	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47487-1/2016	CORTES JIMENEZ, ADONAY 49616148L	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9793-1/2017	BATISTA SOBRERO, MANUEL 32848172D	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9813-1/2017	GHEORGHE, MARIUS X8308105E	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9823-1/2017	FONCUBIERTA CARRION, ANA MARÍA 48968115B	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12206-1/2017	VALDES FERNANDEZ, MARIA VICTORIA 44028036X	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6261-1/2017	LAGARES FERNANDEZ, MARIA ANGELES 28475589W	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9824-1/2017	LOUREIRO AMBROS, CARLOS 32628901C	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10460-1/2017	MOLINA CASTRO, MARIA PILAR 52394242N	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19681-1/2017	HENDRIKA NIEUWENHUIS, MARIA X0551048Z	TARIFA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
24646-1/2017	ANN LAMB, CATHERINE X0022759N	TARIFA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8679-1/2017	SANTANO SANCHEZ, FERNANDO 06975781L	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 2 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas económicas por parto múltiple y menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008. Caso de no presentarse en dicho plazo, se les tendrán por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo de las mismas, emitiéndose resoluciones en este sentido, de conformidad por lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 29/2015.
Interesado: Rodríguez Elena, Miguel Ángel.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 58/2015.
Interesado: Guindo Molina, Antonio María.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 65/2015.
Interesada: Fernández Navarro, Margarita.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 139/2015.
Interesada: Fernández Pérez, Consuelo.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 151/2015.
Interesada: Moya Heredia, Rocío Vanessa.
Localidad: Los Barrios.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 311/2015.
Interesada: Becerra Cala, María Isabel.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 145/2015.
Interesada: Coca Ramírez, Victoria Eugenia.
Localidad: Cádiz.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 213/2015.
Interesada: Cardoso Cerezo, M.ª del Carmen.
Localidad: San Fernando.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 156/2015.
Interesada: Moreno Jiménez, Nuria.
Localidad: Cádiz.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Expediente: 203/2014.
Interesado: Molina Carmona, Antonio Jesús.
Localidad: Algeciras.
Acto notificado: Requerimientos sucesivos de documentación.

Cádiz, 3 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
00317/17	CONCESION	BOUCHRA	EL BAQALI	ENNAJI	X1634051Q
01910/17	RENUNCIA	ALBA MARIA	ALONSO	FLORES	30524420Q
02476/17	ARCHIVO	CRISTINA	MENDOZA	JIMENEZ	30982732F
02576/17	EXTINCION	MERYEM	ROKKY		X5577611L
02670/17	RENUNCIA	JUAN MANUEL	COCA	TRIGUERO	45946239J
04143/17	ARCHIVO	AZAHARA	GONZALEZ	ESPEJO	26260242S
05176/17	ARCHIVO	SANDRA MARA	DA SILVA		X4094386H
06100/17	ARCHIVO	ENCARNACION	CORDOBA	RUIZ	30816797V
06701/17	ARCHIVO	JOSE	OSTOS	ROVIRA	30402164M
07149/17	ARCHIVO	JORGE	CONEJO	REINOSO	45735832X
07165/17	CONCESION	MARIA TERESA	RUIZ	SANTOS	30945103Y
07185/17	CONCESION	MARIA DEL ROCIO	BLAYA	LECUNA	30253998M
08031/17	CONCESION	ANTONIA	ESPANTERO	FERRER	44353096B
08351/17	CONCESION	MERCEDES	RODRIGUEZ	CARRILLO	30969861Q
08785/17	ARCHIVO	AMELIA	GARCIA	FERNANDEZ	53146512K
09194/17	CONCESION	INMACULADA	GOMEZ	CARRASCO	52488696M
09276/17	ARCHIVO	MANUEL	DEL ROSAL	GARCIA	30942151K
09278/17	ARCHIVO	MªDEL CARMEN	MORILLO	PEREZ	77080738X
09564/17	ARCHIVO	SARA	PLANTON	FLORES	08888360X
09591/17	CONCESION	BELKHEIR	BOUCHIHA	BENSEDDIG	54588986G
09675/17	ARCHIVO	FRANCISCA MARIA	GARCIA	RICO	30473802K
09836/17	ARCHIVO	ROXANA	CURT		X9676878L
10042/17	DENEGATORIA	TAMARA	CORTES	TORRES	46071003W
10496/17	ARCHIVO	INMACULADA	QUINTANA	ANGUIANO	30953302V
10632/17	CONCESION	IONICA MADALINA	DRAGOMIR		X8759477L
10672/17	ARCHIVO	ANA	FERNANDEZ	MUÑOZ	44395519E
10945/17	ARCHIVO	ISABEL	GALLEGO	TRIVIÑO	44365888S
10953/17	DENEGATORIA	TANTA	OCHIROSI		X9088040G

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
11037/17	DENEGATORIA	FRANCISCO	COLETO	MORENO	75697449X
11049/17	CONCESION	MARIA DE LA CRUZ	PEINADO	LOPEZ	31010896L
11213/17	DENEGATORIA	JUAN DE AVILA	CARRASCO	AGUILAR	79221459Y
11393/17	ARCHIVO	FRANCISCO	ROMERO	BELLOSO	30536330N
11489/17	DENEGATORIA	ALFONSO	DUGO	REYES	14618794V
11894/17	DENEGATORIA	NURIA	JIMENEZ	CARVAJAL	45742114J
11941/17	CONCESION	MARIA DEL PILAR	JIMENEZ	SANTIAGO	46266360C
12192/17	CONCESION	EVELYN NOEMI	DELGADO	BECERRIN	49833017K
12697/17	ARCHIVO	SAMIRA	GHRABA	JEMOULA	26845249V
13609/17	CONCESION	OSCAR	DOMINGUEZ	CORDOBA	30832729X
13827/17	DENEGATORIA	MARIA VICTOR	REGUERA	SUAREZ	30808720J
13882/17	ARCHIVO	ESTHER	NIETO	GARRIDO	31015109T
13939/17	ARCHIVO	ROSALIA	RUIZ	RUIZ	39669955S
14456/17	DENEGATORIA	MANUEL	VIVAR	PULIDO	46560584M
15360/17	DENEGATORIA	LORENA DE HOGAMYSAMA	DURAN	GOMEZ	50614975W
15426/17	CONCESION	RAFAEL	JURADO	AGUILAR	45740409X
15498/17	DENEGATORIA	LISSETH ZOILA	BENTANCOURT	GUERRERO	49833642W
15709/17	ARCHIVO	SOLEDAD	ROLDAN	CANTERO	44356061D
15966/17	ARCHIVO	RAFAEL MANUEL	ORTIZ	CABELLO	30830615N
16379/17	CONCESION	JOSE MARIA	VILLALBA	AGUILAR	30536164F
16436/17	CONCESION	MARIA DEL PILAR	ROMERO	PEREZ	15457246G
16789/17	ARCHIVO	AHMED	BAKHAT	EL YUSUFI	46069386H
17001/17	CONCESION	FRANCISCA ROSA	MOLINA	DELGADO	30549434Y
17167/17	ARCHIVO	MARIA CRUZ	CORTES	RODRIGUEZ	30974164H
17507/17	CONCESION	SUSANA	ZAFRA	ALGABA	30968335P
17797/17	CONCESION	RAQUEL	MEDINA	JIMENEZ	30789859N
17979/17	CONCESION	JUAN LUIS	PEREZ	GOMEZ	45419232M
18009/17	CONCESION	RAFAEL	RAMOS	HERRERA	30475585X
18106/17	CONCESION	SANDRA	HERNANDEZ	MEDRIAN	47495844Q
18109/17	ARCHIVO	ZAIRA	ROJANO	MUÑOZ	38874240P
18127/17	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ	OSUNA	30405505B
18134/17	CONCESION	JOAQUINA	HEREDIA	JIMENEZ	50623668R
18326/17	CONCESION	MANUEL	ORTEGA	ANDRADES	75795249Z
18343/17	ARCHIVO	BANUTA	ADIR		X9828478A
18400/17	DENEGATORIA	DAVID	RANTIOLUW	ALIMI	Y2398588R
18499/17	CONCESION	MARIA PILAR	PRIETO	TORRICO	30807476B
18590/17	CONCESION	RAMON	AREVALO	PATILLA	30828413H
18644/17	CONCESION	JENIFER	ESCOBEDO	JIMENEZ	31012192G
18791/17	CONCESION	DESIREE	MUÑOZ	LOPEZ	75113549B
18794/17	DENEGATORIA	FERNANDO	ORTEGA	LOPEZ	71342021T
18798/17	CONCESION	CLAUDIA	CAPELA	ORTEGA	31876764Y
18822/17	DENEGATORIA	VANESSA	SANCHEZ	GALISTEO	30969701V
19003/17	DENEGATORIA	JULIA	MORALES	RODAS	70345674J
19010/17	CONCESION	MARIA JOSEFA	FLORES	MORALES	30505899X

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
19949/17	CONCESION	EVA MARIA	RUIZ	GARCIA	30794383M
20142/17	DENEGATORIA	SAID	HAMZA		X8661046M
20286/17	CONCESION	MIRIAN	ROJAS	TORRES	31024591Y
21090/17	ARCHIVO	MARIA DEL CARMEN	MUÑOZ	LOPEZ	30962161K
21130/17	DENEGATORIA	INES	DANTAS	RUIZ	30525571V
21265/17	CONCESION	ANTONIO	CABEZAS	BAÑOS	52352758C
21312/17	CONCESION	MIGUEL ANGEL	ZURITA	MOYA	30534668Y
25406/17	ARCHIVO	ROCIO	VALDERRAMA	ROMERO	46267033A
26305/17	INADMISION	JOSE MANUEL	VARON	LEIVA	30951109D
27990/17	INADMISION	CHARIF	RAMI	CHAOUI	31878867Q
28359/17	INADMISION	MARIA PILAR	LOPEZ	SICILIA	30531168W
28478/16	CADUCADO	MOHAMMED	SABRI	BOUAAOUDA	51214378W
30130/17	INADMISION	MARIA	VELASCO	SERRANO	30980207N
30788/16	CADUCADO	MARIA DOLORES	MARTIN	HUERTA	03841312J
38838/16	EXTINCION	FATIMA AZZAHRAA	OUHADDOU		26828343Q
40493/16	CONCESION	AMALIA	ESPEJO	SANTIAGO	30542459T
41586/16	EXTINCION	HECTOR	VICTOR	RODRIGUEZ	45739371F
46104/16	CONCESION	DOLORES	GALVEZ	NUÑEZ	30519665E

Advertencia. Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 6 de octubre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que mediante el presente anuncio se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
02110/17	AURICA	CATUNA		X7097508F
02673/17	LAVINIA ROXANA	STANCU		Y0600492E
11119/17	RAFAELA	MORENO	GONZALEZ	30984822G
17470/17	JUAN CARLOS	REYES	GONZALEZ	30999906T
18430/17	MARIA ESTHER	PAEZ	LOPERA	30831188X
19042/17	CATALIN	ILIE		X7473340L
19236/17	DIANNY N	GOMEZ	CARREÑO	46074601N
20069/17	MITA	RADULESCU		X8475364W
21362/17	Mª DEL CARMEN	TORRICO	JIMENEZ	80153324A
21805/17	ELISABETH	CORTES	SANTIAGO	50612673T
22178/17	CRISTINA	SANCHEZ	LOPEZ	48869412R
22409/17	FRANCISCO	SABARIEGO	ANULA	30518298N
22997/17	MARIA DEL ROCIO	BOCANEGRA	JUAN	28792110C
23445/17	IGNACIO JAVIER	AVILA	SANCHEZ	51931400E
23941/17	CRISTINA	CARRILLO	BELLIDO	31030021P
24435/17	ANTONIO	LUQUE	CARMONA	25339663B
24887/17	AMELIA	CAMACHO	CAMACHO	30981027G
24893/17	ESTEFANIA	FERNANDEZ	MARTINEZ	45945170W
25160/17	INMACULADA	FERRER	VALDERRAMAS	30982252X
25449/17	CHISTIAN	BENITEZ	GUERRERO	50606803H
25477/17	YOLANDA	RAMOS	MERINO	30818437R
25555/17	MARIA DOLORES	PEREZ	MUÑOZ	44367174J
25658/17	MARIA DOLORES	COSANO	CARNERERO	31837906H
25699/17	MARIANA	ILIE		Y0805272X
25783/17	MINA	BENMOU	EL KHALDI	31020494A
25792/17	JENY CAROLINA	LOZANO	FLORES	80169259E
25801/17	ROSA MARIA	BERMUDEZ	GARCIA	30946628J
25809/17	ROSA MARIA	GONZALEZ	AGREDANO	80161207C

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
25818/17	JOSE	TORRES	HEREDIA	30822828E
25946/17	AMALIA	VALDERRAMAS	CAMACHO	45945694C
26020/17	ANA	BLANCAS	VENTURA	30459914W
26105/17	JUAN ISIDRO	YEBENES	PEREZ	52362487C
26134/17	CORAYMA	VARGAS	CORTES	17480753V
26141/17	NICOLAS	MONTERO	GARCIA	50606393E
26254/17	ANTONIO	TORRIJOS	JIMENEZ	30412498N
26263/17	ISABEL	ORTEGA	BARRANCO	52489201G
27396/17	MARIA DOLORES	BAENA	GARCIA	31013371X
27447/17	ANTONIO	LLAMAS	AGUILAR	30474307C
28136/17	AURORA	CANO	GARCIA	44356496F
28232/17	LUMINITA	ICHIM		X6916582E
28828/17	GUILLERMO	FERNANDEZ	FAJARDO	30512961B
29080/17	LUISA MARIA	NAVARRO	CORRALES	75070951D
29088/17	MIMON	MOHAMED	MOHAMED	45276939J
29159/17	EL MOSTAFA	EL ADLANI	FARAH	49509444N
29204/17	MARIA CARMEN	RODRIGUEZ	CORTES	29083973J
29928/17	JESSICA	SANTIAGO	RODRIGUEZ	31004276T
02110/17	AURICA	CATUNA		X7097508F
02673/17	LAVINIA ROXANA	STANCU		Y0600492E

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de octubre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de archivo a la persona que se cita en el procedimiento.

Nombre y apellidos: Nadia Abdel-Kader Martín.

La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla ha resuelto el archivo por desistimiento del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357-2014-0701-4.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación en el domicilio designado al efecto por el interesado sin que haya surtido efecto.

Contra las citadas resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de octubre de 2017.- La Delegada, M.ª Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de Resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace público el presente Anuncio.

Interesado: Don Juan Francisco Pérez Domínguez.
Expediente: 387-2017-4267.
Trámite que se notifica: Resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto integro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de septiembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivos el pago de los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

E X P R O P I A C I O N E S

Pago de expedientes de expropiación

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave:1-Al-1416-0.0-0.0-PC
Obra: Autovía del Almanzora (A-334). Tramo: Intersección de El Cucador-Autovía del Mediterráneo
Expediente de intereses de demora de mutuos acuerdos remesa núm. 1. T.m.: Huércal-Overa

Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
2	Fuentes Parra, Juan, Andrea, Catalina, Ana Mª Y Mª Josefa* (Hdos De Gaspar Fuentes Ortega)	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
9	Zurano Benitez, Jose Antonio	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
10	Ortega Fuentes, Isabel	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
12	Brian Edwin Y Glynis Vye	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
13	Parra Beltran, Cristobal	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
15	Martinez Sanchez, Ana Maria	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
16-A	Fernandez Viudez, Baltasar	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
16-B	Fernandez Viudez, Baltasar, (2/7),Francisca (3/7),Ana Jerónima (1/7), Y Mª Angeles Martínez Siles (1/7)	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
18	Fernandez Viudez, Baltasar	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
18-A	Fernandez Viudez, Francisca	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
18-B	Martinez Siles, Maria Angeles	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
20	Sanchez Sanchez, Juan, Lucia Y Ana Josefa Y Maria Sanchez Sanchez* (Usufructuaria)	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
27	Lopez Sanchez, Marcos Yjeronimo	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
28	Pedrosa Alonso, Antonio Y Damaso Pedrosa Oller	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
29	Ruiz Martinez, Cristobal Y Mª Josefa Viudez Parra	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
36	Segura Parra, Mª Teresa	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
37	Uribe Perez, Juan	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
40	Parra Segura, Diego Y Francisca Zurano Gomez	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
41	Parra Segura, Diego Y Francisca Zurano Gomez	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
42	Parra Gonzalez, Francisca Y Rodrigo Parra Zurano	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
43	Parra Sanchez, Diego	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
50	Ortega Perez, Lazaro	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
57	Ortega Perez, Lazaro	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
62	Ramos Ortega, Cristobal	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
72 y 74	Parra Sanchez, Diego	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
76	Lopez Sanchez, Katiushka Y Maria Catalina Sanchez Gonzalez	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
77	Ortega Perez, Lazaro	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa

Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
78	Lopez Sanchez, Katiushka Y Maria Catalina Sanchez Gonzalez	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
80	Carnicer Asensio, Isabel Librada	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
86	Garcia Alcolea, Simona	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
91	Avila Perez, Maria	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
92	Perez Perez, Juan Antonio	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
123-B y 126-A	Rodriguez Martinez, Rosa	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
123-C y 127	Parra Martinez,Catalina, Mª Del Carmen Y Dolores Y Jeronimo Parra Asensio (Hdos De Dolores Martinez Simon)	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente de intereses de demora de mutuos acuerdos remesa núm. 2. T.m.: Huércal-Overa				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
3	Collantes Ballesta, Esperanza Y Jose Sanchez Sanchez	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
11	Brian Edwin Vye Y Glynis Vye	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
17	Gestion Inmobiliaria Uribe, S.L.	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
39	Bartolome Parra Zurano S.A.	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
44	Mena Cortes, Aurelio Miguel, Rosendo Miguel, Y Nicolasa Micaela E Irene Cortes Baena (Usufructuaria)	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
49	Parra Ortega, Emilio	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
61	Comunidad De Regantes «El Saltador»	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
66-A	Montoya Valero, Juan	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente de intereses de demora de mutuos acuerdos remesa núm. 7. T.m.: Huércal-Overa				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
31	Sanchez Andreo, Vicente Y Sanchez Morata, Yolanda	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
32	Sanchez Andreo, Vicente Y Sanchez Morata, Yolanda	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
Clave: 2-AL-1394-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-350. Tramo: Huércal-Overa a Pulpí (Almería) Expediente de intereses de demora de mutuos acuerdos remesa núm. 8. T.m: Huércal-Overa				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
128	Fuentes Lopez, Tomas Y Acevedo Navarro, Ricarda	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa
129	Fuentes Lopez, Tomas Y Acevedo Navarro, Ricarda	03/11/2017	10:30	Huercal-Overa

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), el día 3.11.2017, a las 10:30, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B. Para los titulares que todavia no hayan percibido el importe que ha generado los interses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio): Y estando éste depositado en la caja general de depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 2 de octubre de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

N O T I F I C A C I O N E S

Expediente: AL-01296/2017 Matrícula: 1981FKF Titular: YAMINA KHLOUFI Nif/Cif: X1850014D Domicilio: C/ MOTUONES BLW 1º A Co Postal: 03183 Municipio: TORREVIEJA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2017 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-00004, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRAYECTO ALICANTE - MURCIA - ALMERIA, (SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO). CONDUCTOR: SALAH EDDINE AKODAD. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01303/2017 Matrícula: Titular: MOHAMED HAMMANI Nif/Cif: X3285522H Domicilio: CALLE QUATRE, 7 2º PORTAL 1- BUENAVISTA Co Postal: 43100 Municipio: TARRAGONA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: PARQ. NICOLAS SALMERON -C Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-00006, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. EL DENUNCIADO ESPERABA A LOS VIAJEROS A LA SALIDA DEL PUERTO, OFERTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: MOHAMED HAMMANI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01367/2017 Matrícula: 1353CDM Titular: RODRIGUEZ PARRA, JOSE MANUEL Nif/Cif: 53279232P Domicilio: C/ OLIVOS, 13 POL IND LOS OLIVOS - TTES NUEVA AND Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 537 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTIPONCE HASTA HUERCAL-OVERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA LA FECHA DE FINAL DE UTILIZACION DE LA HOJA DE REGISTRO. ADEMAS FALTA EL LUGAR DE FINALIZACION DE LA JORNADA. SE RETIRA DISCO-DIAGRAMA DEL 17/05/2017. CONDUCTOR: FRANCISCO ARRIBAS DURAN. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01369/2017 Matrícula: 1353CDM Titular: RODRIGUEZ PARRA, JOSE MANUEL Nif/Cif: 53279232P Domicilio: C/ LOS OLIVOS, 13 P IND. LOS OLIVOS-TTES NUEVA AN Co Postal: 41970 Municipio: SANTIPONCE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 537 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTIPONCE HASTA HUERCAL-OVERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO

DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS.LA TARJETA DE CONDUCTOR NO PRESENTA ACTIVIDAD.UNICAMENTE PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA EN CURSO (14/06/2017). NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O CONTRATO DE TRABAJO. CONDUCTOR: DAVID RUBIO MONCAYO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01371/2017 Matrícula: 6643CND Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO, S.L. Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:40 HORAS DE FECHA 14-06-2017 Y LAS 20:40 HORAS DE FECHA 15-06-2017 DESCANSO REALIZADO 05:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:18 HORAS DE FECHA 15-06-2017 Y LAS 20:40 HORAS DE FECHA 15-06-2017 . ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL 14/06/2017, QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION. CONDUCTOR: MANUEL GOMEZ MERCADER. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-01372/2017 Matrícula: 6643CND Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO, S.L. Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30620 Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. TACOGRAFO ANALOGICO MARCA VDO, MODELO 1318.26, NUMERO DE SERIE 4121356, NUMERO DE HOMOLOGACION E1-62. DISCO DIAGRAMA UTILIZADO MARCA CONTINENTAL E1-137. CONDUCTOR: MANUEL GOMEZ MERCADER. Normas Infringidas: 141.11 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01373/2017 Matrícula: 6643CND Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO, S.L. Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30620 Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MURCIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 42065 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2065 KGS. 5.00% PESADO EN ESTACION I.T.V (0421) , AUTOV.MEDIT, N340 PK 527, VERA - ALMERIA. SE ADJUNTA INFORME DE PESADO. CONDUCTOR: MANUEL GOMEZ MERCADER. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-01383/2017 Matrícula: B 007781WL Titular: CONSTRUCCIONES DE TECHOS MONTONES, S.L. Nif/Cif: B60489556 Domicilio: CR. DOS DE MAYO, 205 Co Postal: 08013 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS DE OBRA. INCUMPE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL. CONDUCTOR: CLEMENTE MARTINEZ CRUZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01417/2017 Matrícula: GR007847AV Titular: ARABI MBAREK Nif/Cif: X2065865M Domicilio: C/ MANOLO CARACOL, 17 3º 1 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2017 Vía: CIA PARQUE CON C/ ARAPILE Punto

kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-00013, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. CONDUCTOR: MBAREK ARABI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01418/2017 Matrícula: GR007847AV Titular: ARABI MBAREK Nif/Cif: X2065865M Domicilio: C/ MANOLO CARACOL, 17 3º 1 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2017 Vía: C/ GERONA, 20 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-00014, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRAYECTO ALMERÍA - MURCIA. CONDUCTOR: MBAREK ARABI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01432/2017 Matrícula: 8518FMP Titular: FLOIVID PLAST, S.L. Nif/Cif: B04809349 Domicilio: C/ MIGUEL MARTINEZ, 14 4º 3 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ALMERIA LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 05:45 , DEBIENDO MARCAR LAS 07:45 . SE ADJUNTA HOJA REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA. CONDUCTOR: DAVID LOPEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01433/2017 Matrícula: 8518FMP Titular: FLOIVID PLAST, S.L. Nif/Cif: B04809349 Domicilio: C/ MIGUEL MARTINEZ, 14 4º 3 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ALMERIA HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS , ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO . SE ADJUNTA HOJA REGISTRO DEL DIA 14-06-17. CONDUCTOR: DAVID LOPÈZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01434/2017 Matrícula: 8518FMP Titular: FLOIVID PLAST, S.L. Nif/Cif: B04809349 Domicilio: C/ MIGUELMARTINEZ, 14 4º 3 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE EL DIA 14-06-17 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: DAVID LOPEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01439/2017 Matrícula: 0626CXG Titular: RAQUEL RAMON SANCHEZ Nif/Cif: 75259438B Domicilio: C/ SIERRA DE ORCE, 11 - LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3960 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 460 KGS. 13.00% TRANSPORTA CONGELADOS. PESO COMPROBADO EN BASCULA AGUADULCE. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL RAMON DE LA MUELA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01440/2017 Matrícula: 0626CXG Titular: RAQUEL RAMON SANCHEZ Nif/Cif: 75259438B Domicilio: C/ SIERRA DE ORCE, 11 - LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA HELAFOS Y PAN CONGELADO. PTESENTA CERTIFICADO ATP CON VALIDEZ HASTA MAYO 2016, OBSTENTA DISTINTIVO ATP CLASE RRC CON VALIDEZ HASTA 05-2016. AL CERRTIFICADO ATP LE CONSTA UNA DILIGENCIA DE ATISAE COMO QUE SE ENCUENTRA EN RENOVACION CON FECHA 23-03-17. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL RAMON DE LA MUELA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01498/2017 Matrícula: 1133HTG Titular: TRANSPORTES GOLDEN MARTIN, S.L. UNIP Nif/Cif: B93255362 Domicilio: AVDA. DE LAS AMERICAS, 88 PORTAL 6 BAJ Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 16/06/2017 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 18/06/2017 DESCANSO REALIZADO 07:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:10 HORAS DE FECHA 17/06/2017 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 18/06/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: JOSE MIGUEL MORENO BARRANQUERO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01509/2017 Matrícula: C 000806BT Titular: AUTOCARES PINTO SA Nif/Cif: A34033126 Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA TARRAGONA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA LA FECHA DE FINAL DE UTILIUZACION DEL DISCO DIAGRAMA. ADEMAS FALTA EL LUGAR DEL FINAL DE UTILIZACION. CONDUCTOR: HAMID JANAN. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01513/2017 Matrícula: C 000806BT Titular: AUTOCARES PINTO SA Nif/Cif: A34033126 Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA TARRAGONA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS CON UN CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD DE MARRUECOS. CONDUCTOR: HAMID JANAN. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01514/2017 Matrícula: C 000806BT Titular: AUTOCARES PINTO SA Nif/Cif: A34033126 Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA TARRAGONA REALIZANDO UN SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR CON UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA 30 PASAJEROS. CONDUCTOR: HAMID JANAN. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01536/2017 Matrícula: 3151FTB Titular: ANDRES RODRIGUEZ PEREZ Nif/Cif: 27904453W Domicilio: ASTURIAS 6 Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE

MERCANCÍAS DESDE MURCIA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES DEL 3 AL 18-06-17. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, CONDUCTOR: JULIO LEON DE LA ROSA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01565/2017 Matrícula: 6761BMH Titular: ANDRES RODRIGUEZ PEREZ Nif/Cif: 27904453W Domicilio: C/ ASTURIAS, 6 Co Postal: 41960 Municipio: GINES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORCA HASTA SEVILLA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EN DISCO DIAGRAMA DIA ACTUAL NO CONSIGNA NOMBRE (UNICAMENTE INICIAL). SE ADJUNTA. CONDUCTOR: JOSE FRANCISCO MORILLO RAMOS. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01566/2017 Matrícula: 1628JTZ Titular: ANFA 2009, S.L. Nif/Cif: B98188865 Domicilio: C/ MUSSO VALIENTE, 2 - PORTAL 2 BJ Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LLEIDA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 01-07-17 EN ADELANTE. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: PEDRO LUIS PEREZ AYELO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01567/2017 Matrícula: 2898GSS Titular: FRILONE, S.L. Nif/Cif: B04770582 Domicilio: C/ CLAVELES, 2 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GIRONA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:56 HORAS DE FECHA 04/07/2017 Y LAS 06:56 HORAS DE FECHA 05/07/2017 DESCANSO REALIZADO 04:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:44 HORAS DE FECHA 04/07/2017 Y LAS 00:22 HORAS DE FECHA 05/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. CONDUCTOR: CARMELO MIRAS MORON. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-01568/2017 Matrícula: 2898GSS Titular: FRILONE, S.L. Nif/Cif: B04770582 Domicilio: C/ CLAVELES, 2 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GIRONA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNES Y QUESOS. SE ADJUNTA FOTOCOPIA ALBARAN. PRESENTA CERTIFICADO ATP CLASE FRC, NUMERO AL/VC/FC130043 CADUCADO DESDE 01-2016. CONDUCTOR: CARMELO MIRAS SIMON. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01574/2017 Matrícula: 9781FLG Titular: INGENIERIA Y CONSTRUC. PORTUENSES, S.L.U. Nif/Cif: B11349156 Domicilio: PLAZA JARDINERO MAYOR FRANCISCO PEÑA, 16 4º A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz

Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 355 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:58 HORAS, ENTRE LAS 04:14 HORAS DE FECHA 14/06/2017 Y LAS 17:51 HORAS DE FECHA 14/06/2017. EXCESO 00:58 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: PEDRO GUTIERREZ ROMAN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01589/2017 Matrícula: 6253HWR Titular: ALI BEN HADDOU Nif/Cif: X3226171F Domicilio: C/ BRUJULA, 6 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2017 Vía: C/ HERMANOS ESPINOSA, 3 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº PL E 2/2017, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. SE ADJUNTA INFORME. CONDUCTOR: ALI BEN HADDOU. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01590/2017 Matrícula: V 004952GF Titular: ABDELKADER AZIZI Nif/Cif: Y1559787X Domicilio: C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 95 1º C Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2017 Vía: BULEVAR DE EL EJIDO Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº PL E 3/2017, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. SE ADJUNTA INFORME. CONDUCTOR: ABDELKADER AZIZI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01603/2017 Matrícula: 1219JKC Titular: TRANSTARONJA OPERADOR DE TRANSPORT, S.L. Nif/Cif: B98413271 Domicilio: C/ PRINCIPAL, 9 - BJ Co Postal: 46026 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 03:49 HORAS DE FECHA 04/07/2017 Y LAS 09:49 HORAS DE FECHA 05/07/2017 DESCANSO REALIZADO 07:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:55 HORAS DE FECHA 05/07/2017 Y LAS 09:49 HORAS DE FECHA 05/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER GIMENO BARBERA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01604/2017 Matrícula: 1219JKC Titular: TRANSTARONJA OPERADOR DE TRANSPORT, S.L. Nif/Cif: B98413271 Domicilio: C/ PRINCIPAL, 9 - BJ Co Postal: 46026 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 03:48 HORAS DE FECHA 04/07/2017 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 05/07/2017 DESCANSO REALIZADO 07:54 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:54 HORAS DE FECHA 05/07/2017 Y LAS 09:48 HORAS DE FECHA 05/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO VILA SANFELIX. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01611/2017 Matrícula: 7237BPB Titular: INGENIERIA Y CONSTRUC. PORTUENSES, S.L.U. Nif/Cif: B11349156 Domicilio: PLAZA JARDINERO MAYOR FRANCISCO PEÑA, 16 4º A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO

DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 38540 KGS. MMA: 36000 KGS. EXCESO: 2540 KGS. 7.05% TRANSPORTA ARIDOS. PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA DE AGUADULCE.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE. CONDUCTOR: JOSE BERCIANO RUIZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366

Expediente: AL-01613/2017 Matrícula: 0416GPG Titular: INGENIERIA Y CONSTRUC. PORTUENSES, S.L.U. Nif/Cif: B11349156 Domicilio: PLAZA JARDINERO MAYOR FRANCISCO PEÑA, 16 4º A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 38060 KGS. MMA: 36000 KGS. EXCESO: 2060 KGS. 5.72% TRANSPORTA ZAHORRA. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA. CONDUCTOR: DIEGO CONTRERAS GARCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-01615/2017 Matrícula: 3420HGG Titular: INGENIERIA Y CONSTRUC. PORTUENSES, S.L.U. Nif/Cif: B11349156 Domicilio: PLAZA JARDINERO MAYOR FRANCISCO PEÑA, 16 4º A Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 38440 KGS. MMA: 36000 KGS. EXCESO: 2440 KGS. 6.77% TRANSPORTA ARIDOS. PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA DE AGUADULCE. SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE. CONDUCTOR: PEDRO GUTIERREZ ROMAN. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-01619/2017 Matrícula: 6034HBJ Titular: GARCIA FERNANDEZ, OSCAR Nif/Cif: 45581026V Domicilio: C/ COLON, 52 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 492 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VALENCIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DEL 05/07/17 AL 10/07/17 AL REALIZAR LA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA. CONDUCTOR: DAVID GARCIA FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01638/2017 Matrícula: 2946BWY Titular: TRANSPORTES HERMANOS CAPARROS HERNANDEZ SL Nif/Cif: B04462651 Domicilio: CR CARBONERAS AGUAMARGA, S/N Co Postal: 04149 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2017 Vía: AL-5106 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARBONERAS HASTA CARBONERAS FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. LLEVA INSERTADO UN DISCO DIAGRAMA SIN LLEVAR CONSIGNADO EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR, TAMPOCO CONSIGNA MATRICULA,FECHA,LUGAR DE COMIENZO Y KILOMETROS DE INICIO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: JOSE CAPARROS HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01639/2017 Matrícula: 6643CND Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO, S.L. Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 481 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LIBRILLA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS

DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS. UNICAMENTE PRESENTA DISCO DEL DIA EN CURSO.NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: JOSE ALBERTO MINGORANCE ARISA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01640/2017 Matrícula: 6643CND Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO, S.L. Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 481 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LIBRILLA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA APROXIMADAMENTE 22.000KG DE ROPA USADA NO LLEVANDO EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA. CONDUCTOR: JOSE ALBERTO MINGORANCE ARISA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01649/2017 Matrícula: C 000806BT Titular: AUTOCARES PINTO, S.A. Nif/Cif: A34033126 Domicilio: C/ REPUBLICA DOMINICANA, 62 3º R 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 542 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA TARRAGONA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS CON UN CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR MARROQUI. CONDUCTOR: HASSAN ACHABOUR. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01663/2017 Matrícula: 8312GDL Titular: TRANSPORTES CUMPLIDO Y SOLIS ASOCIADOS, S.L. Nif/Cif: B91852491 Domicilio: URB. LOS NIETOS C/CORDOBA, 6 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGON. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01665/2017 Matrícula: 9680BLB Titular: MATADERO DE AVES JOVA, S.A. Nif/Cif: A04010435 Domicilio: CTRA. DE MALAGA, 60 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA CARNE FRESCA. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA POR PARTE DEL TITULAR, INCUMPLIENDO CON ELLO LOS REQUISITOS DEL MPC. CARECE DE DOCUMENTO DE LA MERCANCIA. SE ACUMULA A ESTE EXPEDIENTE EL BOLETÍN 0426516117062307 EN EL QUE SE DENUNCIA QUE INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS AL NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: EL MOULOUDI RAFIQI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01667/2017 Matrícula: 2556DXK Titular: ESTRUCTURAS Y MULTISERVICIOS, S.L.U. Nif/Cif: B04853388 Domicilio: C/ LOS PICOS, 5 Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2017 Vía: N-344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MAQUINARIA Y HERRAMIE TAS PARA LA CONSTRUCCION. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION

LABORAL. CONDUCTOR: ALEXANDRU PRANGATE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C\ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02169/2016 Matrícula: 0784FHB Titular: KAZIMIERA, S.L. Nif/Cif: B73403867 Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 43 5º C Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MAZARRON UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALOGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO, SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA PLACA DE MONTAJE.
CONDUCTOR: PEDRO LOPEZ OLIVER. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00278/2017 Matrícula: AL007485AD Titular: ANTONIO EGEA MAQUINARIA SL Nif/Cif: B04302121 Domicilio: CTRA. NACIONAL 340. KM. 422 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ALMERIA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN LA CARENCIA DE PRECINTO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD.
CONDUCTOR: JUAN MANUEL LOPEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601

Expediente: AL-00339/2017 Matrícula: 7473GJX Titular: JUAN BERENGUEL ARTERO Nif/Cif: 27512932X Domicilio: C/ ROGELIO PEREZ BURGOS, Nº 6 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2017 Vía: CV50 EJ Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NACIONAL DE ECUADOR.
CONDUCTOR: RICARDO EFRAIN DELGADO CASIERRA. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00385/2017 Matrícula: 5612JTD Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA EJIDO (EL) NO

LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA DEL TACOGRAFO (SISTEMAS DGTT) SE CONSTATA QUE EXISTE COMO INCIDENCIA UNA CONDUCCION SIN TARJETA DESDE LAS 18,13 H UTC DEL 19/01/2017 HASTA LAS 19,44 H UTC DEL 19/01/2017. NO PRESENTA DOCUMENTOS IMPRESOS DEL MOMENTO DE ESA CONDUCCION SIN TARJETA, NI JUSTIFICA PERDIDA, SUSTRACCION O DETERIORO DE LA TARJETA. NO SE PUEDE PRECISAR QUE CONDUCTOR CONDUJO SIN LLEVAR INSERTADA LA TARJETA EN EL TACOGRAFO.
SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE LAS IMPRESIONES Y FALLOS ALMACENADOS EN LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, DONDE SE OBSERVA LA CONDUCCIÓN SIN TARJETA RESEÑADA UT SUPRA.
CONDUCTOR: JOSE MANRIQUE FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-00408/2017 Matrícula: 5612JTD Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 20:10 HORAS DE FECHA 18/01/2017 Y LAS 01:55 HORAS DE FECHA 20/01/2017 DESCANSO REALIZADO 08:12 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:51 HORAS DE FECHA 19/01/2017 Y LAS 01:03 HORAS DE FECHA 20/01/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: JOSE MANRIQUE FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00480/2017 Matrícula: 8734HGH Titular: LOGISTICA ALMERIA 2014 SL Nif/Cif: B04784468 Domicilio: C/ OVIEDO, 21 POL. IND. ALGAIDA Co Postal: 04720 Municipio: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS,EL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:01 HORAS DE FECHA 25/02/2017 Y LAS 07:01 HORAS DE FECHA 26/02/2017 DESCANSO REALIZADO 08:09 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:44 HORAS DE FECHA 25/02/2017 Y LAS 19:53 HORAS DE FECHA 25/02/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: RAMON SANCHEZ AMAT. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00489/2017 Matrícula: 8734HGH Titular: REFRIGERADOS EUROPA, SL Nif/Cif: B04817342 Domicilio: C/ ALONDRA, 12 2º 1 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 471 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA PULPI CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA PALETS. PRESENTA CMR CUYO TRANSPORTISTA NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER COGIDO EL CAMION EN ROQUETAS DE MAR. SE FOTOGRAFIA EL CMR.
CONDUCTOR: RAMÓN SANCHEZ AMAT. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00529/2017 Matrícula: 2605BJF Titular: YOUNESS OURQUIA Nif/Cif: Y2300308T Domicilio: C/ ALCAZABA, 28 BJ. Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2017 Vía: C/ ELIO - ANTONIO DE NEBR Punto kilométrico: 8 Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03654, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. CARECE DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES.
TRAYECTO ALMERIA - CAMPOHERMOSO (SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO).
CONDUCTOR: YOUNESS OURQUIA. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-00644/2017 Matrícula: 7240CZC Titular: PRIMAGANADOS 96, S.L. Nif/Cif: B87501656 Domicilio: C/ VALLE DEL RONCAL, 12 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORCA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 42200 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2200 KGS. 5.00% TRANSPORTA ANIMALES VIVOS.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA VELEZ RUBIO.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE.
CONDUCTOR: ALFONSO ROMERO ROMERO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-00653/2017 Matrícula: NA003121AW Titular: ADIL MGOUN Nif/Cif: X6339094H Domicilio: C/ CALDERON DE LA BARCA, 3 - 3º 3 - SAN BARTOLOME Co Postal: 03314 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLTÍN N.º R-03863, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. (OFRECÍA SERVICIO A LOS PASAJEROS QUE LLEGABAN AL PUERTO MARÍTIMO. SE IDENTIFICAN 3 PASAJEROS).
CONDUCTOR: ADIL MGOUN Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00661/2017 Matrícula: 8921SDW Titular: EUROBUS SPAIN 2014, SL Nif/Cif: B55628408 Domicilio: PRJE. EL MAMI, CTRA HOSPITAL PSIQUIATRICO Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMERIA HASTA BELGICA CARECIENDO EL VEHÍCULO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS. REALIZA TTE REGURAL USO GRAL VIAJEROS SEGUN LIBRO DE RUTA Y BILLETES DE LOS VIAJEROS. SE ADJUNTA COPIA LIBRO RUTA Y BILLETE.
CONDUCTOR: ANTONIO GINER LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00701/2017 Matrícula: 1331CZB Titular: CEMENT Y CONCRETE Nif/Cif: B04553905 Domicilio: AVDA. DE ROQUETAS, 172 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: CV-50 EJ Punto kilométrico: 5 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. NO RECIBIO COPIA, QUEDANDO ENTERADO.
CONDUCTOR: ADOLFO FERNANDEZ NAVARRO. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00706/2017 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA, SL Nif/Cif: B19570472 Domicilio: C/ BERROCAL, 40 2º B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 14:47 HORAS DE FECHA 18/03/2017, Y LAS 17:47 HORAS DE FECHA 24/03/2017. DESCANSO REALIZADO 19:44 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:04 HORAS DE FECHA 20/03/2017 Y LAS 17:48 HORAS DE FECHA 21/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS.
CONDUCTOR: ANTONIO FERRES ALVAREZ. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00707/2017 Matrícula: 9402GGG Titular: ANDALCARGO EUROPA, SL Nif/Cif: B19570472 Domicilio: C/ BERROCAL, 40 2º B Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia:

Madrid Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 14:47 HORAS DE FECHA 18/03/2017, Y LAS 17:47 HORAS DE FECHA 24/03/2017. DESCANSO REALIZADO 21:36 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:50 HORAS DE FECHA 22/03/2017 Y LAS 12:26 HORAS DE FECHA 23/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS.
CONDUCTOR: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ ANEAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00711/2017 Matrícula: 7384HYD Titular: ABDELKADER KHATIRI Nif/Cif: X1297206Y Domicilio: SIERRA DE CAZORLA, 11.1º -8 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: C/ ARAPILES, 8 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03829, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. TRAYECTO ALMERÍA - MURCIA (SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO).
CONDUCTOR: KHATIRI ABDELKADER. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00749/2017 Matrícula: 8150GNS Titular: SAID ANNAB Nif/Cif: X3146961D Domicilio: C/ VENEZUELA, Nº 17 - 1º C Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2017 Vía: VIA PARQUE ALTURA C/REAL Punto kilométrico: Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTACIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS, UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CAREZCA DE CERTIFICADO DE CONFORMIDD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. CONDUCTOR RECONOCE SER TRABAJADOR DE LA EMPRESA PERO NO PUEDE ACREDITAR DE NINGUNA MANERA.
CONDUCTOR: RAFIQI EL MOULOUDI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00750/2017 Matrícula: 2522BDV Titular: MOHAMED RACHID Nif/Cif: Y1605428L Domicilio: C/ CAMELIA, 3 - 3º Co Postal: 04716 Municipio: NORIAS DE DAZA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2017 Vía: MERCADILLO DE EL ALQUIAN Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03865, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: MOHAMED RACHID. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-00760/2017 Matrícula: 4981JJT Titular: LOPEZ PLAZA JOSE ANTONIO Nif/Cif: 27516092L Domicilio: CTRA. LOMA CABRERA, 60 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: N340a Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 29860 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 3860 KGS. 14.00% TRANSPORTA HARINA, PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA DE AGUADULCE.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE AL CONDUCTOR.
CONDUCTOR: JOSE ANTONIO LOPEZ PLAZA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900

Expediente: AL-00761/2017 Matrícula: 5099HWG Titular: FRUTAS ROCALLA SL Nif/Cif: B04645982 Domicilio: C/ SIERRA DE MARIA, 6 Co Postal: 04738 Municipio: GANGOSA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: N340a Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS.

EXCESO: 800 KGS. 22.00% TRANSPORTA VERDURAS EN REPARTO.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA DE AGUADULCE.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE.
CONDUCTOR: JUAN JOSE GONZALEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00771/2017 Matrícula: 6925JFL Titular: CARGORINASL Nif/Cif: B04808440 Domicilio: C/ EIRE, 11 BQ. 4 - PORTAL 3 - BAJ C Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 466 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:35 HORAS, ENTRE LAS 22:27 HORAS DE FECHA 14/03/2017 Y LAS 13:01 HORAS DE FECHA 15/03/2017. EXCESO 00:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.
CONDUCTOR: VOLODYMYR BOGATCHENKO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00772/2017 Matrícula: 6925JFL Titular: CARGORINASL Nif/Cif: B04808440 Domicilio: C/ EIRE, 11 BQ. 4 - PORTAL 3 - BAJ C Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 466 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:30 HORAS, ENTRE LAS 22:25 HORAS DE FECHA 22/03/2017 Y LAS 12:42 HORAS DE FECHA 23/03/2017. EXCESO 00:30 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.
CONDUCTOR: VOLODYMYR BOGATCHENKO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00773/2017 Matrícula: 6925JFL Titular: CARGORINASL Nif/Cif: B04808440 Domicilio: C/ EIRE, 11 BQ. 4 - PORTAL 3 BAJO C Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 466 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 100:45 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/03/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 10/04/2017. EXCESO 10:45 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL.
CONDUCTOR: VOLODYMYR BOGATCHENKO. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00800/2017 Matrícula: 4211BYM Titular: ABDELAH BENDADA Nif/Cif: X3389471F Domicilio: C/ SANTA ELENA, 23 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2017 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERÓN Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº 03844 DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
CONDUCTOR: ABDELLAH BEN DADA. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00810/2017 Matrícula: MU005713BN Titular: NAHRAOUI MOHAMMED Nif/Cif: X1738505G Domicilio: C/ CALVO SOTELO, 32 BJ. Co Postal: 10300 Municipio: NAVALMORAL DE LA MATA Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2017 Vía: C/ ALVAREZ DE CASTRO ESQ. Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03847 DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
CONDUCTOR: MOHAMMED NAHRAOUI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00815/2017 Matrícula: 1938DTX Titular: TRANS-ANTONIO Y ZAIDA, SL UNIPERSONAL Nif/Cif: B04793055 Domicilio: C/ ANA PAULOVA, 10 -1º PTA. 15 Co Postal:

04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LA CAÑADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. UNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA 23-11-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR.
CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SAEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00843/2017 Matrícula: 6012CYK Titular: EXCAVACIONES ALHORI SL Nif/Cif: B18549790 Domicilio: AUTOVIA A92 KM 292 5 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 42060 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2060 KGS. 5.00% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA VELEZ RUBIO.TRANSPORTA TURBA PARA PLANTAS.SE ENTREGAN TICKET DE PESAJE.
CONDUCTOR: YOUSSEF AFITOU. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 333

Expediente: AL-00859/2017 Matrícula: 3618CBY Titular: TUBOS METALICOS MOLINO VICTORIA SL Nif/Cif: B73323974 Domicilio: URB. LA CHARCA C/ AVILA, 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2017 Vía: A-92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TOTANA HASTA DARRO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA TUBOS METALICOS. LE CONSTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 30-04-15.
CONDUCTOR: EDGAR PORFILIO MENDEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00868/2017 Matrícula: MU008707AC Titular: ALI KELLAY Nif/Cif: X2150986A Domicilio: PTDA. MARTINEZ DEL PUERTO, AVD. JOSE ANTONIO, 5 Co Postal: 30156 Municipio: ROLDAN Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2017 Vía: CANONIGO MOLINA ALONSO, 5 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03849, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: ALI KELLAY Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-00869/2017 Matrícula: Titular: EL MAHJOUB MIHIT Nif/Cif: X2054888E Domicilio: C/ TURQUESA, 19 Co Postal: 30310 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2017 Vía: RIBERA 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 6/2017, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA.
CONDUCTOR: EL MAHJOUB MIHIT. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00870/2017 Matrícula: 1674DBG Titular: ALMAFRIO, SL Nif/Cif: B73691511 Domicilio: C/ PUNTAS DE CALNEGRE, 6 PANEL 5 - BUZON 177 Co Postal: 30876 Municipio: CALNEGRE Y LOS CURAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA LIBRILLA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS

TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO CONSIGNAR EL LUGAR DE FINALIZACION Y KILOMETROS AL FINALIZAR.DISCO DIAGRAMA DEL DIA 24-03-2017.
CONDUCTOR: EDUARDO RAMON CANO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00883/2017 Matrícula: 7146HJG Titular: LOGISTICA 1956-1960, SL Nif/Cif: B73792426 Domicilio: C/ SANTA ANA, 28 2º E Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA DALIAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 97:47 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 20/03/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/04/2017. EXCESO 07:47 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS.
CONDUCTOR: MANUEL HERRERA CADENA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00884/2017 Matrícula: 7146HJG Titular: LOGISTICA 1956-1960, SL Nif/Cif: B73792426 Domicilio: C/ SANTA ANA, 28 2º E Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA DALIAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 93:39 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 03/04/2017 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 17/04/2017. EXCESO 03:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS.
CONDUCTOR: MANUEL HERRERA CADENA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00929/2017 Matrícula: 9680BLB Titular: MATADERO DE AVES JOVA, S.A. Nif/Cif: A04010435 Domicilio: PASEO DE ALMERIA, 59 2º Co Postal: 04001 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 429 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EL EJIDO HASTA ALMERÍA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCÍAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCÍAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA POLLOS. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE LA MERCANCÍA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0432238517031504 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE CONTRATO DE CESIÓN DE VEHÍCULO.
CONDUCTOR: ELMOULOUDI RAFIQI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00931/2017 Matrícula: 7240CZC Titular: PRIMAGANADOS 96, S.L. Nif/Cif: B87501656 Domicilio: C/ VALLE DEL RONCAL, 12 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LORCA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA, TRANSPORTA ANIMALES VIVOS.SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION DE LA MERCANCIA.
CONDUCTOR: ALFONSO ROMERO ROMERO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00987/2017 Matrícula: 0130DZM Titular: A Y E FACHADAS ESPECIALES, S.L. Nif/Cif: B14868343 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 30 3º D Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA

Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA VENTANAS DE PVC. EN DOCUMENTO DE CONTROL SE OMITEN DATOS RELATIVOS A RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y CIF DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA.
CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL GARCIA CANTADOR. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00999/2017 Matrícula: Titular: EL HOUSSINE KARYM Nif/Cif: Y2256022N Domicilio: C/ CABO DE GATA NORTE, 16 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2017 Vía: ESTACIÓN INTERMODAL Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03854, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
SE ENCONTRABA DENTRO DE LA ESTACIÓN CAPTANDO CLIENTES, SE DESCONOCE EL VEHÍCULO.
CONDUCTOR: EL HOUSSINE KARYM Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01002/2017 Matrícula: 4211BYW Titular: ABDELAH BENDADA Nif/Cif: X3389471F Domicilio: C/ SANTA ELENA, 3 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: NICOLAS SALMERÓN, 26 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03858, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA AL PUERTO CAPTANDO CLIENTES.
CONDUCTOR: ABDELLAH BEN DADA Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01003/2017 Matrícula: Titular: SERRAR MOHAMMED Nif/Cif: X2676637N Domicilio: FBRCA. MARIBEL LA BAZAGONA, S/N Co Postal: 10521 Municipio: TORIL Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: NICOLAS SALMERÓN - REINA Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03859, DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.
SE ENCUENTRA ACOMPAÑANDO GRUPO DE PERSONAS PARA SU CAPTACIÓN.
CONDUCTOR: MOHAMMED SERRAR. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01004/2017 Matrícula: TO000917AF Titular: MOHAMED BAYAD Nif/Cif: X1373614P Domicilio: C/ NUMANCIA, 10 Co Postal: 16239 Municipio: CASASIMARRO Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2017 Vía: C/ ALVAREZ DE CASTRO, 8 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03860, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: MOHAMMED BAYAD. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01007/2017 Matrícula: 5099HWG Titular: FRUTAS ROCALLA, SL Nif/Cif: B04645982 Domicilio: C/ SIERRA DE MARIA, 6 Co Postal: 04738 Municipio: GANGOSA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2017 Vía: N340a Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE

TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA RELACION LABORAL .
CONDUCTOR: JUAN JOSE GONZALEZ LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01015/2017 Matrícula: 4018FKG Titular: TRANSGESU EL EJIDO SL Nif/Cif: B04690855 Domicilio: C/ NOGAL, 35 1º D Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BELGICA HASTA ALMERÍA, DE CARACTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA POR NO VISAR EL 30/06/2016.
CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01017/2017 Matrícula: 1331CZB Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGUN RGLTO.561/2006, MUESTRA UNICAMENTE EL DISCODIAGRAMA DE HOY, NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA REALIZAR OTROS TRABAJOS EN LA EMPRESA, DISTINTOS DEL DE CONDUCCION.
CONDUCTOR : ANTONIO VICO GARCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01018/2017 Matrícula: 1331CZB Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: N-340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VICAR HASTA MOJONERA (LA) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04-11-2010 . TACOGRAFO MARCA SIEMENS VDO,TYP 1324, NUMERO 01330741, E1 83. CONDUCTOR: ANTONIO VICO GARCIA Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01025/2017 Matrícula: Titular: ESSAHBI ANOUAR Nif/Cif: X3412784K Domicilio: C/ LAS NEGRAS, 37 2º L Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2017 Vía: C/ SANTISIMA TRINIDAD Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03741, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: ANOVAR ESSAHBI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01026/2017 Matrícula: M 007932XK Titular: SABIR EL KHALIFI Nif/Cif: Y1942962M Domicilio: C/ VEREDA DE LAS SIRENAS, 18 Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2017 Vía: C/ ANTONIO DE NEBRIJA - A Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03742, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: SABIR EL KHALIFI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01037/2017 Matrícula: 4329JMB Titular: TRANSPORTES EL NOVATO Y LOMAS, SL Nif/Cif: B30866131 Domicilio: C/ ANGEL NIETO, 26 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA TORRES DE COTILLAS (LAS) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O

LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. UNA VEZ EFECTUADA LA DESCARGA DEL TACOGRAFO DIGITAL(SISTEMAS DGTT) EXISTEN CONDUCCIONES SIN TARJETA DE 1H Y 27 MIN EL 28/04/2017 A LAS 01,45 HORAS Y OTRA DE 37 MIN EL 27/04/2017 A LAS 17,05 (HORAS UTC).EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION NO PRESERNTA DOCUMENTOS IMPRESOS QUE JUSTIFIQUEN PERDIDA, SUSTRACCION , DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O QUE NO LAS OBRASE EN SU PODER.SE DESCONOCE LA PERSONA QUE HA CONDUCCIDO SIN TARJETA EN LOS PERIODOS RESEÑADOS.CON ELLO SE IMPIDE LA LECTURA CORRECTA DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO.SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE INCIDENTES Y FALLOS VU.
CONDUCTOR: ROQUE COSTAS MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01040/2017 Matrícula: 9955DYM Titular: TRANS MARTINEZ PALMA, S.L. Nif/ Cif: B73831745 Domicilio: C/ IBERIA, 27 Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CIEZA HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 14:09 HORAS DE FECHA 30/04/2017 Y LAS 14:09 HORAS DE FECHA 01/05/2017 DESCANSO REALIZADO 10:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:49 HORAS DE FECHA 01/05/2017 Y LAS 13:06 HORAS DE FECHA 01/05/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.
CONDUCTOR: DIEGO JEREZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01043/2017 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA, S.L. Nif/ Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. DEL MAMI, 56 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 565 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALMERIA HASTA GIRONA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONSULTADA BASE DATOS DGTTS, AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISAR A FECHA 30/09/2016.
CIRCULA CARGADO DE VERDURAS. EMPRESA CARGADORA (UNICA FRESH, S.L. CON CIF, B04845848, AVDA. DE LA IMNOVACIÓN 15, EDIF. PITÁGORAS, 2 PL AREAS C/D -C04131 ALMERIA).
CONDUCTOR: GINTARAS RACAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01068/2017 Matrícula: 1090DFL Titular: TRANSPORTES COSTAS EL GORDO SL Nif/Cif: B73667107 Domicilio: C/ BUENOS AIRES, 54 2º A Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CREVILLENT HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS, LA TARJETA DE CONDUCTOR NO PRESENTA CONDUCCION,PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DEL DIA 24/25 DE ABRIL Y DISCOS DIAGRAMA DEL DIA 16 Y 18 DE MAYO.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.
CONDUCTOR: EDUARDO RAMON CANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01070/2017 Matrícula: 1090DFL Titular: EMANITIX, S.L. Nif/Cif: B54415856 Domicilio: C/ ALQUERIA DE JORDA, 17 Co Postal: 03830 Municipio: MURO DEL ALCOY Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 514 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CREVILLENT HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARENCIA DE DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA.EL TRANSPORISTA EFECTIVO ES DISTINTO AL QUE APARECE EN EL DOCUMENTO DE CONTROL.
CONDUCTOR: EDUARDO RAMON CANO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01071/2017 Matrícula: 2484JCN Titular: PALAZON Y ANDRES SL Nif/Cif: B53050662 Domicilio: C/ JOSE JAVALOYES ORTS, 64 Co Postal: 03206 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 481 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GANDIA HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 09/05/2017 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 10/05/2017 DESCANSO REALIZADO 10:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:03 HORAS DE FECHA 09/05/2017 Y LAS 05:18 HORAS DE FECHA 10/05/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.
CONDUCTOR: ANTONIO TERUEL SAEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01144/2017 Matrícula: 9414JBP Titular: EUROALMANZORA SL Nif/Cif: B04339420 Domicilio: CL. GRECIA, 6 - URB. EUROPA - Co Postal: 04850 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NIJAR HASTA ALEMANIA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 45500 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 5500 KGS. 13.00% TRANSPORTA SANDIAS Y TOMATES. SE ADJUNTA TICKET RELATIVO A DATOS TECNICOS DEL SISTEMA DE PESAJE MOVIL UTILIZADO.
CONDUCTOR: IHOR TYS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850

Expediente: AL-01145/2017 Matrícula: 9414JBP Titular: ROYPER EXPORT, S.L. Nif/Cif: B04804068 Domicilio: C/ BURDEOS, 4 Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: A7 Punto kilométrico: 549 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE NIJAR HASTA ALEMANIA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES SUPERIOR A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 45500 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 5500 KGS. 13.00% TRANSPORTA SANDIAS Y TOMATES. SE ADJUNTA TICKET RELATIVO A DATOS TECNICOS DEL SISTEMA DE PESAJE MOVIL UTILIZADO.
CONDUCTOR: IHOR TYS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850

Expediente: AL-01299/2017 Matrícula: 6184CZD Titular: NIJACER, S.L. Nif/Cif: B04428603 Domicilio: CAMINO DE VERA, 2 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA NIJAR CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. CONSTA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CADUCADA POR BAJA AUTOMÁTICA DESDE EL 15-05-09.
NO CUMPLE LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA BLOQUES DE INVERNADERO Y VIGAS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 04223171051105 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.
CONDUCTOR: ANTONIO CORDOBA DEL RIO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C \ Hermanos Machado , núm. 4 (6.º planta) 4071, Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por el que se notifica el acto administrativo relativo al contrato de mantenimiento de jardines y parques de la Alcazaba de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se le notifica a Jardines Mediterráneo Al-Andaluz, S.L., con CIF B-04374740, el requerimiento de subsanación de factura del mes de julio del contrato de Servicio de Mantenimiento de Jardines y Parques de la Alcazaba de Almería. Expte.: CCUL/DTAL/JARD/ALCAZ/2016-17, concediéndole un plazo máximo de 10 días para que proceda a subsanación y rectificación de la factura para proceder al pago de la misma.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, sita en Paseo de la Caridad Almería, 125, Finca Santa Isabel, 04008 Almería. Teléfono 950 011 101, fax 950 011 109, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita.

La Orden de 17 de febrero de 2006 establece las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la orden de Orden de 8 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2006, que cita.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 17 de febrero de 2006, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2017, se dictaron por esta Dirección General 11 resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/agricultura/seguros-agrarios/paginas/ayudas-seguros-agrarios.html).

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de caducidad relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Manuel Domínguez Ramos.
- DNI/NIF: 31807359S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0291/17.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz de fecha 30.8.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones recaídas en procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Luque Fernández.
NIF/CIF: 75908627W.
Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0141/17.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 25.8.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110116506.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Carmona García.
NIF/CIF: 47762610M.
Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0178/17.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 25.8.2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110116533.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl Cabral Sánchez.
- NIF/CIF: 75890192J.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0415/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 30.8.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Muñoz García.
- NIF/CIF: 31262864E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0483/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 19.9.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Cayetano José Michinina Laínez.
- NIF/CIF: 75751163L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0388/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.9.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Cla del Pozo.
- NIF/CIF: 44055076W.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0391/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.9.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Lucía Ayllón Martínez.
NIF/CIF: 14276749M.
Domicilio: C/ Gonzalo Fernández de Córdoba, núm. 19. CP 18130, La Malaha. Granada.
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0079/17-SA.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 27.9.2017 y modelo 0482180083982.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Antonio Jerónimo Padial.
NIF/CIF: 23764002B.
Domicilio: C/ Granada, núm. 19, La Herradura. CP 18697, Almuñécar. Granada.
Procedimiento: Sancionador expt. núm. GR/0099/17 P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 28.9.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de Sanidad Animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Don Bernabé Romero Crespo.
NIF/CIF: 25918668-Z.
Expediente: JA/0082/2017.
Fecha acto notificado: 14.9.2017.
Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.
Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 4 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	ANTONIO JAVIER ROSARIO LUNA	28720235C	ACUERDO DE INICIO	SE/0212/17/SAM
2	EDUARDA RÍOS CAMPOS	20230568K	ACUERDO DE INICIO	SE/0155/17/SAA
3	RAFAEL VILLAR MARTÍNEZ	75360642S	ACUERDO DE INICIO	SE/0226/17/SAA

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	MANUEL RANGEL PELÁEZ	28565326Q	RESOLUCIÓN	SE/0684/16/SAA
2	LOS RECITALES	B14994834	RESOLUCIÓN	SE/0795/16/SAA
3	ENRIQUE SILVA CORTÉS	30256025P	RESOLUCIÓN	SE/0721/16/SAA
4	PABLO PERSONAL PÉREZ	26932862T	RESOLUCIÓN	SE/0686/16/SAM
5	GUMERSINDO CAMPO VEGA	28755900N	RESOLUCIÓN	SE/0158/17/SAA
6	MERINILLAS, S.L.	B91001073	RESOLUCIÓN	SE/0206/17/F
7	GABRIEL GÓMEZ ÁLVAREZ	49126402N	RESOLUCIÓN	SE/0057/17/SAA

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 5 de octubre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Espiel. (PP. 831/2017).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, y en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el Proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección A, cantera «Carriles», promovido por Cementos Cosmos, S.A., situado en Paraje «Carriles»; polígono 06, parcelas 149, 233 y 240, en el término municipal de Espiel, expediente AAU/CO/0030/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 21 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla, en el término municipal de Níjar. (PP. 2296/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes, en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37749 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla con la denominación: Construcción de almacén en el polígono 83, parcela 10 del t.m. Níjar, promovido por Miguel Ángel García Galera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de julio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla, término municipal de Níjar. (PP. 2301/2017).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes, en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-37662 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Santa Olalla con la denominación: Construcción de balsa en el polígono 83, parcela 10 del término municipal de Níjar, promovido por Miguel Ángel García Galera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de julio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, promovida por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga). (PP. 2710/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación de Elementos del PGOU de Villanueva de Algaidas referente al sector E-2, promovida por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Expediente: EA/MA/40/16.

El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de vista y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «El Robledal y La Sauceda», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de Vista y Audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «El Robledal y La Sauceda», Código de la Junta de Andalucía MA-71.007-AY, Expediente MO/00055/2016.

TITULAR	MUNICIPIO
MIGUEL GARCÍA DIÁÑEZ	CORTES DE LA FRONTERA (MÁLAGA)
ENCLAVE VERDE, S.L.	MARBELLA (MÁLAGA)

TEXTO DEL ANUNCIO

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA POR EL QUE SE ABRE UN PERÍODO DE VISTA PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «EL ROBLEDAL Y LA SAUCEDA», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-71.007-AY, DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA Y UBICADO EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, PROVINCIA DE MÁLAGA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00055/2016, de deslinde parcial del monte público El Robledal y La Sauceda, código de la Junta de Andalucía MA-71.007-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, con motivo de que han finalizado las operaciones

materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de fecha 9 de enero de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 8, de fecha 13 de enero de 2017, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 671 563 227.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 2 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Cájar, para dar publicidad a la oferta de empleo público del ejercicio 2017. (PP. 2444/2017).

Doña Ana María García Roldán, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada.

Hace saber: Que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2017, ordinal 2.º, se aprobó la oferta de empleo público 2017, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

PROPUESTA DE APROBACIÓN OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2017

Visto que por Decreto de Alcaldía número 24, de 30 de enero, rectificado por Decretos 79/2017, de 23 de febrero, y 120/2017, de 16 de marzo, se aprobó la prórroga para 2017 del Presupuesto Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 3 de enero de 2015, junto con la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2015, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47, de 11 de marzo de 2015.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con la competencia atribuida por delegación de Alcaldía realizada mediante Decreto 27/2016, de 25 de enero, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES	NIVEL TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico Municipal	1	Aparejador o Arquitecto Técnico	Cubierta en interinidad
Director/a Escuela Infantil	1	Bachiller superior, FPII o equivalente.	Cubierta en interinidad
Oficial 1ª. Jardinería	1	Graduado Escolar, FP1 o equivalente	Cubierta en interinidad

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sede electrónica de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cájar, 21 de julio de 2017.- La Alcaldesa, Ana M.ª García Roldán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la provisión en propiedad de 1 plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 2647/2017).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (REF.: OE-141/16).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 171, de fecha 7 de septiembre de 2017, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la Convocatoria para proveer mediante el sistema de oposición, en turno libre, 1 plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Grupo A, Subgrupo A-2), vacante en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo 2016, y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Escala Ejecutiva.

Se accede a las Bases íntegras de la Convocatoria en:

https://sede.cordoba.es:4443/seleccion/web-empleo/faces/bases?doc=9b726b17.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 13 de septiembre de 2017.- El Teniente-Alcalde Delegado de RR.HH. y Salud Laboral, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

COMANDANCIAS

Resolución de 4 de octubre de 2017, de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 2903/2017).

A las 9,00 horas del día 31 de octubre de 2017 tendrá lugar en la expresada Comandancia, sita en la Avda. Arroyo de los Ángeles, núm. 44, una subasta de armas en la modalidad de pliego cerrado, que se compondrá de 775 lotes de armas, cada uno de ellos de una sola arma corta, larga rayada, escopeta o asimiladas.

Pondrán licitar las personas físicas o jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de armas.

Los lotes y condiciones de la subasta serán expuestas al público en las dependencias del referido Acuartelamiento entre los días 23.10.2017 al 27.10.2017, ambos inclusive, de 9,00 a 13,00 horas.

Los lotes que resulten desiertos se reducirán a chatarra.

A partir del día 10 de octubre de 2017 (aproximadamente) podrán visualizarse las fotografías (con características y precio de salida) de las armas a subastar en la dirección: www.guardiacivil.es/es/servicios/tablonanuncios/subastasarmas/index.html.

Málaga, 4 de octubre de 2017.- El Coronel Jefe de la Comandancia, Jesús María Esteban Gutiérrez.